

REVISTA

ENCUENTROS LATINOAMERICANOS



Foto: Diana Mines "*Niña de la mano*", Rocha, 1993.

Sección Estudios de Género

Encuentros Latinoamericanos, Año II, Nro. 2, marzo 2008.

ISSN : 1688-437X

Título-clave: Encuentros latinoamericanos (Montevideo)

Título-clave abreviado: Encuentros latinoam. (Montev.)

Director del CEIL

Prof. Agr. Alcides Beretta Curi

Consejo Editorial

Yamandú Acosta, Susana Dominzaín, Marisa Ruiz, Mariana Viera

Comité editorial de este número

María Laura Bermúdez

Susana Dominzain

Irene Madfes

Susana Rostagnol

Marisa Ruiz

Graciela Sapriza

Coordinadoras de éste número

Susana Dominzain

Marisa Ruiz

Secretaría, Diagramación y Armado

Karina Thove

Comité académico de Encuentros Latinoamericanos

I. Pensamiento, Sociedad y Democracia

Raúl Fornet-Betancourt (Alemania)

Waldo Ansaldi (Argentina)

Adriana Arpini (Argentina)

Hugo H. Biagini (Argentina)

Arturo Andrés Roig (Argentina)

Theotonio dos Santos (Brasil)

Franz J. Hinkelammert (Costa Rica),

Pablo Guadarrama González (Cuba)

Ricardo Salas Astrain (Chile)

Ana Esther Ceceña (México)

Horacio Cerutti Guldberg (México)

Rodrigo Páez Montalbán (México)

Robinson Salazar Pérez (México)



Alejandro Serrano Caldera (Nicaragua)
Aníbal Quijano (Perú)
Miguel Andreoli (Uruguay)
Susana Mallo (Uruguay)
Constanza Moreira (Uruguay)
Álvaro Rico (Uruguay)
Carmen Bohórquez (Venezuela)
Álvaro B. Márquez-Fernández (Venezuela)

II Sección Estudios de Género

Dora Barranco (Argentina)
Elizabeth Jelin (Argentina)
María Ligia Quartim (Brasil)
Gabriela Dalla Corte (España)
Donna Guy (Estados Unidos)
Anne Pérotin-Dumon (Francia)
Eugenia Scarzanella (Italia)
Rosario Aguirre (Uruguay)

CEIL. Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos
“Profesora Lucía Sala”

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de la República

Magallanes 1577

CP 11 200

Montevideo

Uruguay

e-mail: ceil@fhuce.edu.uy

Tel: (005982) 4092553.

Fax: (005982) 4084303

web institucional: www.fhuce.edu.uy

NORMAS para la publicación en ENCUNTROS LATINOAMERICANOS

1. Los artículos deben ser inéditos e incluir una página inicial con los siguientes datos: nombre del autor o autores, domicilio, teléfono, dirección electrónica y pertenencia institucional. En nota al pie con un asterisco se indicará la pertenencia institucional del(los) autor(es) y si se desea la dirección electrónica.
2. Se observará un límite máximo de 35 páginas tamaño carta en letra Arial 12, interlineado simple. Esa extensión incluirá cuadros, gráficos y mapas –que estarán titulados y numerados-, con indicación expresa de sus fuentes así como fotografías, grabados, notas, bibliografía, etc.
3. Los artículos estarán precedidos por un resumen en castellano y en inglés, máximo 250 palabras en cada caso.
4. Las notas figurarán al pie de página. Las citas bibliográficas se realizarán según el siguiente orden: apellido y nombre del autor, título en cursiva, lugar, editorial, año, tomo y página cuando corresponda. Los artículos de revistas observarán igual orden; sus títulos irán entre comillas, el nombre de la publicación se destacará en cursiva y especificará año, número y página. La bibliografía y las fuentes se ubicarán sobre el final del trabajo y solamente contendrán las que han sido citadas previamente.
5. Las citas textuales incluidas en el artículo se reproducirán en cursiva.
6. Los artículos se publicarán en su idioma original y no serán traducidos.
7. Los trabajos serán sometidos a una evaluación del Comité Editor y de árbitros anónimos. La revista no se compromete a mantener correspondencia con el/los autores sobre los criterios de selección adoptados.

Entre 1991 y 2006, el Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos (CEIL) y el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU) coeditaron la revista “Encuentros”. En 2007, ambos Centros resolvieron continuar esa edición en versión digital, y desagregada en dos revistas electrónicas: “Encuentros Latinoamericanos” y “Encuentros Uruguayos”.

Los artículos y colaboraciones son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Los artículos contenidos en esta revista podrán ser total o parcialmente reproducidos siempre que se haga mención a la fuente.

INDICE.....pág.51) *Susana Dominzaín, Marisa Ruiz, Presentación.*pág. 6/15**I. APORTES PARA LA REFLEXIÓN Y EL DEBATE**2) *Francesca Gargallo.* Para pensar cómo deconstruir el feminismo hegemónico en nuestra América. A manera de provocación-reflexión..... pág.17/293) *Susana Rostagnol.* Aportes a la construcción del género desde el Sur del continente.....pág. 30/43**II. DOSSIER*****Perspectivas desde los estudios de Género: Memorias, Resistencias y Violaciones de Derechos Humanos.***4) *María Julia Moreira.* “Recordar para continuar siendo” Violencia sexual durante la dictadura argentina.....pág.45/795) *Graciela Sapriza.* Palabras y silencios sobre el terrorismo de estado.....pág. 80/936) *Paula Schwartz.* Resistencia y diferencia de sexos: balance y perspectiva.....pág.94/106**III. FOTOS*****Serie de Diana Mines.***.....pág.107/110**IV. DOCUMENTOS*****Asuntos pendientes***7) *Rafael Sanseviero.* *El aborto es un derecho carente de un sujeto social relevante que lo reivindique abiertamente.* Sobre el documento “Nosotras y nosotros también”.....pág.112/122**V. RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS**8) *Marisa Ruiz.* *¿Una mujer afortunada? Sobre el libro “Infidèle” de Ayaan Hirsi Ali, Free Press, New York, 2007.*.....pág.124/1309) *Karina Thove* sobre el libro *Nancy Fraser; Axel Honneth, ¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico,* Madrid, Morata, 2006.....pág.132/140**V. PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO**.....pág.141/143

PRESENTACIÓN

Aportes para la reflexión y el debate

En 1992 surge el Grupo Multidisciplinario de Estudios de Género¹ en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Somos mujeres uruguayas que desde la academia nos planteamos, incorporar a la currícula universitaria y en particular en lo referente a la Ciencias Humanas y Sociales, la temática de género. El Grupo está constituido por investigadoras que convergen desde diversas disciplinas. En esta oportunidad el grupo edita este número de la Revista Encuentros Latinoamericanos dedicado a temas referidos al Feminismo y al Género, lo que representa un gran estímulo a los emprendimientos que venimos realizando.

En las últimas décadas del siglo XX la humanidad se ha visto conmovida por transformaciones que en muchos casos lograron ser abrumadoras y han puesto en cuestionamiento grandes postulados teóricos. Este es el caso del pensamiento feminista, como así también de las definiciones y aplicaciones de la categoría género. En esta revista hemos recogido estas preocupaciones y abierto un espacio para la reflexión –provocación como lo señala Francesca Gargallo desde México y también para los nuevos aportes que plantea Susana Rostagnol desde Uruguay. Desde diferentes espacios las autoras piensan en torno a la teoría, ante realidades que no logran ser interpretadas por las tendencias actualmente vigentes.

La globalización tuvo lugar y con ella el rumbo de la historia se vio modificado, no sólo por la rapidez y virtualidad que adoptó el tiempo y el espacio sino porque es una situación histórica que exige de nuevos enfoques e interpretaciones. En lo que a la historia de América Latina se refiere, el carácter regresivo del capitalismo ha dado lugar a la emergencia de viejos y nuevos sujetos que con sus acciones ponen en evidencia un mundo de prácticas y valores alternativos, que desmienten las construcciones hegemónicas de mundos sociales que se jactan de superioridad política, y de coherencia y unidad de las identidades.² Para Francesca Gargallo es la hegemonía *“un complejo entramado de formas y contenidos que invade y coloniza los pensamientos de las mujeres feministas que han optado por la vía institucional del reclamo de derechos civiles e igualdades jurídicas, abandonando la construcción de una realidad alternativa, en femenino, donde derechos a la manifestación del propio ser y reclamo de la justicia vayan aparejadas”*. Esta es la idea fuerza que guiará el pensamiento de la autora al pensar – reflexionar el feminismo. Como ella lo sostiene *“Volver a pensar la hegemonía en el contexto latinoamericano y feminista es mi manera de interrogarme sobre las condiciones que la producen.”*

El pensamiento feminista no ha sido ajeno al carácter pretencioso de la hegemonía que se autodefine de razonable y *“termina necesariamente por ser*

¹ El grupo es integrante de la Red temática de género en la Universidad de la República.

² Scott, Joan. (1999) "La experiencia como prueba", en Neus Carbonell y Meri Torras Feminismos literarios (eds.), Madrid, Arco.

excluyente... y es capaz de fagocitar la capacidad de análisis y acción de los grupos de personas que en otro momento la enfrentaron". Esto le ha impedido tener en cuenta otros puntos de vistas que plantean "las mujeres indígenas, nómadas, campesinas que piensan la historia de la dominación desde una posición no sometida". Son las "expresiones subterráneas de feminismos" a que refiere la autora, "que son de diverso signo circulan por todo el mundo. Enfrentan el racismo, el colonialismo, la idea de trabajo, etc."

Francesca Gargallo analiza como ha sido pautada esta resistencia *"al diálogo con los pensamientos de negras, indígenas, indigentes urbanas, jóvenes anárquicas, artistas, prostitutas, ecologistas radicales y campesinas de los sectores feministas académicos latinoamericanos que reproducen los postulados del feminismo hegemónico para la liberación de mujeres en este continente"* Esta actitud según la autora es *"análoga a la resistencia al diálogo de las universidades estadounidenses y europeas con el pensamiento que se produce en los reducidos grupos feministas académicos latinoamericanos"*. Lo que finalmente la lleva a sostener que *"Sólo desde el análisis de la pobreza y la desigualdad como frutos de un colonialismo capitalista que necesitaba, y sigue necesitando, de la contraparte pobre de la riqueza de su lugar de origen y expansión, el feminismo latinoamericano puede plantearse hoy la necesidad de liberarse de la perspectiva del universalismo cultural occidental, y su construcción determinista"*

Desde una perspectiva de género Susana Rostagnol nos propone *"abordar la categoría género en su complejidad, entre otras cosas para probar su alcance y limitaciones"*. Para ello toma en cuenta las diversas conceptualizaciones y distingue dentro de ellas dos elementos claves: la idea de construcción social y la noción de poder. Así como también hace referencia a las críticas que han recaído sobre las definiciones de género por parte del feminismo al sostenerse que *"el género vació de contenido político a las propuestas"*. La autora sostiene que esto *"podría quedar saldado porque al colocar las relaciones de poder en el núcleo de la conceptualización permite analizar las inequidades de género; pero más aún, permite observar las subordinaciones múltiples de las mujeres del Sur y la manera en que estas subordinaciones entran en juego en la elaboración conceptual de género y su especificidad geográfica"*. Aparece aquí la idea rectora a través de la cual Susana Rostagnol nos guiará para conocer sus aportes. La ubicación desde el Sur de América Latina es precisa y colabora en una comprensión que por momentos se soslaya en los estudios de género. Sin caer en determinismo hace uso de categorías de análisis como es el caso de *"las subordinaciones"* y se pregunta: *"¿Cómo pensar desde un lugar subordinado? Esta doble subordinación (mujeres y del Sur) hace que accedamos a las ideas de otros autores del Sur a través de su pasaje por Europa o Estados Unidos...La discusión aquí se centra en la peculiar subordinación derivada de nuestra situación de latinoamericanas y en las posibilidades de elaborar conceptualizaciones teóricas sobre el género y su articulación con las conceptualizaciones elaboradas por las académicas y académicos de los países del Norte"*

Una segunda subordinación refiere a los colonialismos internos dentro de América Latina. Considerar *“la colonización como la matriz cultural de América Latina constituye una noción interesante para problematizar el lugar de la enunciación”*. *“Una tercera subordinación refiere a los peligrosos usos de la diversidad”*, donde con frecuencia diversidad esconde la opresión de la otredad, la desigualdad. Una cuarta subordinación es al binarismo y al biocentrismo: Femenino-masculino, hombre-mujer, gay-lesbiana. *¿Dónde están los/las trans?”* De estas subordinaciones se desprende, como señala la autora, cierta especificidad latinoamericana. Pero existen otras como la *“violación”* y sus sentidos sobre lo que se detiene a analizar para finalmente afirmar *“que en nuestra región aparece la diferencia sexual jerarquizada como elemento ordenador de la vida social”*.

Susana Rostagnol nos plantea la búsqueda de especificidad de la categoría de género para su estudio en América Latina. La autora se posiciona desde lo latinoamericano y en particular desde el sur del continente. Entiende que *“las profundas inequidades sociales del continente junto al multiculturalismo obligan a considerar las relaciones de género articuladas con las relaciones sociales y étnicas. Estas peculiaridades históricas y culturales de las sociedades latinoamericanas hacen urgente analizar el entronque de género, clase, raza y etnicidad para entender los sistemas de género y de organización social en nuestro continente”*

Para ello la teoría tendrá que dar parte de estas realidades, siendo relevante el lugar de la enunciación al momento de definir nuestros problemas, enfoques, miradas y análisis. Una visión que de cuenta de *“la especificidad de la región a fin de realizar una reflexión colectiva tendiente a una conceptualización de género desde el sur”*. Como sostiene *“Esta particular situación exige un análisis exhaustivo de las académicas latinoamericanas a fin de elaborar conceptualizaciones teóricas que permitan interpretar nuestras realidades de manera cabal. Esto exige una elaboración conceptual apropiada a nuestra realidad y no la extrapolación del pensamiento de otras latitudes”*.

Son estos algunos de los aportes que dejan en evidencia la reflexión en torno a postulados teóricos que hoy se muestran ineficientes e insuficientes para dar cuenta de diversas realidades cargadas de tensiones, conflictos y asimetrías. Son las *“expresiones subterráneas”* de que nos habla Francesca Gargallo, y *“las especificidades”* que nos aporta Susana Rostagnol.

Ambos enfoques dan lugar a una experiencia que supone riesgos pero a la vez abre nuevas formas de futuro donde se promueva la igualdad afirmando la diferencia y la autonomía. Si no, se corre el riesgo de disfrazar viejos esquemas, con nuevas concepciones.

DOSSIER

Perspectivas desde los estudios de Género: Memorias, Resistencias y Violaciones de Derechos Humanos.

El siglo XX fue testigo de catástrofes históricas sin igual, el genocidio armenio, la Shoa, las bombas atómicas contra Hiroshima y Nagasaki, y en su segunda mitad, entre otras, los genocidios de la ex Yugoslavia y Ruanda. Sin embargo en 1948, sobre la ruina del mundo de la post-guerra, vio la luz la Declaración de los Derechos Humanos de 1948. Aunque debido a la guerra fría, este documento fue sobre todo declarativo, sentó las bases de una actitud moral que se concretará en la práctica, en la creación de una frondosa legislación internacional humanitaria y de Derechos Humanos.

Hace pocas décadas, dos temas confluyeron en el camino del reconocimiento hacia las mujeres, por un lado la concepción de los derechos humanos de las mujeres como específicos y a la vez interconectados con los demás y por otro lo que se ha dado a llamar, el boom de la memoria, memorias de las situaciones traumáticas, profundamente enlazada a violaciones de derechos humanos en general.

La Francia de la ocupación nazi y la Argentina y Uruguay de los '70, muestran un desolador paisaje donde la tortura, los asesinatos, las desapariciones y la prisión fueron crímenes cotidianos. Las mujeres sufrieron y resistieron pero en una actitud, más pronunciada en Uruguay que en los otros dos casos, se las "olvidó" o "silenció".

La memoria de estos países, tienen su propia "historia", sus "ciclos de la memoria" y la aparición de las mujeres en estas historia, ocurre con diferentes entradas y con diversas modalidades de recuerdos. Para que las memorias aparezcan debe haber una necesidad social de las mismas y de las propias protagonistas.

Las autoras Maria Julia Moreira, Graciela Sapriza y Paula Schwartz anudan sus reflexiones con una mirada a la mujer como protagonista en diversas situaciones traumáticas y represivas. Así lo hacen María Julia Moreira y Graciela Sapriza desde las dictaduras regionales de los setenta y Paula Schwartz desde la resistencia femenina francesa.

María Julia Moreira tiene como eje central de su artículo, la violencia sexual hacia las mujeres en la última dictadura argentina y va construyendo, su caso como la abogada que es. Comienza con los datos de personas y campos de concentración en la Argentina dictatorial presentando testimonios de violencia sexual "paradigmáticos" sufridos en esos 550 centros clandestinos de detención. Ella ubica tanto el informe Nunca Más del 1984 junto al juicio a los ex – comandantes del '85 como fuentes imprescindibles para probar la violencia sexual, que entre otros delitos, mostraba "la existencia de un plan deliberado y concertado para ejecutar una política de represión encubierta y que esa política se transformó en el arma principal de la dictadura en su campaña para eliminar la subversión".

Cuando se sancionaron las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final en el gobierno de Raúl Alfonsín, la primera de estas leyes excluía expresamente el delito de violación, así como la sustracción de menores y apropiación extorsiva de inmuebles. Moreira hace un breve recorrido de la discusión de esta ley en las Cámaras de Diputados y Senadores donde recoge expresiones de repudio contundente al delito de violación de parte del oficialismo y de la oposición. Pero pese a que se exceptuó expresamente el delito de violación de esa ley, a diferencia de la sustracción de menores, la violencia sexual no fue asumida por los organismos de DDHH ni formó parte del debate social y político sobre los crímenes de la dictadura. ¿Por qué? En una medular reflexión, Moreira se refiere en el acápite *“Las víctimas vistas como “traidoras y putas” sobre un tema del que “no se habla” en ambas márgenes del Plata: la violencia sexual sobre las mujeres en cautividad y la sanción social sobre ellas. No solamente desde las filas de los indiferentes y la de los represores surge el juicio de que si una mujer en cautividad, mantenía relaciones sexuales con sus torturadores lo hacía porque le gustaba, sino también desde escritores progresistas y ex compañeros de estas mujeres. Parecería que no se ha internalizado lo suficiente, lo violatorio, degradante y destructivo que fue para las mujeres convertirse en objetos sexuales de sus captores y ver su cuerpo como moneda de cambio en un tráfico infame”*. Como diferencia Moreira, los hombres en los relatos son traidores porque la traición *“tiene siempre un signo de conversión ideológica o moral, pero no – al menos no estos textos – de entrega o sometimiento sexual”*

La autora indaga en las múltiples causas que han impedido que el debate anterior tome estado público, y analiza una serie de respuestas a la pregunta de por qué no se ha discutido la violencia sexual durante la dictadura. Pretendemos destacar algunas de estas respuestas que tienen que ver con la revictimización que sentirían las torturadas sexualmente al volver a relatar sus sufrimientos y el temor a ser objeto de desprecio y repudio de parte de sus seres queridos y de la comunidad. También la consideración, en el imaginario social, de que los crímenes de naturaleza sexual son crímenes menores. Además se los caracterizaba como crímenes contra el honor y ultraje de la persona, negando que se hubieran perpetrado contra la integridad personal y no valorando las heridas síquicas y físicas que dejaban. Una explicación muy sugerente, está ligada al reconocimiento de que la violencia sexual no era un tema de debate social, ni político y no formaba parte de la agenda de las ONG's de DDHH, ni de mujeres.

Moreira encuentra que esta situación ha ido evolucionado y cambiando, gracias -entre otras cosas-, a la evolución de la ley internacional humanitaria y de los Derechos Humanos, las declaraciones de Naciones Unidas, las Conferencias Internacionales sobre los Derechos Humanos y sobre Mujeres y la jurisprudencia emanada de los Tribunales Internacionales de la ex – Yugoslavia y Ruanda. Todos estos procesos culminan con el Estatuto de Roma en 1998 que da lugar a la creación de la Corte Penal Internacional.

La Corte Penal (CPI) que fue creada para juzgar a las personas acusadas de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, incorporó en su normativa, una perspectiva de género gracias al trabajo de

numerosas organizaciones de mujeres que realizaron cabildeos y presiones. La violación y otras formas de violencia sexual, que se enumeran en el artículo 7 de la CPI son crímenes de lesa humanidad si son realizadas en forma masiva o sistemática. Además Moreira resalta los tres artículos de la regla 70, de Procedimientos y Prueba que en síntesis sostiene que no se puede inferir el consentimiento a una relación sexual donde la víctima no es libre.

Los otros temas, que nos interesan sobremanera de este lado del Plata son sobre las políticas de reparaciones y la consideración del tema en la Argentina actual. Las políticas de reparaciones integrales son un tema candente en el Uruguay de 2008 donde poco se ha hecho, aunque en estos momentos hay un proyecto de ley presentado al Parlamento.³ Estos avances en las políticas de reparación muestran como la comunidad internacional ha comprendido la importancia que tiene la lucha contra la impunidad ya que las violaciones de los DDHH afectan, no solo a un grupo de personas sino a las sociedades enteras. Una violación a una sola mujer tiene impacto en la totalidad de las mujeres, *“porque constituye una violación al derecho de libertad y libre circulación de todas”*.

Moreira reivindica el derecho a la verdad en el ámbito de la violencia sexual y de una verdad, relatada por las víctimas. La falta de políticas claras y precisas sobre el tema de la verdad, condujo al *“fracaso de estrategias de fortalecimiento respecto al género”*

Cuando se refiere a experiencias en otros países, tomando como vector, la inclusión de la violencia sexual en los mismos, analiza el Informe Final de la Comisión de la Verdad (CVR) del Perú de 2003 y pone en el tapete estas contundentes cifras: el 20 % de las víctimas fueron mujeres pero el 80% de ellas sufrieron violencia sexual que les ocurrió en el entorno rural a las más pobres y las más excluidas. En la actualidad, estos adelantos han quedado solo de manera declarativa porque no se han instalado lugares que brinden atención a estas mujeres violentadas y las políticas de reparación no han sido puestas en práctica.

Moreira reivindica el acceso a la verdad, la justicia y la reparación. Las injusticias sociales de fondo no deben ser transmitidas de una generación a otra así como las verdaderas profundas que puedan emanar de una comisión de la verdad deben entenderse para romper el ciclo de violencia. Se debe reparar a la persona y restaurar su dignidad y sobre todo la reparación debe tener como fin último promover la justicia.

Derecho de verdad, derecho de justicia, derecho de reparación, esta es la trilogía que debería guiar las buenas prácticas estatales de Derechos Humanos en ambos márgenes del Plata.

Graciela Sapriza pone el énfasis de su trabajo, en cuándo y de qué manera aparecen las memorias de la dictadura uruguaya, a través de los

³ El Dr. Oscar López Goldaracena presentó un proyecto de ley de Reparación Integral a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de diputados, el 24 de abril de 2008.

testimonios. Aunque con un atraso de casi dos décadas, en relación con los otros países de la región, el tema de las violaciones de los DDHH se legitimó y Sapriza nos advierte de los peligros de una banalización de la memoria por la sobresaturación de la misma y sobre todo por el riesgo de que se convierta en un insumo más en la sociedad de consumo. Esta advertencia nos llega de la mano de un primer hallazgo reflexivo, cuando se refiere que sigue sin debatirse lo conflictivo e interrumpido de la memoria y sus sentidos, pasiones, cálculos, estilos. Además se reintegran fragmentos de lo pasado en una nueva estructura interpretativa, a veces forzándolo a decir cosas que no conocía o revelar lo desconocido/silenciado a través de nuevas reconceptualizaciones.

La autora señala que en la primera democratización los relatos eran épicos y masculinos con un trasfondo de uso político, las mujeres no estuvieron presentes, salvo excepciones pero cuando están, cuando son convocadas y aparecen *“¿pueden dar versiones diferentes de la dictadura? ¿la memoria de las mujeres permite construir una historia no lineal que muestre diferentes perspectivas de los procesos históricos? ¿son las mujeres portadoras de una memoria específica?”*

Sapriza marca que el terrorismo de estado al infiltrarse en la vida cotidiana de la sociedad uruguaya fue cobrando víctimas en diversos lugares. Aparecen las familiares tanto de las personas presas como de las desaparecidas, la búsqueda desesperada de noticias, en muchos casos aparecían las personas y en otros casos, reinó el silencio hasta ahora. En el caso concreto de las mujeres presas se llega al lugar sin límites de la tortura en el cuerpo femenino. Y es a través del cuerpo que Sapriza narra la derrota ya que la tortura tenía como propósito la destrucción y se convirtió en un instrumento político en Uruguay.

Para las mujeres esta derrota política es vivida como sufrimiento del cuerpo en la tortura, en la cárcel, en el secuestro. Los métodos de tortura fueron practicados en hombres y mujeres de manera indistinta pero para la autora lo que hace la diferencia es el impacto sobre su anatomía diferente, su afectividad y la cultura que traían inscripta y que conforma su subjetividad. Por ejemplo las mujeres vivían la desnudez forzada a la que eran sistemáticamente sometidas, de manera diferente a los hombres, por la carga cultural degradante que eso trae aparejado.

Los represores eran en su inmensa mayoría hombres que practicaban ritos iniciáticos y que se creían Dios en su relación con los y las apresados teniendo poder para *“reducir al/la otro/a ser una víctima pasiva, un cuerpo a ser penetrado”*. Los testimonios sobre torturas sexuales que recopila la autora hacen resaltar la especialidad del cuerpo femenino en la mente de los perpetradores, las partes genéticas vinculadas a la reproducción eran objeto preferencial de tortura sexual.

Sapriza hace una interesante sugerencia cuando propone analizar los significados de la violencia sexual mas allá del acto de penetración, y utilizando las definiciones del abuso sexual, trasladar el énfasis de estas acciones al objetivo del acto como ejercicio de dominación sobre el otro. En última

instancia se pretende controlar y expropiar a la víctima de su espacio-cuerpo. Pero es difícil diferenciar a través del tamiz de los recuerdos y separar analíticamente las situaciones de tortura como el caballete, el plantón etc. de la penetración. Esta situación estaría conectada por su complejidad, a las escasas denuncias específicas que se han realizado sobre lo anterior.

La autora nos permite atisbar una experiencia poco conocida, de las madres y niños nacidos en cautividad, donde conocemos las relaciones de las madres con sus carceleras y las sensaciones de los niños en ese ambiente, donde el miedo y hasta el maltrato físico era constante. Cuando Sapriza relata la separación sorpresiva de las madres de sus hijos, recordamos un episodio parecido, ocurrido en el Velódromo de Drancy,⁴ utilizado por las autoridades de Vichy como campo provisorio de detención de los judíos. Al demorarse las órdenes del traslado de los niños judíos que estaban con sus madres, las autoridades de Vichy trasladan a las madres, dejando a los pequeños solos y sumidos en un dolor y desvalimiento infinito. En este caso uruguayo los niños salían a la "libertad" a las casas de sus familiares, pero el sufrimiento de perder sorpresivamente el vínculo con sus madres, hermanan a estas criaturas con las de Vichy, en una recepción común del horror.

Finalmente, Sapriza reflexiona sobre varios temas candentes, entre ellos *"la impunidad y el olvido bloquearon la capacidad del cuerpo social de elaborar esta experiencia historia"* que llegó hasta la dificultad de *"pensar la dictadura"*. Citando a Heller, expone los conflictos de los testimonios donde el testigo se coloca fuera *"como si la sociedad hubiera sido tan solo una sociedad de espectros, una sociedad de otros misteriosos, completamente distintos a nosotros"* ¿Qué se quiere o puede recordar? ¿Cómo se negocia con la necesidad del olvido? Y sobre todo ¿Se puede hablar del horror y la tortura? Coincidimos con la autora que Auchwitz es pensable, transmisible y comunicable como los han sido, en nuestra región y en nuestro país, los episodios mas *"impensables"* del terrorismo de estado. Lo que se pretende cuando trabajamos la memoria, no es tomar *"por el atajo más fácil"*, por el contrario intentar rescatar *"la densidad reflexiva y analítica de la memoria haciendo que el pasado diga lo que no era conocido anteriormente, que restaure los fragmentos de memoria/ que revele lo desconocido/ o lo que fue silenciado"*

Paula Schwartz parte de la base, de la existencia de una *"legitimidad relativa de la historia de las mujeres"* y se interroga sobre la construcción de los roles femeninos y masculinos, su despliegue y significación en un campo social; la Resistencia francesa durante la guerra. La autora enuncia una serie de preguntas y temas, que abarcan amplios territorios, desde la lectura en clave de relaciones sexuadas, las representaciones, los perfiles historiográficos, el marco teórico, la definición de género, donde recoge la definición de Joan Scott como la *"inscripción de la diferencia social en el cuerpo sexuado"*. También hace referencia a los problemas lingüísticos que esta definición de género trae aparejado y la tendencia a reemplazar *"mujeres"* por género en la historiografía actual. De todas estas preguntas y reflexiones, ella

⁴ Wieviorka, Anette, *The Era of The Witness*, Ithaca-London Cornell University Press, p 79, 2006.

concluye que para encontrar la historia de la mujer en la resistencia se deben cuestionar, las nociones mismas de mujer y de Resistencia.

Al igual que en otros lugares donde hubo resistencia y represión, Schwartz comenta que después de la Liberación, la literatura historiográfica y memorística fue predominantemente masculina. La mujer francesa se vislumbra en las memorias de la resistencia, aunque no específicamente, con la excepción de la historiografía comunista. Recién se convierte en un objeto de investigación propiamente en los '70, con el surgimiento de la "*nueva historia*" donde aparecen también, el movimiento de mujeres, la renovación historiográfica de la teoría y de la crítica feminista, todo lo que acrecentó el interés por la historia de las mujeres y en especial por las mujeres resistentes. En los '80, se dará otro insumo, aparecen las memorias de las propias resistentes, las razones pueden ser variadas pero emergen en la escena no solo de la historiografía sino del discurso político y de los rituales simbólicos de la Resistencia.

Algo que ha caracterizado la literatura sobre la mujer en la resistencia es que se la muestra, dice Schwartz, como ejemplares y sufrientes, aunque esto conlleva la trampa de que son identificadas como ejemplares en la medida que se parecen a los hombres. Para corregir esto en los '70 se buscó lo específico de la resistencia femenina, la resistencia desde las mujeres comunes y de los actos cotidianos "*(...)son las mujeres comunes en su conjunto, mucho más que los individuos ejemplares, las que llaman la atención*". Aunque las mujeres individuales son difíciles de encontrar en los archivos, encontramos una "*resistencia en femenino*" encarnada en la proveedora de armas que las transporta, disimulándolas en un cesto cubierto de verduras, la joven que flirtea para poder atravesar barreras policiales y las mismas madres que esconden en el cochecito del bebé, documentos o armas. Pero esto también lo practicaban los hombres así que Schwartz nos advierte de las trampas esencialistas de leer subterfugios surgidos de un ambiente social, como frutos de una disposición natural.

Las preguntas que sobrevienen son fundamentales para las mujeres que hacemos historia de otras mujeres: ¿Por qué mujeres? Y ¿a título de qué?, esas preguntas son imprescindibles en la construcción del objeto de investigación, que como señala la autora, es elusivo en varios aspectos. Hay que incorporar esta mirada de la resistencia femenina en una historia de las mujeres, y uno de los primeros problemas es la invisibilidad, y la invisibilidad nominativa, los/las resistentes usaban nombres de sexo indeterminado (Claude, Dominique) y además las mujeres utilizaban sus apellidos de casadas, de solteras, apodos que conservan aún deportadas a Auschwitz "*... buscar la mujer como objeto de la historia, llevarla de la clandestinidad a la luz del día, a través de los azares de la guerra y del amor, no es cosa fácil*"

Otro problema es epistemológico y de fuentes, ¿dónde encontrarlas? En muchos casos, al ser el Partido Comunista francés un organismo de cuadros que tenía múltiples actividades de organización y reclutamiento, la mujer puede ser vista en su calidad de esposa y responsable del hogar. Lo anterior es un rasgo privativo del PC pero la autora lo articula con la afirmación de las que las

tareas, estrategias, comportamientos sexuados, de resistentes o colaboradores se dan en una escena de alta estructuración previa en la diferencia sexual. El movimiento clandestino resistente tiene en su seno las marcas del entorno del cual salió y su carácter sexuado puede explicarse en ese contexto. Así como el reclutamiento masculino resistente se realizaba a través de redes profesionales, son los lazos familiares y conyugales los que explican mayormente los recorridos femeninos. También las políticas de represión tuvieron su universo judicial y carcelario sexuado, con penas y prisiones diferentes, revistiendo ambas, resistencia y represiones un carácter sexuado.

La Resistencia es una categoría relacional, dice la autora, existía en función de y estaba destinada a desaparecer, lo que hacen los/las historiadores/as es hacerlas revivir en la memoria. En las representaciones contemporáneas de la guerra, en la obra *El silencio del mar*, surgida de la clandestinidad, se representa a la Resistencia como mujer en un doble protagonismo y en un doble relato, donde la Resistencia es francesa y mujer. En representaciones posteriores, obras cinematográficas de los '70 y '80 la Resistencia aparece como cosa de hombres, lo que indica que estas representaciones no son inmutables ni en el tiempo ni en el espacio y que la pregunta sugerente sería “¿cuáles son las posturas políticas y culturales de representaciones tales en una situación dada?”

Ciudadanía, identidad, memoria, son temas que recorren el final de este artículo. Las mujeres francesas no eran elegibles ni electoras durante la guerra, pero asumieron sus deberes de ciudadanas ¿En nombre de qué? ¿Cómo vivían estas mujeres su relación con la nación francesa? ¿Y esa identidad nacional o no, figuraba en el compromiso de la mujer resistente? La generación de la Resistencia está desapareciendo y los archivos tienden a abrirse, todo esto traerá aparejado, una renovación de la historia de la Resistencia. Y como señala agudamente, Schwartz el /la historiadora de la resistencia deberá además de desbaratar las múltiples identidades de las mujeres, preguntarse por su inserción en un contexto sexuado amplio para ampliar el conocimiento de la historia de las mujeres, de la Resistencia y de la historia misma. La reconstrucción de estos acontecimientos históricos nos podrá hacer más concientes en la construcción cotidiana de nuestra existencia colectiva.

Este mensaje final, que esta implícito en las tres autoras, invita a nuestra reflexión sobre los difíciles y cuestionados caminos de nuestra historia y nuestra participación ciudadana, que deben ser recogidos y discutidos tanto en la Academia como en la vida política y social de nuestros países.

Coordinadoras: Susana Dominzain⁵ - Marisa Ruiz⁶

Marzo 2008

⁵ susanadominzain@gmail.com

⁶ marisarui@montevideo.com.uy



I. APORTES PARA LA REFLEXIÓN Y EL DEBATE

Para pensar cómo deconstruir el feminismo hegemónico en nuestra América. A manera de provocación-reflexión

Francesca Gargallo⁽⁷⁾

Resumen

La hegemonía es un complejo entramado de formas y contenidos que invade y coloniza los pensamientos de las mujeres feministas que han optado por la vía institucional del reclamo de derechos civiles e igualdades jurídicas, abandonando la construcción de una realidad alternativa, en femenino, donde derechos a la manifestación del propio ser y reclamo de la justicia vayan aparejadas. En el presente artículo se analiza de qué modo, por estar al margen y por construirse desde una realidad que se ha resistido a la occidentalización forzada de América, las mujeres de las comunidades originarias, las artistas y las afrodescendientes plantean acciones feministas que asedian la cultura del empoderamiento en el sistema actual

Abstract

Hegemony is a complex network of shapes and contents which enters and colonizes feminist women's thinking who have chosen the institutional way of claiming for civil rights and legal equalities, abandoning the construction of a feminine alternative reality where the right to demonstrate their selves and the claim for justice go together. The present article analyzes in which way, women belonging to native communities and Afro descendants who have resisted the forced Occidental culture of America propose feminist actions which besiege the empowering culture of the present system.

Hegemonía, a pesar de su fácil origen etimológico,⁸ de ninguna manera es un concepto simple. Gramsci al definir la forma de transmisión de una ideología que la clase dominante emplea para poder perpetuarse, imponiendo a los sectores populares -abierta o sutilmente- doctrinas económicas, militares y políticas, ideas filosóficas y creencias sociales y religiosas con que éstos

Artículo recibido el 2/3/08. Aceptado 21/3/08

⁷ Secretaria General de la Sociedad de Estudios Cultural Nuestra América; miembro de la Academia de Filosofía de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Feminista autónoma, es novelista y ensayista. francesga@yahoo.com

⁸ Etimológicamente hegemonía es un término que remite al mundo militar: deriva del sustantivo griego *eghesthai*, que significa el que conduce, ser guía, ser jefe; aunque también puede derivar del verbo *eghemoneno*, que significa guiar, preceder, conducir, o bien estar al frente, comandar, gobernar. Por *eghemonia* el antiguo griego entendía la dirección suprema del ejército. *Egemono* era el conductor, el comandante del ejército. Durante la guerra del Peloponesio, se habló de la ciudad hegemónica para definir a la ciudad que dirigía la alianza de las ciudades griegas en lucha entre sí.

terminan consintiendo, hizo de su complejidad el rasgo fundamental de la supremacía hegemónica.⁹ Para Hannah Arendt el totalitarismo es hijo del entramado privado que se manifiesta en la vida pública, de la moral utilitaria dominante, de la pérdida de poder del colectivo y del uso legalizado de la violencia,¹⁰ que a mí no me costaría llamar hegemónicos. No obstante, después que Foucault describiera el poder hegemónico como un ejercicio que genera resistencias y poderes subalternos,¹¹ la urgencia por aclarar su multiplicidad de formas se ha acrecentado, pues de qué manera los sectores dominados consienten en reproducir las ideas y las maneras de actuar hegemónicas y de qué manera generan diversas resistencias a los ámbitos de coerción y consenso de la misma hegemonía es de suma importancia si queremos llevar a cabo una crítica seria, fundamental, de las figuras del discurso dominante.

En particular, es indispensable para entender los discursos filosóficos que se producen en las academias y centros de difusión cultural de los países y regiones económica y militarmente no dominantes del mundo para mantener la hegemonía de una nación o un grupo de naciones dominantes, manifestando que sólo es racional la aceptación de sus propuestas. Volver a pensar la hegemonía en el contexto latinoamericano y feminista es mi manera de interrogarme sobre las condiciones que la producen. Asimismo, es una propuesta de volver a leer la realidad y sus intérpretes no académicos para evitar perpetuar la formalización del discurso, que es la manera oficial de reducirlo a la reproducción forzada.

Hegemonía remite a la coerción, al uso de la fuerza, al convencimiento, a la capacidad de doblegar las opiniones contrarias o simplemente divergentes, así como a lo que no se cuestiona por costumbre, por aceptación o por debilidad. Remite al discurso filosófico interpelado por Luce Irigaray¹² y a la

⁹ Gramsci, Antonio. *Maquiavelo y Lenin*, Santiago de Chile, Ediciones Nacimiento, 1972. Ahora bien, Gramsci anhela la "hegemonía del proletariado", pues para él representa la transformación, la construcción de una nueva sociedad, de una nueva estructura económica, de una nueva organización política y también de una nueva orientación teórica y cultural. Como tal, esta hegemonía tendría consecuencias no sólo en el plano material de la economía o en el plano de la política, sino además sobre el plano de la moral, del conocimiento, de la "filosofía": Antonio Gramsci. *EL materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, México, Juan Pablos Editor, 1975. Yo no considero positiva ninguna hegemonía, pues todas remiten a una jerarquía.

¹⁰ Arendt, Hannah. *Los orígenes del Totalitarismo*, Madrid, Taurus, 1998

¹¹ Foucault, Michel. *Las palabras y las cosas*, México, Siglo XXI, 2007 (trigesimotercera edición en español)

¹² Irigaray, Luce. "The Power of Discourse and the Subordination of the Feminine", en *This Sex Which Is Not One*, traducción de Catherine Porter, Ithaca, Cornell University Press, 1985, pp.31-103. También ha sido recopilado por Julie Rivkin y Michael Malden (editors), *Literary Theory: An Anthology*, Blackwell Publishers, 1998, pp. 31-103. En castellano, ver: *Ese sexo que no es uno*, Madrid, Ediciones Saltés, 1982.

Para Irigaray, el patriarcado, que es lo que ella llama la 'cultura de entre-hombres', es una construcción histórica del discurso filosófico que sostiene el orden falológico-céntrico. Por ende, es susceptible de cambios -deseables y necesarios- para que las mujeres dejemos de ser absorbidas como varones inferiores en el orden hegemónico, y por lo tanto excluidas como sujetos igualmente válidos y co-creadores de cultura. Las consecuencias para la sociedad en general de lo que Irigaray llama el orden simbólico-social sexualmente indiferente (pero en realidad masculino) pueden ser revertidas mediante el *parler-femme* (hablar-mujer). La subversión del lenguaje de las mujeres condenadas al silencio de la no-enunciación en el orden simbólico actual mediado por un lenguaje y un discurso masculino, implica una tentativa de articular nuestra propia identidad como sujetos femeninos. El *parler-femme* se refiere a la

tradición filosófica criticada por Celia Amorós¹³. Puede imputársele a un sistema económico y a una corriente filosófica, a una idea y a la afición deportiva. Lo hegemónico remite a cierta unicidad: los monoteísmos son hegemónicos. Puede decirse en sentido global que el capitalismo es el sistema económico hegemónico a principios del siglo XXI, y en sentido regional que el Islam es la religión hegemónica de Asia Menor. No obstante hegemónico no significa absoluto, sino implica el afán de absolutizarse usando todos los medios a su alcance. A pesar de la economía capitalista, subsisten formas comunitarias de producción agrícola, grupos de recolectoras nómades, experimentos socialistas; así como en Asia Menor hay, aunque reducidos, grupos de personas cristianas ortodoxas, coptas, farsi, maronitas, budistas, judías y ateas.

La cultura masculina es hegemónica en su vertiente patriarcal, con sus infinitas variantes religiosas, filosóficas, jurídicas, estéticas y su exaltación de los valores de la superioridad de los hombres sobre las mujeres. No obstante, tanto en China como en México –países agresivamente patriarcales- existen culturas donde las mujeres son valoradas como integrantes plenas de la especie humana y no como excepciones subalternas al modelo masculino.



Sufragistas en Manchester, Inglaterra (1910), ¿parte de *lo hegemónico*?

Igualmente, cuando la dominación religiosa menguó, y con ella los modelos monoexplicativos de la realidad entraron en crisis, ciertas ideas subterráneas acerca de la igualdad racional de las mujeres, en Europa y en aquellas de sus ex colonias que han sido dominadas por sus estructuras de

posibilidad de que la subjetividad femenina se exprese por medio de la lengua, a diferencia del meta-lenguaje masculino que se erige como discurso teórico, como filosofía. El *parler-femme* permitiría el saber escucharse de las mujeres entre sí, y por lo tanto el diálogo entre diferentes.

¹³ Amorós, Celia. *Crítica a la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos, 1991

pensamiento (los sectores blancos y mestizos de América, Australia y Sudáfrica), adquirieron peso entre enteros sectores de su sociedad. Durante los dos últimos siglos, el feminismo ha desafiado la hegemonía masculina en esas zonas del mundo. En 1876, por ejemplo, las mujeres chilenas se presentaron a emitir su voto alegando que la constitución, al hablar de ciudadanos chilenos, no las excluía explícitamente. La acción directa de las chilenas era la misma de todas las mujeres feministas que han luchado en las calles y las universidades, en las iglesias y las familias, en los parlamentos, los hospitales, los sindicatos, desde sus poemas, en los tribunales, las cooperativas y las academias que impiden las transformaciones de las estructuras gramaticales, así como han desplegado un gran esfuerzo para que su vida, su cuerpo, sus formas de relación adquieran el peso de la existencia en el campo de las ideas y la sexualidad. Sin embargo, hoy en día, a muchas mujeres nos parece que el feminismo ha fracasado porque *no logra instalarse como propuesta libre de patriarcado*, como dice la chilena Margarita Pisano; es decir, porque sigue sumergido en la cultura vigente, siendo *tributario de la masculinidad* que ha construido las condiciones sociales de su producción-reproducción.¹⁴

Desde la realidad de los grupos sociales de los países no hegemónicos, y de los grupos sociales invisibilizados al interior de los países hegemónicos, sin embargo, han surgido otros feminismos, tan disruptivos como el liberal, el socialista y el autónomo, pero que la academia no estudia, no recoge o esconde. Walter D. Mignolo ha recordado que el imaginario mundial moderno ubica la subalternidad como algo propio de indios y africanos;¹⁵ feministas como la dominicana Ochy Curiel están viendo como esta ubicación se convierte en marginalidad absoluta si se trata de indias y africanas.¹⁶

Ahora bien, la subalternidad, según Gayatri Chakravorty Spivak, no es sólo el lugar de la exclusión, también es el lugar idóneo para pensar el dominio fuera del campo estrictamente económico;¹⁷ quizá, diría yo, el lugar donde elaborar las propuestas de superación de las relaciones de fondo que permiten las hegemonías.

Desde cuando las mujeres indígenas, nómadas, campesinas se vieron impelidas a enfrentar el avance del sistema capitalista sobre su espacio económico y simbólico, sus reflexiones se han dirigido al rescate del papel que desempeñan y al diseño del papel que desean desempeñar al interior de las

¹⁴ Pisano, Margarita. "Mierda-mierda, Encuentro X°-último", septiembre de 2005, en: http://www.creatividadfeminista.org/articulos/2005/fem_encuentro.htm

¹⁵ Mignolo, Walter D. "La colonialidad a lo largo y a lo ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad", en Edgardo Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Bs. As., CLACSO-UNESCO, 2003, pp. 55-85

¹⁶ Curiel, Ochy. "La lutte politique des femmes face aux nouvelles forme de racisme. Ver une analyse de nos stratégies", en *Nouvelles questions féministes, Revue internationale francophone*, vol. 21, n.3, diciembre de 2002, pp.88-103. Ver también: « Critique postcoloniale et pratiques politiques du féminisme antiraciste », en <http://www.cairn.info/revue-mouvements-2007-3-p-119.htm>

¹⁷ El término subalternidad, que le sirve a la crítica literaria y filósofa india para explicar las diferencias entre explotados o la situación de la sirviente del sirviente, lo adoptó de sus lecturas de Antonio Gramsci. Ver: Spivak, Gayatri Chakravorty. *A Critique of post-colonial Reason: Toward a History of the vanishing Present*, Boston, Harvard University Press, 1999; y "Can the Subaltern speak?", en Nelson Cary y Larry Grossberg (editores), *Marxism and the Interpretation of Culture*, Chicago, University of Illinois Press, 1988, pp. 271-313

culturas tradicionales. Por ello, analizan sus posesiones amenazadas por la privatización de la tierra y sus frutos, el valor de su fuerza de trabajo, el significado de la resistencia, y al hacerlo piensan la historia de las dominaciones desde una posición no sometida. El discurso del feminismo, sin embargo, no recoge sus interpretaciones y puntos de vista como parte de la reflexión feminista, dando a ésta el mismo sesgo de occidentalidad que se difunde como inherente a la filosofía.¹⁸ Así como los hombres no consideran filosófico (político, moral, científico) el pensamiento de las mujeres porque es parcial y no universal, la academia de las mujeres estudia lo que hacen y dicen las mayas tzeltal porque las objetiviza, las compara con sus sistema de valores, no porque dialoga con sus puntos de vista sobre el lugar de las mujeres en el mundo.

Dado que a principios del siglo XXI se está dando un repunte de la esclavitud, alcanzando, a pesar de su prohibición a nivel planetario, los 12 millones de personas esclavizadas en el mundo, las mujeres de África, Asia, América y Europa luchan contra la esclavitud sexual y doméstica, la prostitución forzada, la privatización de la enseñanza y la medicina, el uso de sus hijas e hijos en el trabajo infantil, la minorización de sus saberes, la pauperización de sus habilidades. Encuentran nexos entre lo fácil que es convencer a la opinión pública de las regiones de emisión de la cultura hegemónica de la injusticia de aquellas prácticas que el occidente rechaza (la cliterectomía, por ejemplo) y la imposibilidad de atraer la atención sobre actos y prácticas igualmente discriminatorias que el mundo hegemónico no reconoce (la negación de los saberes no académicos de las mujeres).

Para las asiáticas en Europa y las latinoamericanas en Estados Unidos, es discriminatorio que, frente a la evidente movilidad de las poblaciones humanas, haya apreciaciones distintas de hechos históricos cuales las invasiones europeas de América, África y Australia y los movimientos de migrantes actuales, considerando a los primeros como formas de expansión de la civilización y a los segundos, una amenaza para la misma.

Ellas, como las mujeres de las minorías étnicas de China, las indígenas americanas, las aborígenes australianas, las *dalits* (llamadas también "intocables") del hinduismo y las nómadas de todo el planeta, analizan las construcciones genéricas a la luz de sus experiencias históricas, para determinar que se universalizaron ciertos tópicos que entraban en abierta contradicciones con las prácticas vividas por las mujeres concretas.

Son historiadoras y filósofas afrodescendientes de Brasil y Colombia las que llaman la atención sobre la carga ideológica de la imposición de las definiciones y relaciones de género de los grupos dominantes coloniales entre quienes estaban imposibilitados para vivirlas desde su condición. Son ellas las que han demostrado que las africanas esclavizadas en América no participaron de la definición del sexo débil, porque nadie esclaviza a débiles que no pueden trabajar. A la vez, descubren la frustración: sus pensamientos no son escuchados en plan de igualdad de valor y difusión que los de las expertas que llegan a dictarles soluciones diseñadas en lugares, tiempos, situaciones ajenas a su experiencia. La hegemonía es pretenciosa, se jacta de ser mejor, se

¹⁸ La analogía es la siguiente: si no puede hacerse filosofía en América porque filosofía es una palabra griega que no tiene equivalente en náhuatl, no puede haber feminismo fuera de la modernidad pensada desde Occidente porque emancipación es una palabra de la modernidad dieciochesca europea.

impone como una solución válida para todas y todos, se autodefine como razonable, pero contraviene la realidad, y termina necesariamente por ser excluyente.

Las frustraciones y el desinterés que han enfrentado las mujeres de comunidades, regiones y grupos no hegemónicos, ponen de manifiesto lo que el consenso ciudadano tiende a ocultar: la cultura hegemónica es capaz de fagocitar la capacidad de análisis y acción de los grupos de personas que en otro momento la enfrentaron. Hoy los estudios de género postulados desde la teoría de la emancipación femenina, los enunciados de la paridad de condiciones en una economía global capitalista, la historia del feminismo, participan de la construcción del consenso de la cultura occidental en las universidades y en las grandes organizaciones no gubernamentales, los organismos internacionales, las interpretaciones de las sexualidades y la definición de qué es la razón. El ideal de la mujer occidental emancipada se exporta a sociedades con otras relaciones de género, mientras se satanizan culturas enteras con base en preconceptos acerca de qué es y qué formas (formalidades en realidad) debe respetar la sociedad, el estado, los hombres para con "sus" mujeres. Es fácil, por ejemplo, escuchar hombres blancos hablar con horror del velo de las mujeres musulmanas, como si las monjas católicas no usaran una cofia y las judías ortodoxas una peluca o un cubrecabeza.

Frente a los embates de los grupos sociales que -por su historia o por su propuesta de superación- cuestionan la organización consensual de la vida, del saber y de la comprensión de los fenómenos humanos en los centros de poder económico y político, la cultura hegemónica ha inventado formas de encasillamiento.

Los centros de producción de hegemonías eran más en el pasado que en la actualidad, porque una de las características de los sistemas hegemónicos es la dominación, vía la derrota militar, la colonización, la conversión o la imposición financiera. Si a principios del siglo XVII, China, Persia, Turquía, Francia, Rusia y Gran Bretaña podían convivir, ejerciendo su dominación sobre zonas propias de influencia, la filosofía de finales del mismo siglo se europeizó en la universidades alemanas preparando el terreno ideológico para la colonización de Asia y África; luego el estructuralismo de principios del XX recondujo todas las prácticas de la diversidad humana a ciertos símbolos definidos en Europa como reconocibles e iguales. El multiculturalismo contemporáneo, de origen canadiense, iguala a todas las expresiones culturales, tradicionales y de resistencia, sin jamás cuestionar la supremacía de la cultura dominante. A la vez, huye de la interculturalidad, ese trenzado de experiencias dialogadas, que se expresa en las fiestas de intercambio, por ejemplo, entre los pueblos nahuas, mixtecos y amuzgo en la Montaña de Guerrero, o en los múltiples mestizajes, o en las experiencias de convivencia entre culturas diferentes (Suiza, Belice, Nepal). El multiculturalismo, por el contrario, no hibrida, no mezcla, no recoge, convirtiéndose en una forma de cómo el pensamiento hegemónico se libera del deber de escuchar (quien escucha no puede sustraerse al diálogo) las expresiones que disienten de él.

El feminismo, que durante dos siglos ha sostenido la voz de las mujeres en sociedades determinadas por el modelo masculino de humanidad, y que ha descubierto la mecánica de dominio que se sustenta en la organización de los cuerpos, de las sexualidades y de las eroticidades, se ha ido plegando

últimamente a la aceptación de la vida entendida como el espacio concreto de ejercicio del sistema legal y educativo derivados de la economía de mercado. Reproduce por lo tanto sus ideas de placer, de viaje, de religión, de libertad, de higiene, de obediencia y de salud, así como su sistema jerárquico de valores y su relación de dominación con la tierra, mediante la imposición del pensamiento y los análisis de las mujeres del bloque de naciones dominantes del mundo en sus reflexiones y estudio.

Es importante resaltar que un pensamiento antihegemónico puede ser atraído a la esfera del pensamiento hegemónico, porque éste es capaz de plegarse a ciertos cambios con tal de incrementar o mantener su dominancia. El feminismo disruptivo de mediados del siglo XX, en la actualidad parece haber dejado de ser un movimiento político para convertirse en un espacio de estudio de las relaciones de género al interior de las universidades y en la parte relativa a los derechos económicos, educativos y políticos de las mujeres que les es reservada en los organismos internacionales organizados según la ideología hegemónica. Eso lleva a algunas mujeres a tener presencia en las universidades, los gobiernos, los organismos supragubernamentales, la prensa, la televisión, y los demás lugares de emisión del pensamiento hegemónico. Paralelamente, las confronta a no saber cómo oponerse a la masculinización de la vida de las mujeres, a la identificación de su libertad con el ingreso al mercado de trabajo, al ejército o a los sistemas de represión social. En otras palabras, las lleva a la sumisión al sistema que por siglos interpretó lo verdaderamente humano como lo propio de los hombres y a lo que hacen las mujeres como una especificidad superable.

Muchas feministas se han convertido en especialistas que piensan la sexualidad; en una vertiente la reducen a una serie de derechos reproductivos, y en otra la intentan liberar de sí misma, negándole en nombre de cierto "antiesencialismo nominalista" su relación con los cuerpos sexuados, y en muchas ocasiones no viven ni sus contradicciones ni sus placeres. Las teóricas del sexo no saben de vender su cuerpo como materia prima para el ejercicio de una heterosexualidad dominadora en el trabajo sexual, ni del deseo de no vivir el rechazo por el cuerpo del otro/a. Tampoco saben de sobrevivir las violaciones en los campos de refugiados o a manos de militares en las propias tierras. Ni de los placeres que no se cotizan: el de estar embarazada, el de amamantar, el de no querer acceder al intercambio sexual durante largos periodos de la vida, que muchas mujeres reportan.

Paralelamente, las ecologistas no escuchan a las campesinas, las recolectoras, las pescadoras, las habitantes de los bosques como conocedoras de su realidad, cuando mucho amoldan sus testimonios a las teorías que elaboran. Las que exigen igualdad salarial desconocen la feminización a la baja de los salarios y de los derechos de todas y todos los trabajadores,¹⁹ porque la pérdida de valor del trabajo agrícola, del trabajo doméstico y de las labores de reposición de la vida, ha lanzado a millones de mujeres al mercado laboral asalariado para incrementar la fuerza de trabajo de reserva que el capitalismo necesita para incrementar sus ritmos de explotación.

No obstante, no existen expresiones hegemónicas de un pensamiento que no generen o despierten las corrientes subterráneas que las enfrentan. Expresiones subterráneas de feminismos de diverso signo circulan por todo el

¹⁹ Cf. Balderas Arrieta, Irma. *Mujeres trabajadoras en América Latina: México, Chile y Brasil*, México, Universidad Obrera de México-Plaza y Valdés, 2006.

mundo. Enfrentan el racismo, el colonialismo, la idea de trabajo, las divisiones por grupos de edad, las sexualidades definidas desde un lugar distinto que el de la búsqueda del placer y la satisfacción vital. Son feminismos que no dan a lo público un valor mayor que el que otorgan a otros ámbitos donde se desarrolla la vida. Son feminismos no capitalistas, aunque no necesariamente socialistas. Cuestionan el sistema civilizatorio hegemónico, y con ello las jerarquías más allá del sistema de género, la imposición de igualdades no deseadas y, a la vez, la tendencia a convertir toda diferencia en una desigualdad.

Estos feminismos imponen hoy un asedio al pensamiento hegemónico. Asedio es un término que remite tanto al ámbito militar como a la sexualidad patriarcal (que emplea muchas metáforas militares para expresarse). Se asedia una ciudad, un fuerte, un lugar de poder con más tiempo que fuerza, se les hace ver su situación de rodeados a pesar de la belleza de sus muros, de la riqueza de sus construcciones, de lo imponente de sus obras de arte, se espera que los asediados y sus instituciones se debiliten, que no tengan el agua y el alimento suficiente para resistir, pero raramente se les asalta. La ciudad asediada puede resistir, ganar, salir al ataque, dispersar a los asediantes y llamar refuerzos sólo si su fuerza es real; es decir, únicamente si puede alimentar a su población e infundirle esperanzas y convencerle de la superioridad de sus instituciones y sus formas de vida. Pero a una plaza fuerte la injusticia que impera en su seno puede provocar que su población prefiera el asediante al gobernador; igualmente se rinde por su debilidad cuando empieza a dudar de sí misma. Militarmente hablando, la imagen del asedio me remite a una acción pausada, donde la fuerza de los asediantes reside en su número y su paciencia. El asedio sexual, asimismo, sirve para revelar la hegemonía de lo masculino en las prácticas de seducción; aunque en el imaginario la mujer es la asediada que debe resistir so pena de perderlo todo, en realidad es el falologocentrismo hegemónico el que debe resistir vistiendo los ropajes de los hombres o de las mujeres en sus roles genéricos fijos. El asediante del falologocentrismo bien puede ser el feminismo como movimiento social, o el sujeto feminista, o las resistencias de las mujeres a las medidas de incorporación al sistema.

Para mí, profesora de una universidad, poseedora de uno de esos pasaportes privilegiados que convierten el mundo en un lugar donde conviven ciudadanas de primera, segunda o tercera categoría (según su acceso al derecho de movimiento internacional), con entrada a la prensa, la percepción del sistema hegemónico me es sumamente ingrata porque intuyo que debo salirme, marginarme de él como única forma de sustraérmele. No obstante, tengo un fuerte deseo de dar fe del asedio que las expresiones hegemónicas del pensamiento padecen en la actualidad desde varios lugares de la vida, el pensamiento y la geografía mundial. No me queda, por lo tanto, sino asumir la paradoja de rechazar el sistema de comunicación de la educación formal y la divulgación compulsiva, usándolo para referir el diálogo con las mujeres que están marginadas de él, por voluntad propia o por su imposición.

Las expresiones del feminismo negro y lésbico de América Latina, así como las exposiciones de trabajadoras sexuales que pugnan por su independencia y de líderes indígenas de México, Guatemala, Bolivia y Chile, permiten analizar qué tanto todas ellas aceptan las ideas sobre el deber ser y la liberación de las mujeres, producidas por militantes, intelectuales, dirigentes

políticas de los espacios de poder académico y económico de esa misma América Latina, qué tanto las rechazan, y qué tanto producen unas ideas que se relacionan con las primeras aunque radicalizan su afán por una justicia para las mujeres que no remite al conjunto de leyes de los estados-nación latinoamericanos.

Este análisis no puede olvidar jamás que América Latina, en cuanto tal, no es una región del mundo que produce el pensamiento hegemónico, sino que sus sectores privilegiados lo reproducen, actuando cierta violencia interpretativa para adecuar su realidad a los postulados de un pensamiento con el que consienten. La idea misma de latinidad excluye a las mujeres negras e indígenas, que no hablan castellano o portugués y que no se identifican con la idea de padre, de ley o de familia de origen romano o napoleónico. A la vez, las académicas feministas enfrentan resistencias y discriminación al interior de las universidades, su pensamiento no tiene difusión masiva, y sus materias difícilmente son consideradas de valor universal. De tal manera, la resistencia al diálogo con los pensamientos de negras, indígenas, indigentes urbanas, jóvenes anárquicas, artistas, prostitutas, ecologistas radicales y campesinas de los sectores feministas académicos latinoamericanos que reproducen los postulados del feminismo hegemónico para la liberación de mujeres en este continente, es análoga a la resistencia al diálogo de las universidades estadounidenses y europeas con el pensamiento que se produce en los reducidos grupos feministas académicos latinoamericanos. Así como a la resistencia todavía activa de los hombres a aceptar que cuando una mujer habla de sí (nosotras) misma(s) lo hace para expresar su humanidad negada por la unívoca construcción de lo humano como masculino.

Por lo tanto, vale la pena recordar que si bien, a principios del siglo XXI, las ideas feministas hegemónicas se vinculan al éxito del capitalismo en la destrucción de las culturas locales (la llamada globalización), existe también un clima continental reactivo de profunda crítica a la occidentalización de América,²⁰ y a sus secuelas de racismo y colonialismo que intentan reorganizarse en las ideas y las prácticas políticas del neoliberalismo.

Ubicar el propio análisis de la realidad *desde América Latina* implica hacerlo *desde todos los lugares marginales del imperio global*.²¹ Esto es, desde espacios geográficos, culturales y económicos donde los movimientos sociales más recientes han aglutinado a sectores diversos (mujeres y hombres indigentes urbanos, indígenas y campesinos, desempleados, de la tercera edad, niños de la calle, afrodescendientes, migrantes, artistas) para estructurar reclamos que tienen que ver con algo más profundo, más elemental que la lucha por la socialización de los instrumentos de producción, posiblemente con el cambio de una cultura basada en el concepto de lo superior, ejercida por los elegidos. Se han juntado alrededor de la no privatización de recursos naturales primarios como el agua o el gas, contra el turismo transnacional, la censura impuesta por las becas y los financiamientos, el latifundio y la agroindustria:

²⁰ "América Latina pertenece a las naciones periféricas de Occidente. No es, por ende, un región occidental sino occidentalizada": Mora, Arnoldo. "Notas sobre una filosofía latinoamericana", en *Archipiélago. Revista cultural de nuestra América*, n.40, México, julio-septiembre 2005, p. 6

²¹ Ramírez Fierro, María del Rayo. "Nuevos movimientos sociales y sus horizontes ético-políticos", en Lilia Esther Vargas Isla (compiladora), *Territorios de la ética*, México, UAM-Xochimilco, 2004, pp.127-141

son los sin tierra de Brasil, los sin rostro de México, las escritoras feministas y los sin techo de toda América, es decir son los seres humanos extranumerarios para el sistema capitalista mundial que, desde sus márgenes, son capaces de ponerlo en crisis.²²

Las mujeres que participan en el movimiento zapatista en México, las coccaleras en Bolivia, las indígenas amazónicas y andinas de Ecuador y Venezuela están denunciando la relación entre el colonialismo, el racismo y las desigualdades económicas, de oportunidades y de acceso a los servicios públicos que las marginan. La latinoamericanista maya K'iché, Gladys Tzul Tzul, habla a este propósito de un *dispositivo de inclusión excluyente* para dar a entender el proceso que impone a la persona k'iché inscribirse en la construcción del ciudadano nacional a través de la pérdida de la lengua y la identidad k'ich'és: *se excluye lo indígena para construir al ciudadano, o a la inversa, el ciudadano guatemalteco se construye sólo en función de la exclusión de sí de lo indígena.*²³

Mujeres zapatistas,
sur de México (2004)



Mujeres de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia (FENCOMIN), acompañando a la asunción presidencial de Evo Morales, 22 enero 2006.

²² Ibid., pp. 128-129

²³ Tzul Tzul, Gladys, "Circulación del Poder en sociedades K'ich'és, de Paquí, en Totonicapán, Guatemala", ponencia presentada en una sesión ordinaria del Seminario Permanente de Filosofía Nuestroamericana, en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el 25 de febrero de 2008. Resumen de su tesis de maestría en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos, Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile, enero de 2008

Igualmente juzgan como manifestaciones de racismo las políticas de castellanización y aculturación de los pueblos originarios: *Nos quieren desindianizar*, denuncia la maestra Perla Francisca Betanzos Gondar, de Milpa Alta. *Quien estudia español ya no quiere hablar náhuatl y lo olvida. El proceso de desindianización implica que quien habla español es gente de razón, es gente respetada. Con la lengua se pierde la cosmovisión, la relación con la naturaleza como madre, la idea que el principio creador, Ometéotl, es femenino y masculino, que las mujeres representamos a la tierra...*²⁴

Según Pilar Calveiro es necesario analizar la memoria, la resistencia y la sumisión para entender por qué en América Latina los poderes, por violentos que sean, son enfrentados por ciertas resistencias que desafían las relaciones más asimétricas.²⁵ Recordar ahora el pasado indígena sería, según su planteamiento, un proceso de reconstrucción, ya que existe entre las mujeres de los pueblos originarios una *urgencia actual* de interrogar el pasado, rememorándolo. Recuperar la historicidad de una historia negada, o convertida en relato repetido, implica visitar el pasado como algo cargado de sentido para el presente en un sentido no lineal ni dirigido a la meta del progreso pregonado por la Modernidad occidental.

Mientras estas reflexiones toman fuerza, filósofas como la brasileña Sueli Carneiro, músicas activistas como la dominicana Ochy Curiel, dirigentes indígenas como la ñahño Macedonia Blas Flores, coinciden en que toda situación de conquista y dominación crea condiciones para la apropiación sexual de las mujeres de los grupos derrotados para afirmar la superioridad del vencedor. Estas condiciones se perpetúan en la violencia contra las mujeres, en general, y en particular contra las mujeres indígenas, negras y pobres. Los feminicidios en México, Guatemala, y otros países, responden a esta dinámica de naturalización de la violencia masculina contra las mujeres sometidas. ¡Naturalización como normalización (la ley-norma que constriñe a lo que ya se ha construido como idea de lo normal) del abuso masculino!

Las que podrían ser consideradas historias o reminiscencias del periodo colonial permanecen vivas en el imaginario social y adquieren nuevos ropajes y funciones en un orden social supuestamente democrático que mantiene intactas las relaciones de género -según el color, la raza, la lengua que se habla y la religión- instituidas en el periodo de los encomenderos y los esclavistas. Sueli Carneiro escribió para el Seminario Internacional sobre Racismo, Xenofobia y Género organizado en Durban, Sudáfrica, el 27 y 28 de agosto de 2001:

La violación colonial perpetrada por los señores blancos a mujeres indígenas y negras y la mezcla resultante está en el origen de todas las construcciones sobre nuestra identidad nacional, estructurando el decantado mito de la democracia racial latinoamericana, que en Brasil llegó hasta sus últimas consecuencias. Esa violencia sexual colonial es también el cimiento de todas las jerarquías de género y raza presentes en nuestras sociedades configurando lo que Ángela Gilliam define como 'la gran teoría del esperma en la conformación nacional', a través de la cual:

²⁴ Entrevista personal, en San Juan Tepenahuac, noviembre de 2005. La maestra ha escrito la tesis de licenciatura en Pedagogía: "Enseñanza y aprendizaje de la lengua nahuatl: ¿resistencia cultural?", Universidad Pedagógica Nacional, 2006

²⁵ Calveiro, Pilar. *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70*, Buenos Aires, Norma, 2005, p. 11.

1. *El papel de la mujer negra es rechazado en la formación de la cultura nacional;*
2. *la desigualdad entre hombre y mujer es erotizada; y*
3. *la violencia sexual contra la mujer negra ha sido convertida en un romance.*²⁶

El colonialismo europeo ha marcado América Latina con cicatrices profundas: en su mayoría es un continente católico; se rige por una economía de mercado determinada por un centro externo a la región; y su estructura social es patriarcal, racista y discriminadora. Pero, sobre todo, el colonialismo ha fragilizado las identidades de las y los americanos. La adaptación de las culturas a la realidad de una masacre que alcanzó el 90 por ciento de la población originaria ha implicado creaciones lingüísticas, religiosas, políticas, sincretismos, resistencias a la asimilación y conflictos, cuyo registro histórico puede rastrearse a lo largo de los cinco siglos más recientes de la historia americana. No obstante, las asimilaciones a los patrones culturales europeos en los modos de vestir, en las relaciones de género, en las artes, los sistemas educativos, y en el sistema comercial ha alcanzado amplios sectores de la población actual, sea por el poder político-militar de las colonias, sea por el poder simbólico de un cristianismo que confundía elementos de dominación y de caridad, sea porque las independencias se lograron al interior de un reacomodo de las políticas europeas y de sus rutas comerciales. Estas asimilaciones se han convertido en una obediencia a la idea de lo que es bueno, justo y civilizado, que se condensa en la palabra occidentalización, y que, de hecho, representa una continuidad de hegemonías desde la colonial a la globalizada, pasando por la educación republicana como taller de adoctrinamiento.

Para el feminismo latinoamericano es muy difícil deconstruir su propia occidentalidad, porque ésta se impuso como sinónimo de un mundo tecnológicamente moderno y legalista que liberales y socialistas querían alcanzar. Modernidad y occidentalidad se confundieron durante todo el siglo XX, así como el ideal de progreso descansó en el dispositivo de inclusión-excluyente descrito por Tzul Tzul. Asimismo, mientras el feminismo fue un movimiento político, esencialmente práctico, de las mujeres, y no un *feminismo sin feministas*, parecía la expresión de un conjunto en un escenario político compartido.²⁷ Sólo desde el análisis de la pobreza y la desigualdad como frutos de un colonialismo capitalista que necesitaba, y sigue necesitando, de la contraparte pobre de la riqueza de su lugar de origen y expansión, el feminismo latinoamericano puede plantearse hoy la necesidad de liberarse de la perspectiva del universalismo cultural occidental, y su construcción determinista: la organización de géneros sexuales, masculino y femenino,

²⁶ Carneiro, Sueli. "Ennegrecer el feminismo. La situación de la mujer negra en América Latina desde una perspectiva de género", en *Nouvelles Questions Féministes. Revue Internationale francophone*, volumen 24, n.2, 2005, Edición especial en castellano, "Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe", ediciones fem-e-libros, pp. 21-22

²⁷ Espinosa Miñoso, Yuderlys. *Escritos de una lesbiana oscura. Reflexiones críticas sobre feminismo y política de identidad en América latina*. En la frontera, Buenos Aires-Lima, 2007. Yuderlys Espinosa describe al feminismo sin feministas como un movimiento hegemónico que alude a una feminización del pensamiento y del sujeto, un devenir mujer de la Filosofía, sin que esto remita ni afecte las posiciones de subordinación en las que se hayan inscriptas las mujeres de carne y hueso. P. 73

bipolares, binarios y jerarquizados para que el trabajo gratuito de las mujeres descanse en una naturaleza invariable, construida desde la cultura.

Bibliografía

- Amorós, Celia. *Crítica a la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos, 1991
- Arendt, Hannah. *Los orígenes del Totalitarismo*, Madrid, Taurus, 1998
- Balderas Arrieta, Irma. *Mujeres trabajadoras en América Latina: México, Chile y Brasil*, México, Universidad Obrera de México-Plaza y Valdés, 2006.
- Calveiro, Pilar. *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70*, Buenos Aires, Norma, 2005.
- Carneiro, Sueli. "Ennegrecer el feminismo. La situación de la mujer negra en América Latina desde una perspectiva de género", en *Nouvelles Questions Féministes. Revue Internationale francophone*, volumen 24, n.2, 2005, Edición especial en castellano, "Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe", ediciones fem-e-libros
- Curiel, Ochy. "La lutte politique des femmes face aux nouvelles forme de racisme. Ver une analyse de nos stratégies », en *Nouvelles questions féministes, Revue internationale francophone*, vol. 21, n.3, diciembre de 2002, pp.88-103. Ver también: « Critique postcoloniale et pratiques politiques du féminisme antiraciste », en <http://www.cairn.info/revue-mouvements-2007-3-p-119.htm>
- Espinosa Miñoso, Yuderkys. *Escritos de una lesbiana oscura. Reflexiones críticas sobre feminismo y política de identidad en América latina*. Buenos Aires- Lima, En la frontera, 2007.
- Foucault, Michel. *Las palabras y las cosas*, México, Siglo XXI, 2007
- Gramsci, Antonio. *Maquiavelo y Lenin*, Santiago de Chile, Ediciones Nacimiento, 1972
- El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, México, Juan Pablos Editor, 1975.
- Irigaray, Luce. "The Power of Discourse and the Subordination of the Feminine", en *This Sex Which Is Not One*, traducción de Catherine Porter, Ithaca, Cornell University Press, 1985
- Mignolo, Walter D. "La colonialidad a lo largo y a lo ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad", en Edgardo Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, CLACSO-UNESCO, 2003
- Mora, Arnoldo. "Notas sobre una filosofía latinoamericana", en *Archipiélago. Revista cultural de nuestra América*, n.40, México, julio-septiembre 2005
- Pisano, Margarita. "Mierda-mierda, Encuentro X°-último", septiembre de 2005, en: http://www.creatividadfeminista.org/articulos/2005/fem_encuentro.htm
- Ramírez Fierro, María del Rayo. "Nuevos movimientos sociales y sus horizontes ético-políticos", en Lilia Esther Vargas Isla (compiladora), *Territorios de la ética*, México, UAM-Xochimilco, 2004
- Spivak, Gayatri Chakravorty. *A Critique of post-colonial Reason: Toward a History of the vanishing Present*, Boston, Harvard University Press, 1999
- "Can the Subaltern speak?", en Nelson Cary y Larry Grossberg (editores), *Marxism and the Interpretation of Culture*, Chicago, University of Illinois Press, 1988.

Aportes a la construcción del género desde el Sur del continente

Susana Rostagnol ⁽²⁸⁾

Resumen

El artículo propone aportar hacia una conceptualización de las relaciones de género desde la especificidad de la realidad latinoamericana a partir de la discusión de algunos aspectos centrales para dicha reflexión. Comienza por el análisis del alcance del concepto en el marco de los estudios de género desarrollados en la región. Luego se analizan con detenimiento las diversas subordinaciones desde las cuales se vive y construye el género en América Latina; asimismo se sostiene como característica transversal el lugar de la violación en el continente y su incidencia en la estructuración de las relaciones e identidades de género.

Abstract

This article aims to collaborate in the discussion of gender as a concept including Latin-American specificities. In doing so, it analyses the uses of gender within the framework of Latin-American gender and women studies. Then, it goes through a detailed analysis of the diverse subordinations that characterize people's daily lives and gender relations in the region. Finally, it analyses rape and its cultural meanings as an important feature in the way gender identities and relations are built in the region.

Sobre el concepto de género y los estudios en América Latina

Entre las académicas de la región se populariza el uso del término "género" en la década de los '80; puede decirse que esa es la década de la transición de las *mujeres* al *género*. Hasta entonces los estudios eran sobre mujeres.

La reflexión académica y los movimientos feministas y de mujeres se retroalimentan. Es así que contemporáneamente al Primer Encuentro Feminista Latinoamericano de 1981, que dio visibilidad y autonomía al movimiento, las investigaciones estaban centradas en el lugar ocupado por las mujeres en la historia procurando darle visibilidad y colocarlas como actrices de los procesos. Otro tanto había sucedido con los numerosos estudios e investigaciones focalizados en el lugar de las mujeres en la producción, animados por la idea que su visibilización en la producción social podría colocarlas en un lugar de mayor equidad con respecto a los hombres;

Artículo recibido 15/3/08. Aceptado 21/3/08

²⁸ Grupo Multidisciplinario de Estudios Género, Departamento de Antropología Social (FHCE-UDELAR) susana@internet.com.uy

finalmente, los trabajos sobre la participación social de las mujeres también iban en esa dirección.

Los estudios sobre participación de las mujeres en el mercado laboral y en los movimientos sociales coinciden con momentos en que –aunque con diferencias relevantes entre los países- las mujeres se incorporaron significativamente al mercado de trabajo. Las políticas de ajuste estructural las convierten en actores privilegiados en organizaciones sociales como aquellas creadas en torno a comedores populares.



“El género nos une, la clase nos separa”, una discusión presente en el feminismo de los '80.

En ese momento desde las agencias de cooperación internacional se instaura la idea de mujeres en desarrollo, promoviendo programas que permitían a las mujeres entrar al desarrollo, entendido éste básicamente por los aspectos económicos. Esta perspectiva era compartida por académicas locales y militantes feministas. De acuerdo a Kabeer²⁹ esa promoción de mujeres en desarrollo conservaba las premisas fundamentales de la visión liberal del mundo: no era el modelo de modernización que se atacaba, sino el hecho de que las mujeres no se beneficiasen de él, “la búsqueda de una igualdad formal con los hombres basada en la atribución de una racionalidad común postulaba una falsa identidad de intereses entre mujeres y hombres”³⁰. Los estudios que toman como foco central la relación de poder y el significado de la dominación masculina como aspecto integral de subordinación de la mujer sólo se difundirán en los últimos años de la década de los '80³¹.

²⁹ Kabeer, Naila *Realidades trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México, Paidós, 1998, p. 37

³⁰ Kabeer, Naila *Realidades trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México, Paidós, 1998, p. 48

³¹ Este tema está desarrollado en Rostagnol, Susana “Encruzilhadas Estado-sociedade civil em saúde reprodutiva no Uruguai” En: M. C. Oliveira, M.I. Baltar da Rocha *Saúde reprodutiva na esfera pública e política*. Brasil, Editora da UNICAMP, 2001 pp 71-100-

Coincidirán con las propuestas de género en desarrollo diseñadas desde una perspectiva inclusiva del análisis de género en las políticas de desarrollo³².

Es en la década de los '90 que se asienta el uso de la categoría género. En este contexto sociohistórico se producen cambios significativos. En países de la región, especialmente en el Cono Sur, se modifica la relación entre el Estado y la sociedad civil organizada, que incluye los grupos y organizaciones de mujeres. Integrantes de la sociedad civil ingresan al Estado, ya sea en cargos ejecutivos o legislativos. Otro aspecto a considerar consiste en la relación entre el feminismo, tanto movimiento como académicas, y las agencias internacionales, en especial Naciones Unidas. La *década de las Conferencias*³³ permitió que las mujeres de los movimientos contaran con un espacio legítimo y legitimado para plantear sus demandas. De este proceso se desprenden múltiples vectores que hacen al escenario actual: la *onegización* del movimiento (Álvarez, 1998); la profesionalización del activismo internacional, la cooptación de la militancia por las agencias intergubernamentales, la disputa por las agendas (¿los movimientos de mujeres siguen las agendas de Naciones Unidas o Naciones Unidas toma la agenda del feminismo?), la incorporación de la temática de género en los programas estatales. La producción académica sobre género se diversifica en cuanto a su temática y enfoques, coincidentemente con la apertura de centros e institutos en distintas universidades dedicados a los estudios de género. Asimismo, el imperativo de incluir género en las políticas públicas incorporó profesionales con la necesaria experticia, provenientes mayoritariamente de las ONGs. Los últimos encuentros feministas parecen indicar que el movimiento está más fragmentado que dos décadas atrás, también más rico y diverso.

El género es tanto una construcción social como un sistema de representaciones basado en una relación de poder. Es preciso abordar la categoría género en su complejidad, entre otras cosas para probar su alcance y limitaciones. Distintas autoras que han acercado conceptualizaciones en torno al género (Rubin: sistema sexo-género³⁴; Scott: constitutivo de las relaciones sociales y una forma elemental de relación de poder³⁵; De Lauretis: construcción sociocultural y aparato semiótico de modo que la construcción del género es tanto el producto como el proceso de su representación³⁶; Ortner y Whitehead: elaboraciones culturales en torno a lo femenino y masculino que constituyen un sistema de prestigio a partir de la preeminencia de los varones

³² En la propuesta del GED (género en desarrollo) han sido importantes los aportes de Molyneux, Maxime "Mobilization without emancipation? Women's interests, state and revolution in Nicaragua", *Feminist Studies* 11(2), 1985 y Moser, Caroline "La planificación de género en el Tercer Mundo: Enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", En: Virginia Guzman, Patricia Portocarrero, Virginia Vargas (comp.) *Una nueva lectura: género en el desarrollo*. Perú, Entre Mujeres/Flora Tristán. 1991 pp 55-124, especialmente en el tratamiento que ambas hacen de las necesidades estratégicas de género y las necesidades prácticas de género.

³³ En los años '90 tuvo lugar la Conferencia de Ambiente y Desarrollo (Río 92), la Conferencia de Derechos Humanos (Viena 94), la Conferencia de Población y Desarrollo (Cairo 94), la Cumbre de Desarrollo (Copenhague 95), la Conferencia de la Mujer (Beijing 95), la Conferencia del Habitat (Estambul 97)

³⁴ Rubin, Gayle "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo". En Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia*, México, UNAM, 1996

³⁵ Scott, Joan "Gender: A Useful Category of Historical Analysis" En: *Gender and the Politics of History*, Estados Unidos, Columbia University Press, 1988.

³⁶ De Lauretis, Teresa, *Sogetti eccentrici*, Milán, Feltrinelli, 1999

en la esfera pública³⁷) coinciden –de manera laxa- en considerar el género tanto una construcción social implícita en las relaciones sociales como una relación de poder.

Estos son los dos elementos claves que ‘tensionan’ las elaboraciones teóricas en torno al género. Y, “*las categorías teóricas son históricas, por lo tanto, están referidas a procesos sociales específicos, y es en los contextos particulares donde se concretan; que una teoría se pone a prueba frente a cada investigación, y que sólo ésta y la práctica le mantienen su validez*”³⁸. En la definición de género son importantes las ideas de construcción social y las nociones de poder.

La idea de construcción social –siguiendo la tradición de Berger y Luckmann³⁹- remite a un real, un real que adquiere significados diferentes según los momentos y los lugares, sobre el cual y junto al cual se desarrollan las simbolizaciones. Pero, volviendo al punto de nuestro interés; el género es una construcción social que remite a un real-objetivo, ¿a qué conjunto de objetos sociales (y real-objetivos) remite? Obviamente a los seres humanos, pero también a sus producciones; por lo tanto, siguiendo a Tere De Barbieri, “*el género, como dimensión social, está presente –de alguna manera- en todas o casi todas las relaciones y los procesos sociales y en todos, o casi todos, los objetos socialmente contruidos y existentes*”⁴⁰. El género está en la base de las relaciones sociales, por lo tanto ordena la sexualidad (son cuerpos generizadamente sexuados), ordena la reproducción humana, la división sexual del trabajo, o como lo coloca Scott, “*el género ordena todas las relaciones sociales*”.

Ubicar las relaciones de poder en el centro del análisis permite observar los procesos complejos a la vez que fluidos a través de los cuales se construyen social y culturalmente los diferentes tipos de masculinidades y feminidades, así como las modalidades en que las relaciones de poder se estructuran en jerarquías de género. De acuerdo a Chow⁴¹, este abordaje problematiza la subordinación de las mujeres en tanto *otras* en relación a la categoría dominante de las masculinidades como el patrón medida a partir del cual los *otros* son valorizados. Esta aproximación elucida y abre la posibilidad de analizar las inequidades de género a partir del desigual acceso, control y distribución de valores, recursos, oportunidades y justicia.

Una de las ‘acusaciones’ que ha recaído sobre la generalización de la utilización de *género* en diversos ámbitos (activismo, políticas públicas, academia, etc), especialmente proveniente de militantes feministas, es que el *género* vació de contenido político a las propuestas. Esto podría quedar saldado porque al colocar las relaciones de poder en el núcleo de la

³⁷ Ortner, Sherry; Whitehead, Harriet *Sexual meanings: the cultural construction of gender and sexuality*. Gran Bretaña, Cambridge University Press, 1981

³⁸ De Barbieri, Teresita “Certezas y malos entendidos sobre la categoría género”, En: Laura Guzmán Stein, Gilda Pacheco Oreamundo (comp.) *Estudios básicos de derechos humanos IV*. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996, p. 51

³⁹ Berger, Peter; Luckmann, Thomas *A construção social da realidade. Tratado de sociologia do conhecimento*. Petrópolis Ed. Vozes, 1987

⁴⁰ De Barbieri, Teresita “Certezas y malos entendidos sobre la categoría género”, En: Laura Guzmán Stein, Gilda Pacheco Oreamundo (comp.) *Estudios básicos de derechos humanos IV*. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996, p.69

⁴¹ Chow, Esther Ngan-Lin Gender matters. Studying globalization and social change in 21st century. *International Sociology* 18(3):443-460, 2003

conceptualización permite analizar las inequidades de género; pero más aún, permite observar las subordinaciones múltiples de las mujeres del Sur y la manera en que estas subordinaciones entran en juego en la elaboración conceptual de género y su especificidad geográfica.

Las subordinaciones

La primer subordinación corresponde al pensamiento. ¿Cómo pensar desde un lugar subordinado?

Chandra Mohanty⁴² nos recuerda que nuestro lugar de enunciación determina la manera en que vivimos y concebimos las relaciones de dominación. Esto nos muestra la ausencia de lugar privilegiado para percibir y pensar, estamos insertos en un contexto sociohistórico que nos habilita a determinadas prácticas cognitivas. Traspasar eso, colocarnos en otro lugar de enunciación exige un esfuerzo de reflexividad, de alerta epistemológica en palabras de Bourdieu. En la misma línea, Donna Haraway⁴³ se refiere al conocimiento situado, es decir reconocer desde el lugar que ocupamos. La propuesta de Haraway no invalida la posibilidad de conocer, tampoco propone que el conocimiento sea relativo, sino que subraya que se conoce desde un determinado lugar el cual influye en la forma en que se conoce y en las categorías a relevar.

Sin lugar a dudas que los trabajos de las académicas feministas latinoamericanas es actualizado, agudo y denso, pero, como bien señala Fuller⁴⁴ constituyen aplicaciones de teorías provenientes principalmente en Europa y EEUU. Se distinguen unos y otros, en que la mayor producción del norte –especialmente Estados Unidos-, se concentra en áreas tales como la filosofía, la literatura y los estudios culturales, mientras que en nuestra región se concentran e impactan en las ciencias sociales. Esto debe relacionarse con la necesidad de responder a la demanda de técnicos de desarrollo y expertos en políticas públicas con una formación en esta área. Es un conocimiento situado en el sentido de Haraway, producido para entender la realidad concreta en que se vive y con la cual existen compromisos vitales.

Esta doble subordinación (mujeres y del Sur) hace que accedamos a las ideas de otr@s autores del Sur a través de su pasaje por Europa o Estados Unidos. Es preciso reconocer que los migrantes políticos, económicos y también académicos⁴⁵ son quienes han constituido puentes que nos permiten acceder a los debates políticos e intelectuales (Hernández). Las políticas editoriales y nuestras propias dificultades infraestructurales nos dificultan

⁴² Mohanty, Chandra “‘Under western eyes’ Revisited: Feminist solidarity through anticapitalist struggles” *Signs: Journal of women in culture and society*, 28(2):499-535, 2003.

⁴³ Haraway, Donna “A manifiesto for cyborgs: science, technology and socialist feminism in the 1980’s”, En: L. Nicholson (ed.) *Feminism/postmodernism*. Nueva York y Londres, Routledge Press. pp 190-234. 1990

⁴⁴ Fuller, Norma “Los estudios de género en el ámbito sudamericano”. Ponencia presentada en Siglo XXI: Nuevos escenarios de la sociología Peruana. *Encuentro Nacional de Sociólogos preparatorio del XXIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)*, 15-17 de noviembre 2000, Arequipa, Perú.

⁴⁵ Por migrante académico entiendo aquella persona que se siente obligada a emigrar para poder ya sea continuar sus estudios o contar con un ambiente propicio para su trabajo intelectual.

participar de los debates con nuestros colegas latinoamerican@s, especialmente estando al sur del continente, como es el caso de Uruguay. La discusión aquí se centra en la peculiar subordinación derivada de nuestra situación de latinoamericanas y en las posibilidades de elaborar conceptualizaciones teóricas sobre el género y su articulación con las conceptualizaciones elaboradas por las académicas y académicos de los países del Norte.

En una conferencia la feminista argentina Diana Maffia planteaba que su identificación con el feminismo de los '80 y '90 incluía legitimar los estudios de género en la universidad, con la convicción que lo personal no solamente era político sino también académico. Yo creo que, al menos en los países del Cono Sur, construir una academia desde un pensamiento crítico constituyó –y lo sigue siendo, aunque de manera más difusa- un acto político. El feminismo –como teoría que evidencia estructuras de poder- es una postura política y académica, como tal impertinente y molesta.

*Una segunda subordinación refiere a los colonialismos internos dentro de América Latina*⁴⁶. Considerar la *colonización como la matriz cultural* de América Latina constituye una noción interesante para problematizar el lugar de la enunciación.

*"...el sistema colonial funcionó de hecho, en dos niveles. Las restricciones y prohibiciones económicas que España impuso a sus colonias (y que habrían de fomentar los movimientos de independencia) se repetían, agravadas múltiples veces, en las relaciones entre la sociedad colonial y las comunidades indígenas. Los mismos monopolios comerciales, las mismas restricciones a la producción, los mismos controles políticos que España ejercía sobre la Colonia, ésta los ejercía sobre las comunidades indígenas. Lo que España representaba para la Colonia, ésta lo representaba para las comunidades indígenas: una metrópoli colonial. El mercantilismo penetró desde entonces en los pueblos más aislados de Nueva España"*⁴⁷

En ambas etapas del colonialismo latinoamericano (aquel frente a España y luego el interno) la ciudad, la ciudad-capital, la ciudad-puerto mira a Europa primero, a Estados Unidos después, dando la espalda a sus fronteras interiores (la Amazonia, las llanuras del Orinoco, el Altiplano). Esta fractura, ruptura, esta superposición de culturas, de proyectos en un mismo territorio – que a la vez es diferente- es América Latina. Imposible unidad; es un territorio de lenguajes tal vez inconmensurables. Remedi analiza este proceso en el campo de las letras y señala que ahí "*reside el drama de José M^o Arguedas por novelar 'la ópera de los pobres', así como el de tantos otros intelectuales, que al querer transcribir y trasladar sus culturas interiores para darles un lugar en la cultura urbana, nacional, metropolitana o universal, encuentran que estas culturas ofrecen resistencia a su escritura, a su traducción, y a su consecuente desmaterialización, desterritorialización y transmutación en otra cosa. O al menos, que tal literaturización es demasiado parcial, injusta, dejando fuera*

⁴⁶ Tomo la conceptualización de colonialismos internos de Stavenhagen, Rodolfo *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. Montevideo, Ed. Siglo XXI, 1969.

⁴⁷ Stavenhagen, Rodolfo *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. Montevideo, Ed. Siglo XXI, 1969, p. 245.

quizás lo esencial de la otra cultura -que posiblemente no sea ni literaria, ni literaturizable⁴⁸.

Pero éstas no son meramente diferencias, sino que constituyen profundas asimetrías. El poder está en las ciudades. Desde los centros 'civilizados' se gobierna sobre los 'bárbaros'. Baste recordar a Sarmiento, con su *Civilización y barbarie*. A mediados del siglo XIX el gobierno uruguayo favoreció la llegada de campesinos europeos⁴⁹ para civilizar las zonas rurales. La campaña del desierto del Gral. Roca y Salsipuedes son operaciones de 'conquista' correspondientes a la colonización interna.

Las nóveles *democracias* del siglo XIX se asentaron en elites compuestas por grandes terratenientes y/o comerciantes, que gobernaban sobre vastos sectores subordinados, acostumbrándose a gobernar y administrar el país como lo hacían con sus tierras. Los otros no eran conciudadanos sino subordinados. De modo que cualquier intento de los subordinados y subalternos por obtener mejores condiciones de vida y cambiar las relaciones de poder, eran (¿son?) vistos como atentados contra los pilares de la democracia. Esta colonización se basa, a la vez que refuerza la sociedad doméstica –en contraposición con la moderna-, porque en ella “*todo transcurre dentro de un espacio idealmente jerárquico donde el modelo de familia es esencial como (...) modelo de autoridad (...)[donde] la autoridad no está sujeta a ningún tipo de consenso sino que es una especie de natural emanación de la función parental*”⁵⁰. Desde el Papado de Juan Pablo II, y asentado con Benedicto XVI, el Vaticano ha reforzado esta noción, especialmente en nuestro continente, el más inequitativo y católico del mundo.

La colonización interior con frecuencia se ha vestido con ropajes de 'integración'. Mignolo y Coronil⁵¹ afirman que “*la estrategia de colonización en América Latina no consistió en su 'exotización' o en construirla como una 'otredad' extrema, sino en integrarla como parte del Hemisferio Occidental y, de esa manera, negar su especificidad cultural y su propio proceso civilizatorio*”⁵²

Quizás México en los años posteriores a la Revolución Mexicana sea el ejemplo más acabado de la 'integración' como forma de fundar una nación. La 'integración a las sociedades nacionales' parte de una relación jerárquica, ¿cuál es la sociedad nacional? ¿Por qué la chilena y no la mapuche?, ¿por qué la mexicana y no la zapoteca?, ¿por qué la brasileña y no la bororo?

⁴⁸ Remedi, Gustavo “Ciudad letrada: Angel Rama y la espacialización del análisis cultural” En, Mabel Moraña, (ed) *Angel Rama. Estudios críticos*, Pittsburgh: Univ. of Pittsburgh-Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana (IILI), Serie «Biblioteca de América», Estados Unidos. pp 97-122

⁴⁹ Especialmente valdenses y suizos que se instalaron en el departamento de Colonia.

⁵⁰ Nugent, Guillermo “*De la sociedad doméstica a la sociedad civil: una narración de la situación de los derechos sexuales y reproductivos en el Perú*”, En Claudia Dides (comp.) *Diálogos Sur-Sur sobre religión, derechos y salud sexual y reproductiva: los casos de Argentina, Colombia, Chile y Perú*. Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2004, pp 105-124.

⁵¹ Citados en Hernández, Aída (en prensa) “On feminisms and postcolonialisms: reflections south of the Rio Grande. En M. Moraña, E. Dussel, C. Jauregui (eds.) *Coloniality at large. Latin America and the Post-Colonial Debate. Vol. 1 Critical and theoretical approaches*. Duke University Press,

⁵² Hernández, Aída (en prensa) “On feminisms and postcolonialisms: reflections south of the Rio Grande. En M. Moraña, E. Dussel, C. Jauregui (eds.) *Coloniality at large. Latin America and the Post-Colonial Debate. Vol. 1 Critical and theoretical approaches*. Duke University Press, p. 13

Presentar una como la sociedad nacional y otras como subordinadas a esa nacional constituye un acto jerárquico. Otro mecanismo de colonización asociado a las políticas de integración se refiere a la lengua. Se instalaron escuelas para que todos los niños comprendidos en cierto tramo de edad acudieran, y desde allí enseñar la lengua nacional. La lengua es parte de la forma de ver y estar en el mundo. Quitarles la posibilidad de hablarlas es un acto etnocida. Muchos de estos procesos que han marcado nuestro continente están siendo revisados, habiendo algunos cambios iniciales.

Una tercera subordinación refiere a los peligrosos usos de la diversidad, donde con frecuencia diversidad esconde la opresión de la otredad, la desigualdad.

Las feministas afrodescendientes e indígenas han marcado esto enérgicamente en múltiples oportunidades⁵³. Las académicas feministas no afrodescendientes y no indígenas hemos luchado contra el androcentrismo que coloca como 'patrón medida' al varón, pero no reparamos en que estábamos elaborando un 'patrón medida' de mujer blanca clase media heterosexual. El no reconocimiento de las diversidades-desigualdades encapsuló nuestros trabajos sobre las relaciones de género, descuidando otros ejes de opresión. La colonización interna de América Latina consistió en desconocer la otredad, de modo que su visibilización debe ser tomada como una prioridad. En su artículo sobre los feminismos y postcolonialismos, Aída Hernández da cuenta de varias feministas post-coloniales que *"confrontaron los discursos universalistas de académicas feministas que establecían una perspectiva generalizada de las relaciones de género basada en las experiencias y necesidades de las mujeres blancas del Primer Mundo, que como resultado silenció o exotizó aquellas mujeres cuyas experiencias de subordinación están marcadas por la raza y la clase. Estas feministas post-coloniales han respondido a los discursos universalistas sobre 'mujeres' y 'patriarcado' con trabajos antropológicos históricamente situados"*⁵⁴.

Las profundas inequidades sociales del continente junto al multiculturalismo obligan a considerar las relaciones de género articuladas con las relaciones sociales y étnicas. Estas peculiaridades históricas y culturales de las sociedades latinoamericanas hacen urgente analizar el entronque de género, clase, raza y etnicidad para entender los sistemas de género y de organización social en nuestro continente.

Una vez más, es necesario reflexionar sobre nuestro lugar específico de enunciación. América Latina es el continente con mayor inequidad económica, es decir donde existen las mayores distancias entre los que tienen y los que no tienen. Endoculturadas/os en la inequidad, nos resulta muy difícil pensar fuera de ella, tanto es así, que a veces se invisibiliza procurando explicaciones

⁵³ Un primer aporte a esta discusión fue realizado por la feminista dominicana Sergia Galván, 1995 "El mundo étnico-racial dentro del feminismo latinoamericano" in *FEMPRESS* Edición Especial, Santo Domingo, pp.34-36

⁵⁴ Hernández, Aída (en prensa) "On feminisms and postcolonialisms: reflections south of the Rio Grande. En M. Moraña, E. Dussel, C. Jauregui (eds.) *Coloniality at large. Latin America and the Post-Colonial Debate. Vol. 1 Critical and theoretical approaches*. Duke University Press, p. 18

abarcativas de toda la sociedad⁵⁵. Existe una serie de especificidades de los procesos y contextos sociales –y por ende las relaciones de género latinoamericanas, que exigen tenerlos en cuenta a la hora de elaborar categorías teóricas. Como ya mencionamos, “*las categorías teóricas son históricas, por lo tanto, están referidas a procesos sociales específicos*”⁵⁶.

A modo de ejemplo, para el caso de Uruguay, las estadísticas sobre la incorporación de mujeres al mercado de trabajo muestran una proporción de población económicamente activa femenina similar a la de los países desarrollados. Una de las grandes diferencias entre una y otra situación es que aquí la mayor concentración de mano de obra femenina está en los servicios personales, servicio doméstico. El sentido y significado del trabajo remunerado será distinto en las distintas geografías. Esto exige una elaboración conceptual apropiada a nuestra realidad y no la extrapolación del pensamiento de otras latitudes. Se podría continuar con ejemplos provenientes del sentido de la prostitución/trabajo sexual en el Norte y en el Sur; o relativos a las discusiones sobre la legalización del aborto. En Estados Unidos en el juicio *Rae vs. Wade* los argumentaciones se basaron en la privacidad. En la mayoría de los países de la región el aspecto ligado a la privacidad dista de ser el punto central en un debate sobre la legalización del aborto.

La conquista de los derechos civiles de la población negra en Estados Unidos (décadas del '50 y '60) también enfrentó a mujeres blancas contra negras, un racismo del que no escapa América Latina.



Una cuarta subordinación es al binarismo y al biocentrismo: Femenino-masculino, hombre-mujer, gay-lesbiana. ¿Dónde están los/las trans?

La conceptualización de género debe abrirse, complejizarse si quiere dar cuenta de las múltiples formas en que se construyen justamente las identidades de género, con independencia de las prácticas e identidades

⁵⁵ Este aspecto, especialmente en referencia a la sexualidad y la pobreza está ampliamente tratado en Rostagnol, Susana, “Los pobres y las pobres, ¿tienen derecho a los derechos sexuales y a los derechos reproductivos?”, *SeriAs para el Debate*, N° 5, Lima.2007

⁵⁶ De Barbieri, Teresita “Certeza y malos entendidos sobre la categoría género”, En: Laura Guzmán Stein, Gilda Pacheco Oreamundo (comp.) *Estudios básicos de derechos humanos IV*. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996, p. 51.

sexuales. Ese es un desafío que se nos presenta, y que requiere un tratamiento y elaboración también desde nuestra región. No es lo mismo ser trans en América Latina que en el Norte. Quizás aquí se encuentre uno de los aspectos que pueden dar al concepto género un contenido interpelante que le devuelva fuerza política. El activismo LGTTTB está desempeñando un papel central en este sentido.

Dejamos la discusión abierta a la polifonía. La pluralidad de lugares de la enunciación son algunos de los atributos que deberíamos rescatar para construir conceptualizaciones a partir de nuestras realidades.

La especificidad latinoamericana

Es preciso considerar las especificidades de la región a fin de realizar una reflexión colectiva tendiente a una conceptualización de género desde el sur. Algunas especificidades se desprenden de las subordinaciones mencionadas, ahora en particular me interesa referirme a otra derivada de los sentidos de la violación en América Latina.

Violaciones

Las modalidades de la estructura de poder y la relación jerárquica que el concepto género conlleva, al situarlo/aplicarlo en la realidad latinoamericana, hace necesario observarlo –al menos a modo de provocación– como actualizaciones de la violación. América Latina es el continente de la violación. El conquistador llegó violando indias, el mestizaje resulta de la violación continua.

Aquí el fenómeno de la violación es la “*agresión por la agresión*”, donde la estructura de poder correspondiente al género coloca “*el uso y abuso del cuerpo de unos por otros*”⁵⁷; no tiene una finalidad punitiva o disciplinadora como la información etnográfica señala para diversas sociedades tribales de distintos continentes. Es importante subrayar, siguiendo a Segato que al referirnos a violación estamos hablando del poder de un “*sujeto masculino*” sobre “*quien exhibe significantes femeninos*”, lo cual puede incluir a varones que no se ajustan a los modelos de masculinidad hegemónica. Este es un aspecto que debe ser tenido en cuenta al intentar conceptualizar género desde nuestras latitudes, guarda relación con la *cuarta subordinación* mencionada anteriormente. De acuerdo a Richard Texler⁵⁸ en la conquista de América, “el lenguaje del género estaba asociado al proceso de subordinación por la guerra.”

M. Mannarelli afirma que en la sociedad colonial las relaciones entre hombres y mujeres estuvieron impregnadas de vínculos serviles, que definían jerárquicamente la relación. De esta manera la historiadora peruana explica el acceso sexual de los hombres a mujeres de distintos grupos sociales y el retardo en los procesos de diferenciación administrativa del Estado que podría estar pautando las relaciones contractuales. “*El patriarcado es el poder*

⁵⁷ Segato, Rita *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina, Universidad de Quilmes, 2003, p. 23

⁵⁸ Citado por Segato, Rita *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina, Universidad de Quilmes. 2003, p. 26

*personal dentro del hogar y se desarrolla a través de la dependencia personal. Es esta una de las coordenadas sustanciales sobre las que se han erigido los patrones de autoridad por un lado, y de afecto por otro. (...) reflexionar sobre la sexualidad en el Perú exige incluir el problema de patriarcado/paternalismo, y su contraparte política, la cultura patrimonial y clientelista*⁵⁹. Creo apropiado pensar que esa situación se extiende a buena parte de la región. Se trata de la sociedad doméstica que ha prevalecido en el continente contraponiéndose a la moderna. Uno de sus pilares lo constituye el 'código de honor', el cual se basa en el control de la sexualidad de las mujeres de la unidad doméstica y en especial evitar su exposición pública. El Código Penal uruguayo establece eximentes y atenuantes al delito del aborto si éste "se cometiere para salvar el propio honor, el de la esposa o un pariente próximo" (Ley 9763). Asimismo, recién en diciembre de 2005 el Parlamento uruguayo aprobó una ley que dejó sin efecto el artículo 116 del Código Penal - inspirado en el Código Rocco de la Italia fascista- que establecía "la extinción del delito de violación, atentado violento al pudor, estupro y rapto, por el casamiento del ofensor con la ofendida", quedaba protegida la "honra familiar", es decir el honor del varón jefe del grupo doméstico. De modo que la violación, entendida como un delito contra la persona, en rigor, solo existe en la Modernidad. Aquí estamos una vez más enfrentados a la superposición de sociedad doméstica y sociedad moderna en América Latina. Aún más, en el análisis de abuso sexual intrafamiliar Rostagnol y Espasandín⁶⁰ concluyen que en "*los hombres que mantienen relaciones incestuosas con hijas o hijastras habría una exacerbación de la demostración de dominio*", el cual forma parte de la identidad masculina del modelo hegemónico. Finalmente, cabe consignar que los campos del Cono Sur conocieron el derecho de pernada, que no es otra cosa que una violación autorizada por las relaciones de dominación masculina legitimadas.

En otras palabras, en nuestra región aparece la diferencia sexual jerarquizada como elemento ordenador de la vida social. Esto encuentra un nicho para desarrollarse en la sociedad doméstica. Nugent⁶¹ señala la correspondencia de la sociedad doméstica con la presencia del Vaticano en el continente. Se trata de una sociedad donde el individuo queda supeditado al arreglo familiar en amplios sectores, dentro de la familia la mujer está subordinada al hombre. Existe una disputa de sentidos entre la racionalidad moderna y las formas domésticas; conjuntamente con la construcción de instituciones modernas apropiadas al ejercicio del poder familiar. De acuerdo a Bonan, el peso del poder familiar no es un resquicio de tradición que podría eliminarse mediante un proceso de profundización de la modernidad, sino que

⁵⁹ Mannarelli, Ma. Ema "La domesticación de la sexualidad en las sociedades jerárquicas", En Katia Araujo y Carolina Ibarra (eds.) *Sexualidades y sociedades contemporáneas*, Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2003, p.62

⁶⁰ Rostagnol, Susana y Espasandín, Victoria "Dinámicas familiares y prácticas sexuales en la construcción de identidades de género: cincelandando la violencia basada en género a través del incesto". En 2º *Encuentro Universitario: Salud, género, derechos sexuales y derechos reproductivos. Avances en investigación nacional*. Montevideo Facultad de Psicología, 2006 pp. 169-187.

⁶¹ Nugent, Guillermo "De la sociedad doméstica a la sociedad civil: una narración de la situación de los derechos sexuales y reproductivos en el Perú", En Claudia Dides (comp.) *Diálogos Sur-Sur sobre religión, derechos y salud sexual y reproductiva: los casos de Argentina, Colombia, Chile y Perú*. Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2004, pp 105-124.

“la reconconvencionalización del poder familiar hizo parte del proceso histórico de desarrollo y consolidación de las fuerzas políticas que emergían con la modernidad”⁶². Así, el poder biomédico por ejemplo ha desarrollado un discurso centrado en la *naturalización* de la maternidad como espacio identitario de la mujer, lo cual fortalece la centralidad de la familia.

Para Pateman, la violación –y no el asesinato del padre que pone fin al incesto y permite la promulgación de la Ley que lo prohíbe- es el acto de fuerza originario, instituyente de la primera Ley, que da fundamento al orden social. Este orden, en base al estatus diferenciado de hombres y mujeres, instaura la sujeción de las mujeres. La regulación social mediada por el estatus precede la regulación contractual. El derecho de los hombres al acceso sexual a las mujeres precede el derecho de los padres sobre los hijos. El contrato social, según la autora, es uno entre *iguales*, los hombres; el contrato sexual es el que coloca a la mujer en un lugar de subordinación frente al hombre. El contrato social da origen a la historia de la vida política de los varones, las mujeres ya estaban derrotadas y consideradas irrelevantes para la política⁶³.

Creo que en América Latina prima la regulación por medio del estatus (apoyada en la subordinación de la colonización, en la negación de las desigualdades asociadas a la diversidad y en la actualidad de la sociedad doméstica) actuando frecuentemente la regulación contractual como pantalla que evita abordar la densa complejidad existente en las relaciones de dominación-subordinación características de las relaciones de género en la región. Esta particular situación exige un análisis exhaustivo de las académicas latinoamericanas a fin de elaborar conceptualizaciones teóricas que permitan interpretar nuestras realidades de manera cabal.

Bibliografía

- Alvarez, Sonia, “Feminismos latinoamericanos. Reflexiones teóricas y perspectivas comparativas” en *Conservatorio sobre Reflexiones Teóricas y Comparativas sobre Feminismos en Chile y América Latina*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2-3 de abril de 1998.
- Berger, Peter; Luckmann, Thomas, *A construção social da realidade. Tratado de sociologia do conhecimento*. Petrópolis, Ed. Vozes, 1987 (1966).
- Bonan, Claudia, “Sexualidad, reproducción y reflexividad: en busca de una modernidad distinta”. En Katia Araujo y Carolina Ibarra (eds.) *Sexualidades y sociedades contemporáneas*, Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2003, pp21-43
- Chow, Esther Ngan-Lin, Gender matters. Studying globalization and social change in 21st century. *International Sociology*, 2003, 18(3):443-460
- De Barbieri, Teresita, “Certezas y malos entendidos sobre la categoría género”, En: Laura Guzmán Stein, Gilda Pacheco Oreamundo (comp.)

⁶² Bonan, Claudia “Sexualidad, reproducción y reflexividad: en busca de una modernidad distinta”. En Katia Araujo y Carolina Ibarra (eds.) *Sexualidades y sociedades contemporáneas*, Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile. 2003:26

⁶³ Pateman, Carole *The sexual contract*. Estados Unidos, Stanford University Press. 1988, p.36

Estudios básicos de derechos humanos IV. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996, pp 47-84

Díaz Genis, Andrea, *La construcción de la identidad en América Latina. Una aproximación hermenéutica.* Montevideo, Nordan, 2004.

Fuller, Norma, Los estudios de género en el ámbito sudamericano. Ponencia presentada en: Siglo XXI: Nuevos escenarios de la sociología Peruana. *Encuentro Nacional de Sociólogos preparatorio del XXIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)*, 15-17 de noviembre 2000, Arequipa, Perú.

Haraway, Donna, "A manifesto for cyborgs: science, technology and socialist feminism in the 1980's", En: L. Nicholson (ed.) *Feminism/postmodernism.* Nueva York y Londres, Routledge Press. 1990, Pp 190-234.

Hernández, Aida (en prensa) "On feminisms and postcolonialisms: reflections south of the Rio Grande. En M. Moraña, E. Dussel, C. Jauregui (eds.) *Coloniality at large. Latin America and the Post-Colonial Debate. Vol. 1 Critical and theoretical approaches.* Duke University Press.

También en

<http://www.ciesas.edu.mx/proyectos/pagina/t/aida/aidapublicaciones8.pdf>

(visitado en octubre 2005)

Kabeer, N., *Realidades trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo.* México, Paidós, 1998.

Mannarelli, Ma. Ema, "La domesticación de la sexualidad en las sociedades jerárquicas", En Katia Araujo y Carolina Ibarra (eds.) *Sexualidades y sociedades contemporáneas*, Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2003, pp 57-83.

Mohanty, Chandra, "Under western eyes' Revisited: Feminist solidarity through anticapitalist struggles" *Signs: Journal of women in culture and society*, 2003, 28(2):499-535

Molineux, Maxime, "Mobilization without emancipation? Women's interests, state and revolution in Nicaragua", *Feminist Studies*, 1985, 11(2)

Moser, Carolina, "La planificación de género en el Tercer Mundo: Enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", En: Virginia Guzman, Patricia Portocarrero, Virginia Vargas (comp.) *Una nueva lectura: género en el desarrollo.* Perú, Entre Mujeres/Flora Tristán, 1991, pp 55-124.

Nugent, Guillermo, "De la sociedad doméstica a la sociedad civil: una narración de la situación de los derechos sexuales y reproductivos en el Perú", En Claudia Dides (comp.) *Diálogos Sur-Sur sobre religión, derechos y salud sexual y reproductiva: los casos de Argentina, Colombia, Chile y Perú.* Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2004, pp 105-124.

Pateman, Carole, *The sexual contract.* Estados Unidos, Stanford University Press, 1988.

Remedi, Gustavo, "Ciudad letrada: Angel Rama y la espacialización del análisis cultural" En, Mabel Moraña, (ed) *Angel Rama. Estudios críticos*, Pittsburgh: Univ. of Pittsburgh-Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana (IILI), Serie «Biblioteca de América», Estados Unidos, 1997, pp 97-122

También en:

<http://www.henciclopedia.org.uy/autores/Remedi/ciudadletrada.htm> (visitado en octubre 2005)

Rostagnol, Susana, "Encruzilhadas Estado-sociedade civil em saúde reprodutiva no Uruguai" En: M. C. Oliveira, M.I. Baltar da Rocha *Saúde*

reproductiva na esfera pública e política. Brasil, Editora da UNICAMP, 2001, pp 71-100-

Rostagnol, Susana, "Los pobres y las pobres, ¿tienen derecho a los derechos sexuales y a los derechos reproductivos", *SeriAs para el Debate*, N° 5, Lima, 2007.

Rostagnol, Susana; Espasandín, Victoria, "Dinámicas familiares y prácticas sexuales en la construcción de identidades de género: cincelando la violencia basada en género a través del incesto". En *2º Encuentro Universitario: Salud, género, derechos sexuales y derechos reproductivos. Avances en investigación nacional.* Montevideo, Facultad de Psicología, 2006, pp. 169-187.

Stavenhagen, Rodolfo, *Las clases sociales en las sociedades agrarias.* Montevideo, Ed. Siglo XXI, 1969.

Segato, Rita, *Las estructuras elementales de la violencia.* Argentina, Universidad de Quilmes, 2003.



Reclamo por los desaparecidos de la última dictadura militar en Argentina, año 2007.

II. DOSSIER

Perspectivas desde los estudios de Género: Memorias, Resistencias y Violaciones de Derechos Humanos.

“Recordar para continuar siendo” Violencia sexual durante la dictadura argentina

María Julia Moreira⁶⁴

*“Tenemos la certidumbre de que la dictadura militar produjo la más grande tragedia de nuestra historia, y la más salvaje”
Informe Nunca Más*

Resumen

El artículo versa sobre una grave problemática configurada durante los años en que se prolongó la dictadura argentina (1976-1983), tal los crímenes de violación y violencia sexual contra las mujeres. Este tema no fue asumido por las organizaciones de derechos humanos, ni ha formado parte del debate social y político de la plena vigencia de los derechos humanos, castigo a los culpables y reparación a las víctimas.

Actualmente y luego de más de 30 años de ocurridos los hechos, se está comenzando a investigar en Argentina la comisión de estos delitos atroces, que por su magnitud sólo pueden calificarse como crímenes de lesa humanidad. Este cambio de actitud se debe, sin dudas, a la incidencia que el debate internacional en torno a la violencia sexual en cautiverio ha tenido en Argentina, como asimismo el que se haya producido una apertura al debate del pasado.

En este marco, mujeres víctimas de violencia sexual han entablado querellas o han prestado declaración testimonial y asimismo desde la Fiscalía Criminal y Correccional N° 6 se están investigando los delitos sexuales cometidos durante la dictadura en su carácter de crímenes de lesa humanidad.

El artículo aborda el tratamiento otorgado a esta problemática al retornar la democracia a Argentina; los factores – especialmente a nivel internacional- que influyeron para instalar el tema y su enfoque actual.

Abstract

The article deals with a very serious question generated during the years of the argentine dictatorship (1976-1983). We refer to the case of the crimes of rape and sexual abuse, an issue not approached by organizations of human rights. The matter

Artículo recibido el 11/2/08. Aceptado el 11/3/08

⁶⁴ Integrante del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, ELA, Buenos Aires, Argentina. ela@ela.org.ar; mjuliamp@hotmail.com

has not been part of the social and political debate related to full allegiance to human rights. Neither was it focused from the angle of punishment to those responsible for the criminal deeds mentioned. Least of all was it considered from the point of view of reparations offered to the victims of these criminal deeds.

Presently, and after more than thirty years of the events mentioned, Argentine society is starting to do some research regarding these atrocious crimes that can only be defined as crimes against humanity. This change of attitude is undoubtedly related to the influence of the existing international debate in relation to sexual violence in the framework of imprisonment as well as to the fact of a recently debate to review the past.

In this context, women victims of sexual violence have initiated law suits or have acted as witnesses in Court of Justice. Also from the Prosecution Office N 6, sexual crimes committed during the dictatorship are under investigation in the framework of crimes against humanity.

The article approaches the treatment given to these questions at the return to democracy in Argentina. The analysis focuses on the influential factors – mainly at international level- encouraging and promoting a full address of the issue.

I. La vuelta a la democracia

Durante el período 1976 – 1983, Argentina vivió uno de los períodos más sombríos de su historia, caracterizado por una grave y violenta actividad delictiva que se perpetró desde las estructuras de las instituciones a través de las cuales actúa el Estado Nacional. No se puede negar que había un sistema orquestado para perpetuar hechos aberrantes⁶⁵. Algunos de los métodos utilizados por la dictadura para instalar el terror fueron: la persecución, el asesinato, la desaparición de personas, la apropiación de niños, la censura a la palabra, la desarticulación de toda forma de agrupación.

Se instalaron alrededor de 550 centros clandestinos de detención en todo el país en los cuales a las personas se las secuestró, se las torturó psíquica y físicamente y, en la mayor parte de los casos, se las asesinó. Se estima que fueron 30.000 los detenidos desaparecidos⁶⁶. A las Fuerzas Armadas y de Seguridad también se les adjudica responsabilidad por la apropiación de menores y sustitución de la identidad de aproximadamente 500 niños y niñas, los cuales fueron objeto de robo durante el secuestro de sus padres o con posterioridad a que las mujeres embarazadas dieran a luz

⁶⁵ Las víctimas fueron sometidas al terror extremo mediante interrogatorios, a fin de obtener información, que traían aparejados la aplicación de tormentos, tanto físicos como psicológicos. Asimismo, fueron cosificadas, ignorándose por completo la dignidad de las mismas y sometiéndolas a condiciones de vida ultrajantes. Se perseguía “lograr el aniquilamiento del oponente”. Si algo queda claro es que no había sujeto, sino una “cosa” que se debía destruir porque revestía la calidad de ser “*enemiga*”. No se planteaban opciones, se “*era como se debía ser*”, o “*no se era*”.

⁶⁶ En el año 2004 se dió a conocer un documento secreto de Enrique Arancibia Clavel (agente secreto de la DINA chilena) en el cual a partir de información aportada por el servicio de inteligencia del Ejército se hace mención a un total de 20.000 víctimas (incluyendo desaparecidos y asesinados) en el año 1978 (Información proporcionada por el CELS – Centro de Estudios Legales y Sociales).

durante su cautiverio. Miles de personas fueron perseguidas por razones políticas, detenidas en cárceles comunes y forzadas al exilio.

En el año 1983 se produce el retorno a la democracia, asumiendo como Presidente el Dr. Raúl Alfonsín. Las prioridades en la agenda de transición democrática eran la búsqueda de la verdad y la justicia. En ese marco, cabe destacar la creación de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas – CONADEP (presidida por el escritor Ernesto Sábato⁶⁷), que si bien no fue la primera en su género, tuvo el mérito de ser ejemplar en su gestión y en ser la primera en publicar su informe “*Nunca Más*” en noviembre de 1984 a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 187 del 15 de diciembre de 1983 (sólo cinco días después de la asunción del Presidente Alfonsín) y por el juicio a las juntas ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUGA) por los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y torturas (a través del Decreto 158/83 del 12 de diciembre de 1983).

El juicio y el informe han sido dos de las herramientas fundamentales para la consolidación de un ideal democrático⁶⁸. La opinión pública, tanto nacional como internacional, centraron su máxima atención en dichas medidas y se convirtieron en un punto de referencia para muchos procesos de transición democrática sucedidos con posterioridad en otros países.



Madres Plaza de Mayo, Argentina.

⁶⁷También integraban la CONADEP: Jaime de Nevares (obispo de Neuquén), Marshall Meyer (rabino judío), Ricardo Colombes, René Favaloro (médico cardiólogo), Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni (obispo metodista), Gregorio Klimovsky, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazu (periodista), Santiago Marcelino López (diputado), Hugo Diógenes Piucill (diputado) y Horario Hugo Huarte (diputado). Se observa que el Senado, no cumplió con la designación de sus tres representantes para integrar la CONADEP. Ello producto del temor hacia los militares.

⁶⁸ Filippini, Leonardo y Magarrell Lisa, “*Instituciones de la Justicia de Transición y Contexto Político*” en Angelika Rettberg (comp.), “*Entre el perdón y el paredón. Preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Colombia, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, 2005, pág. 160.

La Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP)

La creación de la CONADEP se convirtió en una necesidad debido a que el poder judicial podría ser un apéndice del poder ejecutivo, y sería muy cuestionable su capacidad para juzgar independientemente los crímenes de los agentes del Estado⁶⁹. Dicha Comisión se encargó durante nueve meses de investigar las violaciones a los derechos humanos sucedidas entre 1976 y 1983, focalizándose en lo atinente a la desaparición de personas ocurridas en manos de las fuerzas de seguridad⁷⁰.

El Informe da cuenta que homicidios, violaciones (énfasis añadido), torturas, extorsiones, saqueos y otros graves delitos quedaron impunes, cuando se perpetraron en el marco de la persecución política e ideológica desatada en esos años⁷¹.

Hombres y mujeres fueron sometidos a la aplicación de piana eléctrica en sus genitales y víctimas de crímenes de violencia sexual como violación y desnudez forzada. Incluso mujeres embarazadas fueron violadas reiteradamente. En el Informe se transcriben sus propios testimonios (en el caso de las mujeres se conserva el anonimato) o el de compañeros que presenciaron la comisión de estos delitos aberrantes.

“De igual forma se interrogaba a las mujeres, para ello se las desnudaba por completo, se las acostaba en la cama y allí comenzaba la sesión de tortura. A las mujeres se les introducía el cable en la vagina y luego se lo pasaban por los pechos, lo que provocaba un gran sufrimiento y en ocasiones muchas de ellas menstruaban en plena tortura. Con ellas sólo se utilizaba el teléfono, ningún otro elemento”⁷².

“Luego la desnudaron y la violaron. Pidió ir al (...) la llevaron desnuda por una galería por donde estaban los soldados, recuerda que todos se reían.

También recuerda claramente que la paseaban desnuda por la galería, que la violaron varias veces, no recuerda si eran conscriptos o gendarmes, recuerda que para esa época tenía muchas pérdidas y ella ya para ese entonces se debaja morir, que ya no le importaba nada, ya ni lloraba”⁷³.

“Contra los judíos se aplicaba todo tipo de torturas pero en especial una sumamente sádica y cruel: “el rectoscopio”, que consistía en un tubo que se introducía en el ano de la víctima, o en la vagina de las mujeres, y dentro del

⁶⁹ Castellano Morales, Ethel Nataly, “Verdad, justicia y reparación en Argentina, El Salvador y Sudáfrica. Perspectiva comparada” en Revista Estudios Socio-jurídicos, Facultad de Jurisprudencia – Grupo de Investigaciones Socio – Jurídicas Carlos Holguín Holguín, Bogotá, DC. Agosto de 2005, Volumen 7, Número Especial ISSN 0124 –0579, pág. 209.

⁷⁰ El Informe suministra el siguiente dato: el 80% de las víctimas de los militares argentinos tenían entre 21 y 35 años de edad. Los detenidos eran alojados en condiciones infrahumanas y sometidos a toda clase de vejaciones. Asimismo destaca que algunos de los métodos de tortura utilizados no conocían antecedentes en otras partes del mundo.

⁷¹ Informe Nunca más. CONADEP. Buenos Aires. Editorial Eudeba, 2, Edición, 1984, pág. 20.

⁷² Testimonio de Antonio Cruz. Informe Nunca Más. Ob. cit., páginas 46 y 47.

⁷³ Este testimonio muestra el estado a que la redujo la sucesión de vejámenes de que fue víctima M. de M. Informe Nunca Más. Ob. cit. Páginas 56 y 57.

tubo se largaba una rata. El roedor buscaba la salida y trataba de meterse mordiendo los órganos internos de la víctima”⁷⁴.

“Gladys de H. fue secuestrada en el año 1979, detenida en un centro clandestino y allí sometida a tortura pese a estar embarazada de seis meses. De esas torturas, las más graves imaginables: fue violada, picaneada, golpeada sistemáticamente y una vez ligeramente repuesta de nuevo conducida al mismo “tratamiento”. Quedó en ella, en su cuerpo y en su psiquis, una marca imborrable”⁷⁵.

En materia de reparaciones en el informe final se recomendó: “Que se dicten las normas necesarias para que los hijos y/o familiares de personas desaparecidas durante la represión reciban asistencia económica: becas para estudio; asistencia social; puestos de trabajo. Asimismo, que se sancionen las medidas que se estimen convenientes y que concurren para paliar los diversos problemas familiares y sociales emergentes de la desaparición de personas”⁷⁶.

Tal como lo manifiesta Mark Osiel, en su trabajo “Respuestas estatales a las atrocidades masivas”, las comisiones de la verdad permiten que las víctimas expresen públicamente su indignación y su dolor. Tales manifestaciones evocan la simpatía del público a la vez que facilitan la búsqueda de estrategias más ambiciosas tales como la indemnización de tipo civil o los procesos penales. Esto fue exactamente lo que sucedió en Argentina⁷⁷.

Asimismo, la CONADEP enfrentó el miedo a la persecución recibiendo testimonios de las víctimas que vivían fuera del país⁷⁸. Los obstáculos que se fueron presentando se lograron superar merced al apoyo decidido de las entidades nacionales e internacionales de derechos humanos.

I. Juicio a las Juntas

En lo que respecta al Juicio a las Juntas, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional se estableció el sometimiento a juicio de los miembros de las tres primeras juntas militares a través de la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, quien procedió a entregar la dirección del juicio al fiscal Julio Strassera y a los abogados defensores. El juicio comenzó en abril de 1985, prolongándose por el término de cinco meses. Dicho juicio consistió en una serie de audiencias públicas. La cobertura periodística fue permitida, aunque la televisiva lo fue con imágenes sin sonido. El público pudo concurrir mediante la obtención de pases y permisos, y el tribunal tuvo éxito en mantener un alto grado de orden en la sala, inclusive en los momentos más dramáticos y tensos.

⁷⁴ Informe Nunca Más. Ob.cit. Página 79.

⁷⁵ Informe Nunca Más. Ob.cit. Página 321.

⁷⁶ Informe Nunca más. Ob. cit. Página 477.

⁷⁷ Osiel, Mark. “Respuestas estatales a las atrocidades masivas”. En “Entre el perdón y el paredón”. Ob. cit. Página 68.

⁷⁸ Stahn, Carsten. “La Geometría de la Justicia Transicional: Opciones de Diseño Institucional”. En “Entre el perdón y el paredón”. Ob. cit. Página 91.

El Dr. Strassera y su fiscal adjunto, el Dr. Luis Moreno Ocampo (actual Fiscal de la Corte Penal Internacional), presentaron pruebas de 711 casos distintos de privación ilegítima de la libertad, tortura y homicidio. Asimismo, suministraron pruebas dramáticas en la forma de testigos de cada episodio. Inclusive, muchos de los testigos eran los mismos sobrevivientes de la experiencia. Otros testigos eran parientes de desaparecidos que brindaron su relato acerca del modo en que sus seres queridos fueron detenidos. También ofrecieron su testimonio ex miembros de las fuerzas de seguridad, generalmente de bajo rango, que relataron su participación en detenciones ilegales o su trabajo en centros clandestinos de detención. Finalmente, unos pocos testigos extranjeros fueron presentados a efectos de demostrar la política de la Junta de no brindar respuestas a requisitorias diplomáticas acerca de casos específicos.

Al cabo de cinco meses de audiencias, los fiscales redujeron la cantidad de testigos y cargos específicos y la Cámara estableció fecha para los argumentos finales, que tuvieron lugar en septiembre de 1985, dictando sentencia el 9 de diciembre de 1985. Esta histórica resolución dispuso que había existido un plan deliberado y concertado para ejecutar una política de represión encubierta y que esa política se transformó en el arma principal de la dictadura en su campaña para eliminar la subversión. La Cámara encontró que la política fue ejecutada de manera descentralizada, pero que el alto mando había mantenido un alto grado de participación mediante la supervisión y órdenes específicas. Como resultado del proceso se condenó a cinco de los comandantes de las juntas militares por los delitos de homicidio, privaciones ilegítimas de la libertad y torturas, entre otros. Cuatro de los comandantes resultaron absueltos, pues la evidencia en su contra resultaba insuficiente e inconclusa⁷⁹.

Al concluir el Juicio a las Juntas, se estima que existían 2000 denuncias judiciales presentadas, y 650 miembros de las fuerzas acusados (sin haber mediado investigaciones judiciales)⁸⁰.

El fallo fue muy bien recibido tanto en Argentina como en el resto del mundo. A pesar de las sorpresivas absoluciones de cuatro de los acusados, y

⁷⁹General Videla: encontrado culpable de 16 cargos de homicidio agravado por alevosía (cometidos después que la víctima quedara indefensa); 306 cargos de privación ilegítima de la libertad agravados por amenazas y violencia; 13 cargos de tortura seguidos de muerte y 26 cargos de robo. Fue sentenciado a prisión perpetua, inhabilitación absoluta y perpetua para detentar cargos públicos y la pérdida del rango militar. Sin embargo fue absuelto de cientos de otros cargos sobre crímenes similares.

Almirante Massera: sentenciado a prisión de por vida y otras sanciones accesorias por 3 homicidios agravados; 69 privaciones ilegales de libertad agravadas por violencia y amenazas; 12 cargos de tortura y 7 cargos de robo.

Brigadier Agosti: sentenciado a sólo 4 años y medio de prisión, porque fue encontrado culpable de sólo 8 cargos de tortura y 3 de robo.

General Viola: sentencia de 17 años. Encontrado responsable de 86 cargos de privación ilegítima de libertad agravada; 12 cargos de tortura y 3 de robo.

Almirante Lambruschini (sucedió a Massera en el alto mando de la Marina): sentenciado a 8 años de cárcel por 35 privaciones de libertad y 10 casos de tortura.

Brigadier Omar Graffigna (Comandante de la Fuerza Aérea en la Segunda Junta): absuelto, al igual que los tres miembros de la Tercera Junta: General Galtieri, Almirante Amaya y el Brigadier Dozo.

⁸⁰ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) - Americas Watch. *Justicia y Verdad en la Argentina*. Actualización. Buenos Aires, 1991. Página 48.

la relativa benevolencia con los oficiales de la Fuerza Aérea, el público reconoció que un hito significativo había sido alcanzado. Las instituciones democráticas del país habían podido lidiar con abusos atroces del pasado reciente con la dignidad y majestad de la justicia⁸¹.

II. La ley de obediencia debida: la exclusión del delito de violación

Levantamientos militares obligaron a sancionar las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida, donde se eximía a los militares por debajo del grado de coronel, de la responsabilidad en los delitos cometidos, ya que respondían al cumplimiento de órdenes superiores.

La ley 23493⁸², llamada de Punto Final, estableció que quedaban extinguidas a partir del 22 de febrero de 1987 las acciones penales contra el personal de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias, que hubieran cometido delitos durante la denominada lucha antsubversiva (1976-1983)⁸³.

Por su parte, la ley 23521 (1987) de Obediencia Debida⁸⁴, generó grandes polémicas, estableciendo en su artículo 2 que la presunción consagrada en el artículo 1⁸⁵, no será aplicable respecto de los delitos de violación (énfasis añadido), sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil y apropiación extorsiva de inmuebles.

⁸¹ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) - Americas Watch. "Justicia y Verdad en la Argentina", Ob. cit. Páginas 45 y 46.

⁸² Sancionada por el Gobierno Nacional el 24 de diciembre de 1986.

⁸³ Esta ley contiene dos normas fundamentales:

Artículo 1: extingue la acción penal por los crímenes cometidos por los integrantes de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias, alegando la represión del terrorismo de estado, entre el 24 de marzo de 1976 y el 26 de septiembre de 1986.

Se exceptúa a los miembros de esas fuerzas que se encuentran prófugos o hayan sido declarados en rebeldía; o hubieran sido citados a prestar declaración indagatoria, antes de los 60 días corridos desde la promulgación de la ley, es decir el 22 de febrero de 1987.

Artículo 3: establece que los integrantes de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias, a quienes corresponda prisión preventiva por encontrarse procesados por causa de los mismos delitos, sólo permanecerán arrestados en los cuarteles o establecimientos donde presten servicios, cumpliendo las tareas que determinen sus jefes.

⁸⁴ Promulgada el 8 de junio de 1987 y publicada en el Boletín Oficial el 9 de septiembre de 1987.

⁸⁵ Ley 23521, art. 1: "Se presume sin admitir prueba en contrario que quienes a la fecha de comisión del hecho revistaban como oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales y penitenciarías, no son punibles por los delitos a que se refiere el artículo 10 punto 1 de la ley N° 23.049 por haber obrado en virtud de obediencia debida.

La misma presunción será aplicada a los oficiales superiores que no hubieran revistado como comandante en jefe, jefe de zona, jefe de subzona o jefe de fuerza de seguridad, policial o penitenciaria si no se resuelve judicialmente, antes de los treinta días de promulgación de esta ley, que tuvieron capacidad decisoria o participación en la elaboración de las órdenes.

En tales casos se considerará de pleno derecho que las personas mencionadas obraron en estado de coerción bajo subordinación a la autoridad superior y en cumplimiento de órdenes, sin facultad o posibilidad de inspección, posición o resistencia a ellas en cuanto a su oportunidad y legitimidad".

Debate Parlamentario de la Ley de Obediencia Debida⁸⁶

A) Cámara de Diputados

En relación al debate parlamentario que generó la sanción de esta ley, en la Cámara de Diputados, el Diputado Fappiano expresó: *“Dado que un acto atroz o aberrante (torturar, violar (énfasis añadido), asesinar, robar, etc) no tiene relación específica con las funciones concretas de las fuerzas armadas, nunca puede ser entendido como un acto de servicio”*.

En igual sentido, el Diputado Monserrat al referirse al mencionado proyecto de ley, alegó: *“Hemos leído una carta de una ex detenida – desaparecida, quien pregunta si es obediencia debida mantener varios días sin comer a una persona a la que se privó de su libertad, vendarle los ojos y atarle las manos hasta hacerlas sangrar; aplicar picana eléctrica hasta doscientos veinte voltios en las encías, párpados y genitales; golpear a toda hora; realizar simulacros de fusilamiento y en muchos casos fusilamientos reales; aplicar picana eléctrica a la esposa, marido, padres e hijos de los detenidos; torturar a criaturas en presencia de sus padres; utilizar la técnica del submarino seco y mojado, es decir, dejarlos sin respiración hasta casi ahogarlos; estaquearlos a la intemperie o hacerles un “empalamiento”; violaciones reiteradas, incluso a adolescentes y mujeres embarazadas (énfasis añadido), etcétera.*

No fueron casos aislados. Miles de personas fueron víctimas de este tipo de actos aberrantes. Por eso insistimos en que esto repugna a la condición humana”.

Por su parte, el Diputado Belarrinaga manifestó: *“No ha sido el gobierno nacional el que desprestigió a las fuerzas armadas, sino los jefes de las mismas, que dieron órdenes aberrantes que incluyeron el robo, el saqueo, la violación (énfasis añadido) y el asesinato fuera de combate.”*

Agregó que *“desde el punto de vista ético decimos que es imposible construir el futuro sobre la base de una claudicación en este sentido, porque no es posible plantear la impunidad de quienes llevaron adelante la metodología aberrante que antes describía o cometieron delitos tan atroces como el secuestro y la desaparición de niños o la violación de mujeres aun embarazadas (énfasis añadido)”*.

B) Senado

En esta Cámara el debate parlamentario de la ley tuvo un tenor similar. El Senador Solari Irigoyen expresó: *“A quienes alegan que el gobierno constitucional enfrenta y desprestigia a las fuerzas armadas, y me veo en la obligación de recordarles que no es así , que no ha sido el gobierno constitucional el que desprestigió a las fuerzas armadas sino que las desprestigiaron sus jefes superiores que impartieron órdenes aberrantes para secuestrar a ciudadanos, saquear domicilios, violar mujeres (énfasis añadido),*

⁸⁶ Debate Parlamentario. Ley N° 23521. Departamento de Coordinación de Estudios. Dirección de Información Parlamentaria. H. Cámara de Diputados de la Nación.

matar fuera de combate o lograr la mala fama de institucionalizar ante el mundo la desaparición forzada de personas”.

En otro párrafo de su discurso señaló: *“Se buscan pretextos para justificarlo todo; los crímenes de la guerrilla, que fueron horribles, es cierto, parecían suficientes para aceptar los tormentos, los campos de concentración, los secuestros, las violaciones (énfasis añadido) y otros hechos aberrantes ocurridos en aquel entonces, aplicados no sólo con la guerrilla sino también con infinidad de ciudadanos, cabales demócratas muchos, que nada tenían que ver con los hechos de violencia que protagonizaba aquella guerrilla alienada”.*

Por su parte, el Senador Eduardo Menem manifestó, en relación al artículo 2 de la ley que establece las excepciones a la Obediencia Debida, que deben ser castigados los casos de violación (énfasis añadido), sustracción y ocultación de menores y apropiación extorsiva de inmuebles.

En este contexto, puntualizó: *“Lo que también resulta arbitraria es la selección que se hace de estos delitos. Yo me pregunto: ¿han querido decir que sacan todo aquello que no era necesario para combatir la subversión? Entonces, la violación (énfasis añadido) no era necesaria, está bien”.*

Agregando que cabe preguntarse *“¿por qué se excluye a la violación y no al estupro? ¿El estupro era necesario? ¿Estaba dentro de las órdenes para combatir a la subversión? ... ¿Por qué está la violación y no el rapto?”*

Reafirma que no ve la necesidad de cometer los delitos, por ejemplo, de violación o estupro con el objeto de llevar a cabo la lucha contra la subversión.

No obstante que el artículo 2 de la ley 23.521, expresamente exceptúa de la obediencia debida a los delitos de violación (énfasis añadido), sustracción y ocultación de menores⁸⁷ o sustitución de su estado civil y apropiación extorsiva de inmuebles, la violencia sexual no fue un tema asumido por las organizaciones de Derechos Humanos (DDHH) ni ha formado parte del debate social y político por la plena vigencia de los DDHH, castigo a los culpables y reparación a las víctimas.

Nulidad e inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida

En el año 2001, el Juez Federal de la Capital, Dr. Gabriel Cavallo dictó un histórico fallo en el caso “Poblete” (Causa N° 8686/2000 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, seguida contra Julio Simón y Juan Carlos del Cerro) el cual concitó el interés de la comunidad internacional. Dicho fallo declaró la invalidez y nulidad insanable de las leyes de impunidad denominadas Punto Final (23493) y Obediencia Debida (23521), por ser incongruentes con los tratados internacionales suscriptos por la Argentina.

El Juez Cavallo utilizó la cláusula de protección en contra de la asunción de la suma del poder público consagrada en el artículo 29 de la Constitución

⁸⁷ Hubo querrelas contra militares apropiadores de menores, muchos de los cuales fueron recuperados.

Nacional para declarar la nulidad de las leyes. Dicha cláusula constitucional, aplicada para nulificar las normas cuestionadas, tiene por objetivo la defensa del sistema democrático en contra de gobiernos autoritarios que avasallen la dignidad del hombre y, también, que intenten violar la división de poderes, cuya vigencia es indispensable para evitar que ello suceda.

*“Al igual que ocurriera con la ley 22924 (de autoamnistía dictada por el propio gobierno militar), las leyes 23493 y 23521 tienen como consecuencia que queden impunes hechos que desconocieron la dignidad humana y excluyen del conocimiento del poder judicial el juzgamiento de tales ilícitos. Por lo tanto, las consecuencias de estas leyes alcanzan los extremos que el artículo 29 de la CN rechaza enfáticamente, por lo que, estas leyes denominadas “Ley de Punto Final” y “Ley de Obediencia Debida”, carecen, para el caso, de efectos jurídicos, llevan consigo una nulidad insanable”*⁸⁸(destacado en el original).

La declaración de nulidad de las leyes le devuelve al Poder Judicial su jurisdicción natural para reiniciar el camino definitivo de rendición de cuentas sobre el terrorismo de Estado. Sin embargo, el fallo no es una medida aislada sino que, como sus propios fundamentos lo demuestran, es el resultado de un largo proceso influido por la actividad de distintos órganos nacionales e internacionales. Esta actividad fue siempre impulsada por el incansable reclamo de la sociedad civil, particularmente, por el movimiento de derechos humanos⁸⁹.

Cabe destacar que a mediados del año 2003, el Congreso de la Nación decidió la anulación parlamentaria tanto de la Ley de Obediencia Debida como de la Ley de Punto Final.

En el mes de junio de 2005 en un fallo histórico, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales las leyes mencionadas. Este fallo allanó el camino de la justicia. Desde dicho momento, en el marco de aproximadamente 210 causas por los delitos de apropiación de menores, robo de bienes, privación ilegítima de la libertad, torturas, asesinato, reducción a servidumbre se encuentran denunciadas 922 personas, de las cuales 14 han sido condenadas, 357 procesadas, 45 están prófugas, 39 han sido indagadas, 9 sobreesidas, 51 han obtenido una resolución por falta de mérito, 5 han sido declaradas incapaces, 140 han fallecido, y otras 262 están pendientes de investigación por su vinculación al terrorismo de Estado⁹⁰.

⁸⁸ Cf. Fallo 8686/2000. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7.

⁸⁹ Méndez, Juan y Chillier, Gastón. *“El fallo del juez Cavallo y sus consecuencias sobre el sistema democrático”* en *Nueva Doctrina Penal* (NDP). Buenos Aires. Editores del Puerto s.r.l., 2000. Página 513.

⁹⁰ Estos datos son producto de una investigación realizada por el Programa Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado del Centro de Estudios Legales y Sociales. Se trata de una tarea seria y honesta donde cada dato corresponde a una consulta directa de documentación oficial, aportes de otros abogados o información periodística. La situación procesal en cuanto a la imputación o libertad varía en forma permanente, es por ello que los datos no necesariamente reflejan la situación actual de las causas sino la que corresponde al momento en que fueron relevados. Existe, por supuesto, la posibilidad de que estén incompletos o posean errores u omisiones. Cifra de enero de 2008 (Datos proporcionados por el CELS – Centro de Estudios Legales y Sociales).

III. Las víctimas vistas como “traidoras y putas”

Ana Longoni, en su Libro *“Traiciones”*, manifiesta que las violaciones o acosos que derivaron en encuentros sexuales forzados entre las prisioneras y sus captores era una modalidad común de tortura o sometimiento⁹¹.

De igual modo, Pilar Calveiro, en su libro *“Poder y desaparición”* señala como uno de los castigos más reiterados en los campos, la violación no sólo a mujeres sino también a los hombres. En muchos campos, los interrogadores se valieron de todo tipo de abuso sexual. Desde violaciones múltiples a mujeres y a hombres, hasta más de 20 consecutivas. Cuando la autora se refiere en particular a los campos dependientes de la Fuerza Aérea y la Policía, insiste: *“Eran frecuentes, por ej., las violaciones de hombres”*⁹².

En el libro *“Traiciones”*, la autora cuenta que un grupo de sobrevivientes relataron que los marinos sacaban del campo a las prisioneras a cenar en restaurantes y a bailar en discotecas lujosas o a pasar un domingo en una quinta. Ellas no tenían la opción de decir que no: *“No tenías la posibilidad de decidir, te decían ¡Vamos!”* (Munú). *“Un “no” significaba la capucha⁹³, el traslado, la muerte”* (Miriam)⁹⁴.

Asimismo, *“En ese infierno...”* se relata que acostarse con un marino era visto (por los captores) como un signo de recuperación.

Un tema que ha sido tratado reiteradamente de modo escandaloso y sensacionalista, tanto en libros testimoniales como en notas periodísticas, es el referido a los relatos de vínculos sexuales o incluso amorosos entre torturadores y secuestradas, que les evitó a muchas mujeres ser acosadas por otros hombres del grupo, convirtiéndose en la única forma de supervivencia. Ello es utilizado para desacreditar la brutalidad de estos abusos. Las víctimas fueron calificadas de “traidoras” y además se les adosó a esta condena un particular componente sexual que las estigmatiza, como “putas”⁹⁵, negándose

⁹¹ Longoni, Ana. *“Traiciones”*. Buenos Aires. Grupo Editorial Norma. 2007. Página 137.

⁹² Calveiro, Pilar. *“Poder y Desaparición”*. Buenos Aires. Colihue. 1998. Página 66.

⁹³ Capucha: funda de tela oscura con la que se cubría la cabeza de los prisioneros para impedirles la visión, desorientarlos y aislarlos. También, por extensión, se refiere al lugar en el que los prisioneros estaban en esas condiciones, con la expresión “estar en capucha”.

⁹⁴ Actis, Munú; Aldini, Cristina; Gardella, Liliana; Lewin, Mirian; Tokar, Elisa. *“Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA”*. Buenos Aires. Sudamericana, 2001. Página 100.

⁹⁵ En su libro, *“Los Compañeros”*, Rolando Diez se pregunta: *“¿Cuál es el proceso, mecanismo, condicionamiento o lo que sea, que puede producir como resultado que una militante revolucionaria se enamore de un oficial torturador, responsable de la muerte de sus compañeros?”*

El esquematismo más feroz venía de arriba, del buró político, del obrero cordobés cegado por el poder y la ignorancia.” (Diez, Rolando. *“Los Compañeros”*. La Plata. Editorial: de la Campana. 2000. Página 177).

Por su parte, Miguel Bonasso, en su libro *“Recuerdo de la muerte”* recurre a una metáfora para personificar la traición: *“la traición se parece a una mujer seducida. La que entrega un beso, luego entrega otro y termina abriéndose de gambas”* (Bonasso, Miguel. *“Recuerdo de la muerte”*. Buenos Aires. (1º ed., 1986, ed. cit.; 1988, ed. ampliada) Puntosur, 1993. Página 134) En dicho libro Bonasso relata: *“Lucy franqueó la frontera (...) Nadie lo podía creer, hasta que tuvieron que convencerse. Ella misma se lo contó una vez que lo visitó en Capucha para darle esperanzas y confidenciarle sus planes salvavidas.*

Vos sabés lo mío y lo de Antonio, ¿verdad? Y le rehuó la mirada. Con la vista en el suelo, vomitó todo: Lo quiero. Es horrible, pero lo quiero. Él a veces me mira y me dice: “¿Cómo me

que se trataba de un acto violatorio de la vida, integridad personal y libertad de dichas mujeres⁹⁶. De igual modo, tampoco se tuvo en cuenta que las vivencias experimentadas por dichas mujeres trajeron consigo cambios en su mundo interior y en su vida cotidiana. La violencia sexual degrada, elimina y destruye la categoría de otro semejante. Esto coloca a la mujer víctima en una situación donde es tratada como un objeto. Esta vivencia de sentirse objeto y ser víctima de una experiencia que queda inscrita en su cuerpo y en su subjetividad, conlleva a una huella psíquica que es difícil de tramitar⁹⁷.

La violencia sexual es una de las formas más graves con las que se ejerce la discriminación y la violencia de género contra las mujeres en nuestras sociedades: es un dominio sobre su cuerpo, su sexualidad y, por ende, su subjetividad. La violencia sexual coloca el cuerpo de la mujer en un lugar vacío, con lo cual se legitima el abuso⁹⁸.

En estos textos la condición de “putas” es atribuida exclusivamente a las mujeres, nunca a los hombres cuya “traición” tiene siempre un signo de conversión ideológica o moral, pero no – al menos no estos textos – de entrega o sometimiento sexual.

Tampoco se habla de forzamiento sexual, sino de la escabrosa seducción en la que la culpa se vuelve sobre las prisioneras. Su sometimiento es tratado en términos de traición, seducción, estigma o destino inmodificable de su género⁹⁹.

podés querer si soy una mierda? (...) Levantate de mi cama, puta. Levantate que yo maté a tu marido” (...) pero lo quiero (...). No sé por qué. Tal vez porque me devolvió a mi hija”.(Página 244)

⁹⁶ Mirian Lewin dice: “*¡Hasta hubo detenidas que se enamoraron de sus torturadores! (...) En medio de la adversidad, la oscuridad, estando sola, torturada, aislada, que haya una mano “buena”, alguien que te ofrezca un plato de comida, te pregunte cómo te sentís, alguien que en tu fantasía tiene poder para protegerte, por lo menos para que no te picaneeen más, para dejarte mandar una cartita a tus viejos, a tus hijos, puede llegar a desarmarte, a confundirte. Yo puedo entender a las compañeras que sintieron eso. (...) Yo me pregunto por qué todo el mundo entiende que algunas prisioneras judías se hayan acostado con alemanes para sobrevivir y se horrorizan sin embargo de que haya pasado lo mismo aquí en la ESMA”. Elisa Tokar le responde: “Porque (en el caso alemán) alguien lo contó. Pero nadie ha contado cómo fueron realmente las cosas en la ESMA. (...) Algunos compañeros creen que “hay cosas que nunca van a poder contarse” y yo estoy en desacuerdo con eso”.* Actis, Munú; Aldini, Cristina; Gardella, Liliana; Lewin, Mirian; Tokar, Elisa. “*Ese infierno...*” Ob. cit. (Páginas 99-100)

⁹⁷ Escribens Pareja, Paula y Ruiz Córdor, Silvia. “*La vivencia de la violencia sexual en las mujeres. Mundo subjetivo y mundo de relaciones*”. En “*Experiencias de dolor: reconocimiento y reparación. Violencia sexual contra las mujeres*”. Perú. Tesania Velázquez (editora). DEMUS. 2007. Página 35.

⁹⁸ Velazquez, Tesania. “*Embarazo por violación. Un recorrido por la justicia y la reparación*”. En “*Experiencias de dolor: reconocimiento y reparación. Violencia sexual contra las mujeres*”. Ob. cit. Página 47.

⁹⁹ A las mujeres se las detiene, se las hace desaparecer, se las asesina, encarcela, tortura y se las somete a violencia sexual por luchar en movimientos de resistencia o por comprometerse en la búsqueda y defensa de sus familiares y de sus seres queridos. La detención, el acoso y la violencia sexual, así como otras formas de crueldad, son frecuentemente el precio que deben pagar las mujeres justamente por su condición de mujeres y por ser integrantes de familias en que algunos de sus miembros están involucrados en el conflicto.

IV. Causas por las cuales no se consideró a la violencia sexual en la dictadura

Han transcurrido varias décadas para que el tema tome estado público; las causas pueden ser varias¹⁰⁰.

- Por un lado, imposibilidad de hablar abiertamente de los abusos o forzamientos sexuales y aún de la violación por el dolor, la vergüenza y el tema de la descalificación y el desprecio de sus compañeros¹⁰¹. A ello se suma la convicción de que cualquier reclamo sería inútil dadas las circunstancias de arbitrariedad, impunidad, corrupción e ineficacia del sistema de justicia. A diferencia de otros delitos, los crímenes de violencia sexual producen el efecto de que además del terrible trauma experimentado por las víctimas de los mismos, tales como sentimientos de culpa, inseguridad, indefensión y angustia, si éstas cuentan lo sucedido puede ocurrir que sean despreciadas o repudiadas por sus seres más cercanos o sus comunidades. Temen el destierro emocional y físico, entre otras cosas.

- El hecho de considerar a la violación y otros delitos contra la integridad sexual, como delitos menores o de carácter privado. Asimismo, estos crímenes no eran percibidos como violaciones a los derechos humanos de las mujeres, principalmente porque no existía plena conciencia de que las mismas son sujetos y objetos de derecho.

- Quizás testimoniar les resultaba traumático y trataban de ocultar lo sucedido, a fin de que los miembros de la comunidad no se enteraran que habían sido víctimas de violencia sexual.

- Se caracterizaba a la violación y otras formas de violencia sexual como ataques contra el “honor” de las mujeres o como máximo un ultraje a la dignidad personal. Esta negación violatoria de la integridad corporal, constituye un serio obstáculo en el tratamiento de los crímenes de violencia sexual contra las mujeres, oscureciendo la naturaleza violenta del crimen e inapropiadamente centrándose en la vergüenza de la víctima y no en la intención del perpetrador de violar, degradar y causar heridas profundas a nivel físico y mental¹⁰². Esto ha ido cambiando. La reforma del Código Penal Argentino de 1999 ha modificado la caracterización de estos delitos bajo el título de “delitos contra la integridad sexual” reemplazando el título anterior que los agrupaba como “delitos contra la honestidad”¹⁰³. Asimismo, el Código Penal Español se refiere a “delitos contra la libertad sexual” y el Colombiano a “delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana”.

- No se ha tenido en cuenta el riesgo de dejar impunes aquellos crímenes de violencia sexual de quienes padecieron el cautiverio en los centros clandestinos. El riesgo de su repetición, no solo lesiona a las víctimas, sino también a sus familiares y al conjunto de la sociedad,

¹⁰⁰ El listado de dichas causas es enunciativo.

¹⁰¹ Muchas mujeres víctimas de violencia sexual encuentran sumamente difícil hablar de lo que les ha ocurrido. Dicha experiencia traumática, en algunos casos, queda encapsulada por un tiempo prolongado y en otros casos, puede llegar a emerger de modo explosivo.

¹⁰² La violencia sexual es una forma de dejar de lado, de no reconocer la condición de sujeto de las mujeres, resultando ellas negadas y transformándose en receptoras de la violencia del otro.

¹⁰³ Esta reforma del Código Penal fue resuelta por ley 25.087, sancionada en 1999.

propiciando la repetición crónica de las violaciones de los derechos humanos de que se trata.

- La violencia sexual no era un tema de debate social y político en la sociedad argentina y no formaba parte de la agenda de las organizaciones de Derechos Humanos ni de las ONG'S de mujeres. Tampoco los operadores del derecho estaban sensibilizados con el tema y no tenían (y en muchos casos aún no lo tienen) una escucha de lo testimoniado por los víctimas que transforme sus palabras en una denuncia por violencia sexual.

- Es interesante destacar lo expresado por Manfred Novak en el sentido de que *“Dentro del triángulo Estado, víctima y perpetrador, del cual se ocupa la norma y el procedimiento penal, tradicionalmente la víctima del crimen aparecía como la “persona olvidada”. El Derecho Penal Tradicional, al menos en el Norte, percibe el delito principalmente como una ofensa perpetrada contra la sociedad en su conjunto, y sólo secundariamente como una ofensa contra la víctima individual. Es el Estado el que tiene el derecho y la obligación, a nombre de la sociedad, de procesar y castigar al perpetrador. En principio, la víctima del delito no tiene ningún rol activo en los procedimientos penales (aparte de ser un testigo) y sus reclamos contra el perpetrador (o contra el Estado si se trata de un delito cometido por servidores o agentes públicos) sólo se tramitan vía los procedimientos civiles”*.

Por consiguiente, en relación a estos crímenes no hubo política de reparación, ni en lo pecuniario, ni en lo simbólico. No fueron tenidos en cuenta en las causas judiciales y por ende no se le otorgó igual tratamiento que a los demás delitos cometidos en la dictadura. Sí se habló solapadamente.

Tal como se manifestó con anterioridad, hoy, a más de 30 años de ocurridos los hechos se está comenzando a investigar la comisión de estos crímenes atroces.

V. El principio del cambio: los antecedentes internacionales

No cabe duda la incidencia que el debate internacional en torno a la violencia sexual en cautiverio ha tenido para la consideración en nuestro país. Las Conferencias de la ONU, las Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer que incluyeron la violencia sexual como violación de los derechos humanos; la consideración del respeto de los Derechos Humanos como una regla del *jus cogens* por parte del Derecho Internacional Contemporáneo; la jurisprudencia emanada del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y del Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) y la creación de la Corte Penal Internacional (CPI) a través del Estatuto de Roma, han sido factores relevantes en colocar esta problemática en el debate público al considerar los delitos de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad y, por lo tanto, imprescriptibles¹⁰⁴. De igual modo, deben destacarse los avances

¹⁰⁴ En este sentido, es importante destacar lo manifestado por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en su decisión sobre el caso Endermovic: *“Los crímenes de lesa humanidad son actos graves de violencia que perjudican al ser humano, atacando lo que le es más esencial: su vida, su libertad, su bienestar físico, su salud o su dignidad. Son actos*

en materia de reparaciones, a través de los Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones y la Declaración de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y las niñas a interponer recursos y obtener reparaciones.

1) Las Conferencias de Naciones Unidas

En lo que respecta al ámbito de Naciones Unidas, es importante destacar la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (Viena – 1993). La misma se constituyó en un acontecimiento relevante en materia de derechos humanos de las mujeres. Debe resaltarse la participación de las ONG's en esta Conferencia, las cuales aunaron sus esfuerzos para que en la misma se le prestara especial consideración a la violencia contra las mujeres.

En la Declaración y el Programa de Acción adoptado en tal Conferencia se reconoció de manera expresa la vulnerabilidad de las mujeres respecto a la violencia sexual en los conflictos armados y los gobiernos la condenaron como una violación de los principios fundamentales de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que necesita una respuesta efectiva. Dicha problemática salió así de la esfera de lo privado a lo público.

Por su parte, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing – 1995) consolidó los logros alcanzados en la Conferencia de Viena de 1993.

En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se estableció el principio de que “los derechos de las mujeres son derechos humanos”. Se identificaron doce áreas críticas¹⁰⁵ a ser tratadas por los Estados Miembros, la comunidad internacional y la sociedad civil.

2) La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad

Dicha Resolución del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad, adoptada el 31 de octubre de 2000, insta a los Estados Miembros a aumentar la representación de la mujer en todos los niveles de decisión que tengan responsabilidades en torno a la prevención, gestión y resolución de conflictos; a que adopten una perspectiva de género en la que se incluyan las

inhumanos que, por su generalización y su gravedad exceden los límites tolerables de la comunidad internacional que debe necesariamente exigir su castigo. Pero los crímenes de lesa humanidad trascienden igualmente al individuo pues cuando se ataca a éste, se ataca y se niega a la humanidad. Así pues, lo que caracteriza esencialmente a los crímenes de lesa humanidad es el concepto de la humanidad como víctima”. (Caso Endermovic. TPIY, 29 de Noviembre de 1996. Doc. IT-96-22-T de Naciones Unidas).

¹⁰⁵ Las mismas se circunscribieron a: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente; la niña.

necesidades especiales de las mujeres y las niñas; subraya la responsabilidad de los Estados de poner fin a la impunidad a los crímenes de genocidio, lesa humanidad y de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo cometidos contra las mujeres y las niñas y alienta a que en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración se tengan presentes las necesidades particulares de las ex combatientes mujeres.

3) Respeto de los derechos humanos

El respeto de los derechos humanos ha sido consagrado como una regla del *jus cogens* por el Derecho Internacional Contemporáneo. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, en el artículo 53 se refiere a las normas del *jus cogens* de la siguiente manera: *“Para los efectos de la presente Convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter”*.

Los derechos humanos son atributos inherentes a la dignidad humana y superiores al poder del Estado. Los demás estados deben convertirse en garantes del respeto a los mismos. Cuando son vulnerados los derechos esenciales de la persona humana, los pueblos del mundo sufren como propio el escarnio producido en otros territorios. Ya sea que el atropello lo realice el gobernante nativo o que lo consuma un invasor con fuerzas de ocupación¹⁰⁶.

4) El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda

La comunidad internacional tomó conciencia de la problemática de la violencia sexual contra las mujeres en situación de conflicto armado a comienzos de la década de 1990 (pese a que dichos crímenes se vienen cometiendo desde la existencia de la guerra misma), en ocasión, en primer término, del conflicto en la ex Yugoslavia y posteriormente en Ruanda. El TPIY (creado por Resolución 827 del Consejo de Seguridad del 25 de mayo de 1993) y el TPIR (creado por Resolución 955 del Consejo de Seguridad del 8 de noviembre de 1994), a través de sus fallos pusieron de manifiesto la brutalidad de la violencia sexual perpetrada en ambos conflictos. La violencia sexual cometida contra las mujeres en situación de conflicto armado es una grave violación a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y por consiguiente, los responsables de tales crímenes no deben permanecer impunes.

Los Estatutos de ambos Tribunales, enumeran a la violación como un crimen de lesa humanidad. Pero ninguno de estos Estatutos consagra expresamente otras formas de violencia sexual. No existía anteriormente al establecimiento de ambos un marco jurídico para enfrentar de manera eficaz la violencia de género en los conflictos.

¹⁰⁶ Informe Nunca Más. Ob. cit. Página 433.

Desde la Fiscalía del TPIY se buscó la mejor manera de responder a los crímenes cometidos contra las mujeres. El Primer Fiscal General, Richard Goldstone, hizo especial hincapié en que la integración del género era una prioridad y asumió la demanda del movimiento de mujeres de incorporar a una experta en género del más alto nivel. En 1995 se creó el cargo de Asesor Legal para cuestiones de género para asegurar que las denuncias de violencia sexual fueran abordadas apropiadamente. Se creó un equipo de especialistas a efectos de investigar dichos crímenes.

Las Reglas de Procedimiento y Prueba de ambos Tribunales consagraron una Unidad de Víctimas y Testigos con el objetivo de brindar medidas de protección y proporcionar asesoramiento y apoyo a víctimas y testigos, especialmente en los casos de violación y ataque sexual.

Asimismo, ambos Tribunales han elaborado un cuerpo jurisprudencial significativo en el cual se reconoce a la violación y a la violencia sexual como formas oprobiosas de violencia. El TPIY, en el caso “Furundzija”¹⁰⁷, sostuvo que a partir de la jurisprudencia posterior a la II Guerra Mundial y, en especial, la del Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente y la Comisión Militar de los EEUU, adquirió el status de costumbre internacional la prohibición de violación y ataques sexuales en conflictos armados así como la responsabilidad penal por la comisión de estos crímenes (similar al desenvolvimiento de la prohibición contra la tortura). Sin perjuicio de ello, toda vez que en las leyes internacionales de derechos humanos no existía una prohibición específica de violación y serios ataques sexuales, estimó que este tipo de ofensas se encontraban proscriptas por las previsiones establecidas en salvaguarda de la integridad física de las personas –comprendidas, en cambio, en la mayor cantidad de instrumentos de derechos humanos.

De igual modo debe resaltarse en este contexto el caso *Akayesu*¹⁰⁸ resuelto por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda en el cual por primera vez se reconoció a la violación como un acto de genocidio en el mismo grado que otros actos, siempre y cuando exista la intención genocida de destruir un grupo. Se establece, asimismo, que la violación constituye un atentado contra la integridad física, con lo que la eleva a la categoría de otros delitos graves. Dicha sentencia consagró que la desnudez forzada constituye una forma de trato inhumano.

Tanto el TPIY como el TPIR brindaron un poderoso impulso para el establecimiento de una corte penal permanente, lo cual culminó con la aprobación del Estatuto de Roma el 17 de julio de 1998, tratado a través del cual se crea la Corte Penal Internacional.

También es muy valioso destacar la contribución que brindaron las mujeres que se desempeñaron como jueces en dichos Tribunales, pues los aportes que las mismas efectuaron fueron primordiales para el eficaz procesamiento de los crímenes de violencia sexual y de género contra las mujeres.

¹⁰⁷ “The Prosecutor v. Anto Furundzija”, Caso N° IT-95-17/1-T.

¹⁰⁸ Acusadores v. Jean Paul Akayesu. Caso N° TPIR-96-4-T, 2 de Septiembre de 1998.

5) La gran innovación: la Corte Penal Internacional

La Corte Penal Internacional, creada por el Estatuto de Roma, se erige en la actualidad como el mecanismo judicial internacional de mayor trascendencia en la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

El mencionado Estatuto codifica por primera vez un importante listado de crímenes de violencia sexual y de género como los crímenes de mayor gravedad bajo el Derecho Internacional, reparando las fallas de tratados anteriores y tribunales internacionales. Asimismo, establece procedimientos a efectos de asegurar que dichos crímenes y sus víctimas sean tratadas adecuadamente¹⁰⁹ y que los perpetradores de estos delitos atroces no permanezcan en la impunidad.

Las ONG's y defensores de los derechos de las mujeres vieron en las negociaciones de la CPI una oportunidad única de incluir la dimensión de género en el Derecho Penal Internacional.

Se consagró en el Estatuto citado la definición del término género¹¹⁰ y se incluyó al mismo como uno de los motivos del principio de no discriminación.

De igual modo, la violación y otras formas de violencia sexual de gravedad comparable pueden ser calificados como crímenes de lesa humanidad, siempre y cuando dichos crímenes se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque.

Es así como el artículo 7 (1) inc. g incluye en la definición de crímenes de lesa humanidad "*violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado ..., esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable*", si los mismos son cometidos en las circunstancias explicadas en el párrafo anterior. Asimismo, es de resaltar que estos crímenes pueden tener lugar tanto en tiempos de paz como de conflicto armado.

Los crímenes de violencia sexual ahora pueden ser juzgados como crímenes de lesa humanidad en tanto una persecución basada en el género. Estos crímenes, asimismo, pueden ser considerados como crímenes de violencia sexual no especificadas, como crímenes de lesa humanidad de tortura, esclavización u otros actos inhumanos¹¹¹.

¹⁰⁹ Ya desde el Preámbulo del Estatuto de Roma se resalta la importancia que se le otorga a las víctimas. El mismo expresa: "*en este siglo, millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad*". Por otra parte cabe destacar que, en el ámbito de la Secretaría de la CPI, ha sido establecida una Dependencia de Víctimas y Testigos, la cual proporciona servicios especiales (medidas de protección, dispositivos de seguridad, asesoramiento) a las víctimas y testigos que comparezcan ante la Corte. De igual modo, la CPI otorga acceso directo a las víctimas para solicitar y recibir reparaciones.

¹¹⁰ Artículo 7 (3) del Estatuto de Roma: "*A los efectos del presente Estatuto se entenderá que el término "género" se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad. El término "género" no tendrá más acepción que la que antecede*".

¹¹¹ Pillay, Navi. "*Género y la CPI: Retos para nuestra nueva Democracia (Chile)*". Seminario. Santiago de Chile. 15 de junio de 2006.

La violencia sexual es una figura que se constituye por oposición, es decir todo aquel acto de naturaleza sexual no consentido que no quepa dentro de las figuras antes definidas y que sean de gravedad comparable a ellas, cae bajo este crimen de lesa humanidad. Los casos que no cupieran dentro de las conductas consagradas no quedarán automáticamente dentro de una categoría inferior, abriéndose la posibilidad de perseguir otras formas de violencia sexual que pueden ser igualmente graves, aunque no estén descritas¹¹². Tal situación podría ocurrir por ejemplo, con la desnudez forzada.

Debe destacarse igualmente que en las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Regla 70, que se refiere a los Principios de la prueba en casos de violencia sexual, consagra:

a) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando la fuerza, la amenaza de la fuerza, la coacción o el aprovechamiento de un entorno coercitivo hayan disminuido su capacidad para dar un consentimiento voluntario y libre;

b) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando ésta sea incapaz de dar un consentimiento libre;

c) El consentimiento no podrá inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima a la supuesta violencia sexual;

d) La credibilidad, la honorabilidad o la disponibilidad sexual de la víctima o de un testigo no podrán inferirse de la naturaleza sexual del comportamiento anterior o posterior de la víctima o de un testigo.

Es de fundamental importancia que los Estados Partes implementen a nivel local las normas del Estatuto de Roma, pues los sistemas judiciales penales nacionales continúan siendo el componente principal del sistema judicial penal internacional. Cabe destacar que Argentina ya lo hizo a través de la ley 26200 sancionada el 13 de diciembre de 2006.

6) Avances en materia de reparaciones

A) Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Flagrantes de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer Recursos y obtener Reparaciones

Estos Principios y Directrices (Resolución 2005/35, E/CN.4/2005/L.48) que fueron aprobados por las Naciones Unidas en el año 2005, se presentan a sí mismos como basados en el reconocimiento del derecho de las víctimas de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos, y hacen especial hincapié en que, lejos de originar nuevas obligaciones legales o internacionales, se circunscriben a identificar mecanismos, modalidades, procedimientos y métodos a fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales existentes.

¹¹² Frías, Lorena. "La Corte Penal Internacional y los avances en materia de justicia de género" en "La Corte Penal Internacional: Avances en materia de Género". Santiago de Chile. La Morada. Corporación de Desarrollo de la Mujer. 2003. Página 21.

Ya desde el Preámbulo se afirma que los mencionados Principios y Directrices se aplican a las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y a las violaciones graves del derecho internacional humanitario, que por su carácter muy grave constituyen una afrenta a la dignidad humana.

Al hacer valer el derecho de las víctimas a interponer recursos¹¹³ y obtener reparaciones¹¹⁴, la comunidad internacional hace honor a su palabra respecto del sufrimiento de las víctimas, los supervivientes y las generaciones futuras, y reafirma los principios jurídicos internacionales de responsabilidad, justicia y Estado de Derecho.

Declaración de Nairobi sobre el Derecho de las Mujeres y las Niñas a interponer Recursos y obtener Reparaciones

De la reunión internacional sobre el derecho de las mujeres y las niñas a interponer recursos y obtener reparaciones, que se realizó en Nairobi (Kenia) del 19 al 21 de marzo de 2007, participaron defensoras y activistas de los derechos de las mujeres, como así también sobrevivientes de violencia sexual en situaciones de conflicto procedentes de África, Asia, Europa, Sudamérica, Centroamérica y Norteamérica.

En dicha Declaración, la cual toma en consideración la adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Flagrantes de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer Recursos y obtener Reparaciones, se manifiesta la profunda preocupación por el hecho de que la violencia de género, y en particular la violencia sexual y las violaciones contra las mujeres y las niñas han llegado a convertirse en armas de guerra, alcanzando proporciones alarmantes e intolerables conforme las guerras, los genocidios y la violencia comunal han ido causando estragos dentro y entre los países de todo el mundo en las últimas dos décadas. También se hace explícita la preocupación por la no efectividad de las iniciativas y estrategias para garantizar el acceso a la justicia, a nivel nacional, regional e internacional, desde las perspectivas de las víctimas y sobrevivientes, en forma individual o colectiva.

Asimismo, la Declaración de Nairobi tiene en cuenta los roles y aportes de las mujeres y las niñas en la reparación del tejido social de las familias, comunidades y sociedades, y el potencial que tienen los programas de reparación para brindar apoyo a estos roles.

¹¹³ Entre los recursos contra las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario figuran los siguientes derechos de las víctimas: acceso igual y efectivo a la justicia; reparación adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido; y acceso a información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación.

¹¹⁴ Las formas de reparación que se contemplan son: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

De igual modo se consideran los adelantos que ha experimentado el Derecho Penal Internacional, el cual establece que los delitos de género pueden ser tipificados como delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

La Declaración de Nairobi reafirma el logro alcanzado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing – 1995), acerca de que los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos

Consagra que las reparaciones son parte integrante de los procesos dirigidos a ayudar a las sociedades a recuperarse de los conflictos armados y asegurar que la historia no vuelva a repetirse, manifestando que es indispensable implementar programas integrales a efectos de lograr que se establezca la verdad, impulsar formas de justicia transicional y culminar con la cultura de la impunidad.

En cabeza de los gobiernos se halla el deber de otorgar recursos y reparaciones en un ambiente donde se garantice la protección y la seguridad humana, debiendo la comunidad internacional compartir la responsabilidad en este proceso.

Todas las políticas y medidas relacionadas con la reparación deban basarse explícitamente en el principio de la no discriminación por motivos de sexo, género, etnicidad, raza, edad, afiliación política, clase social, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, religión y discapacidad y en medidas afirmativas dirigidas a corregir las desigualdades.

En el caso de las víctimas de violencia sexual y otros delitos de género, los estados deben tomar en cuenta las consecuencias multidimensionales y a largo plazo de estos crímenes para las mujeres y las niñas, sus familias y comunidades, requiriéndose enfoques especializados, integrados y multidisciplinarios. Finalmente, los procesos de reparación deben permitir a las mujeres y las niñas manifestarse cuando estén listas. No deberían ser excluidas si no lo hacen dentro de un plazo establecido.

Estos avances que han tenido lugar a nivel internacional ponen de manifiesto que la comunidad internacional ha reparado en la importancia que reviste la lucha contra la impunidad y en que el respeto y las garantías de los derechos humanos atañen a la misma, de igual modo su violación afecta a toda la humanidad, sin distinción por motivo alguno. Al adoptar un enfoque que se orienta hacia las víctimas, la comunidad internacional afirma su solidaridad humana con las víctimas de violaciones del Derecho Internacional, incluidas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como con la humanidad en general. Asimismo reconocer que la violencia sexual que se ejerce contra cualquier mujer impacta en la totalidad de las mujeres, constituyéndose en una violación al derecho a la libertad y la libre circulación de todas.

VI. La consideración del tema en la sociedad argentina actual

Las transformaciones que tuvieron lugar a nivel internacional junto con una apertura al debate del pasado produjeron un cambio de actitud respecto a

la consideración de los crímenes de violencia sexual cometidos durante la dictadura argentina. Como ya ha sido mencionado, la violencia sexual, incluida la violación, constituye una violación a las normas internacionales sobre derechos humanos, del mismo modo que los demás delitos que tuvieron lugar en dicha época y que han lesionado gravemente a nuestra sociedad.

Al ser una problemática que no ha sido abordada de manera completa¹¹⁵, se impone en este ámbito el derecho a la verdad. El Estado debe esclarecer los hechos relacionados a las violaciones de los derechos humanos y debe juzgar y castigar a los responsables de las mismas.

Es importante que las sociedades eviten caer en historias contadas a medias o en versiones distorsionadas de los hechos que constituyen su acervo histórico. Cuando las propias víctimas son las que relatan públicamente lo que vieron, oyeron y debieron soportar, ello le permite a la sociedad recordar que no tiene que caer en el engaño de los olvidos forzados y artificiales¹¹⁶.

El reconocimiento formal de esta problemática es un paso muy importante, pero mucho más debe hacerse a fin de brindar respuestas a las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas que resultan afectadas por la violencia sexual en los conflictos armados mundiales y en períodos dictatoriales. La falta de objetivos claros y precisos a nivel de política global condujeron al fracaso de las estrategias de fortalecimiento respecto al género. El desarrollo de propuestas claramente definidas y medidas de responsabilidad deben constituir una prioridad, se requiere la cabal aplicación y pleno respeto del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos¹¹⁷.

Algunas mujeres, víctimas de violencia sexual, han comenzado a narrar sus historias, cuyas voces resultan sin duda cruciales¹¹⁸. En los párrafos que se mencionan a continuación, se transcriben tres relatos de mujeres¹¹⁹, víctimas de violencia sexual, que ponen de manifiesto con total crudeza los horrores que debieron soportar en este período tan oscuro y dramático de nuestra historia.

¹¹⁵ Las mujeres víctimas de violencia sexual han sido especialmente relegadas.

¹¹⁶ Las personas y las comunidades que han sufrido el impacto de la violencia y que son su memoria viviente, deben ser también escuchadas. Sólo su voz y su presencia en el debate público garantiza que la sociedad comprenda, en todas sus dimensiones y en toda su crudeza, el daño que le ha causado la violencia sin límites propia de la guerra o del ejercicio despótico del poder. Es a menudo gracias a los testimonios de las víctimas que una sociedad llega a conocer las dimensiones estructurales e institucionales de la violencia y a diseñar iniciativas de carácter preventivo que impiden la repetición futura de hechos de esta índole. (Cepeda Castro, Iván – Girón Ortiz, Claudia. *“La segregación de las víctimas de la violencia política”*. En *“Entre el perdón y el piedadón”*. Ob. cit. Páginas 260 y 261)

¹¹⁷ Moreyra, María Julia. *“Conflictos armados y violencia sexual contra las mujeres”*. Buenos Aires. Editores del Puerto, 2007. Página 193.

¹¹⁸ Contar lo que los propios protagonistas recuerdan como la verdad permite contribuir al conocimiento de nuestro pueblo respecto de las diferentes versiones, pero lo que es más esencial aún, nos permite distinguir aquello que es verdadero de lo falso.

¹¹⁹ Sus nombres se mantienen en reserva.

1) Querellas

En la querella planteada ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional de la Capital Federal N° 12, una de ellas manifiesta: *“Fui esposada con las manos en la espalda a una columna y fui dejada en esa posición muchas horas, luego me llevaron a una habitación muy pequeña que estaba en el mismo lugar, me desnudaron (énfasis añadido) y me ataron las muñecas y los tobillos al elástico metálico de una cama. Uno me torturaba mientras los otros gritaban y me manoseaban (énfasis añadido), después de la tortura me llevan a un salón grande y me dejan atada a una columna, siempre encapuchada y esposada”*.

En otra parte de su relato, cuenta: *“En el “camarote” contiguo al mío, estaba YYY, quien fue secuestrada el 1 de septiembre de 1976, estábamos bastante tiempo juntas y un día que la encontré llorando me contó que había sido violada (énfasis añadido)”*.

Otra mujer, en su respectiva querella, que tramita ante el Juzgado mencionado ut supra, relata: *“Al rato, una persona me colocó una inyección al tiempo que me manoseó, tocándome la cola, en una forma muy obscena (énfasis añadido)”*.

En otro párrafo dice: *“Los días anteriores al traslado de YY, ella nos decía que había sido abusada sexualmente (énfasis añadido). También YYY, que había sido trasladada unos días antes, nos dijo que era abusada sexualmente (énfasis añadido)”*.

También yo fui abusada sexualmente (énfasis añadido). Durante los primeros meses dos oficiales me hicieron insinuaciones sexuales (énfasis añadido) como si se tratara de una situación normal. Sin embargo, al tiempo, ya entrado el año '77, XXX me hizo llevar por el suboficial en varias oportunidades a un departamento al que luego concurría él y me obligaba a mantener relaciones sexuales (énfasis añadido). No tenía siquiera espacio para oponerme ya que sabía que de negarme, podía ordenar mi traslado. La servidumbre sexual que padecí me humilló y desintegró moralmente, perdiendo mi dignidad y mi integridad como persona, y viviendo en un estado de alienación del que fui emergiendo recién cuando recuperé la libertad, y a través de la terapia y el tiempo (énfasis añadido)”.

2) Declaración testimonial

En su declaración testimonial (ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional de la Capital Federal N° 12), otra de las mujeres refiere: *“Viajaba acompañada por ... quien intentó plantear una relación como si fuera su “salvador” y se ve obligada a mantener relaciones íntimas con él lo cual le llevó mucho tiempo entender que se trató de una situación de abuso sexual (énfasis añadido)”*.

Agrega: *“Sin embargo el 18 de noviembre estuvo en la ESMA fecha en la que dio a luz ... luego de la cual me reintegran a la quinta. Pero antes de ello*

... la conduce a un hotel donde la obliga a mantener nuevamente relaciones sexuales (énfasis añadido)".

"Considera que todo lo que va pasando la hacía sentirse dentro del campo de concentración. Y que el punto de partida se detonó cuando mataron a su marido y a sus hijos. Luego dentro del campo fue como una especie de marioneta, y ya fuera, sentía que aún era un rehén".

3) Consideración de los crímenes de violencia sexual

El Fiscal Delgado, titular de la Fiscalía Criminal y Correccional Federal Nº 6, donde tramita la causa Nº 14.121/03 "Suarez Mason, Guillermo y otros s/privación de la libertad agravada", ha manifestado que sin perjuicio del pedido de enjuiciamiento de los acusados por los hechos relatados en este dictamen, la fiscalía ha advertido la necesidad de presentar y solicitar la apertura de un canal o dimensión más, por poseer reflejo normativo específico, dentro del contexto que significó la instauración del terror a través del aparato burocrático. Se trató de la feroz penetración de un Estado que desnudó su poder coercitivo sobre la sociedad civil, despojada de sus instancias mediadoras clásicas.

Estas premisas les permiten detenerse en la posibilidad de diseñar, sobre la base de los elementos probatorios recolectados y aquéllos que deban ser profundizados, una dimensión cuyos componentes permanecieron hasta ahora difusos y solapados en otras esferas que, en cambio, sí fueron delimitadas.

En este sentido, diversos sobrevivientes del centro clandestino de detención "El Atlético", "El Banco" y "El Olimpo" y con independencia de su género, relataron que durante el encierro clandestino fueron sometidos a **diversos tipos de ataques sexuales, *violaciones reiteradas de diversas connotaciones, *abusos sexuales, *presenciaron o supieron de ofensas de esta especie en desmedro de otros detenidos/as (énfasis añadido).*

El título de tormentos para significar también esta especie de lesiones vela una parte de la historia que de ese modo se deja de contar. Posiblemente, la conexión mencionada se deba a que la raíz común entre los delitos sexuales cometidos en el contexto de represión argentina con la aplicación de tormentos, resida en que ambos tipos de afectaciones impliquen, en última instancia, una lesión a la dignidad humana. Será precisamente esta raíz común -entre otros argumentos-, la que permitirá caracterizar a los delitos sexuales cometidos en el marco aludido como crímenes de lesa humanidad.

El sometimiento sexual de los detenidos, implicó algo más que satisfacer deseos desviados. Se tradujo en una forma de crear la convicción de que las víctimas de tales ataques eran "cosas" no reconocidas como sujetos autónomos dotados de dignidad, de que estaban librados a los designios caprichosos de sus captores y que éstos propósitos, precisamente, no respondían a razón alguna. Por lo demás, dicho accionar también implicó, por otro lado, un mecanismo de obtención de información por parte de un tercero vinculado con la víctima, a quien hacían presenciar tales ataques.

La Fiscalía ha sostenido que los delitos sexuales, cometidos en el contexto aludido, formaron parte de la política y plan sistemático impuesto por

el gobierno de facto que usurpó el poder del pueblo entre los años 1976 y 1983.

Dados los obstáculos procesales y materiales que podrían oponerse a la viabilidad de la pretensión de explorar la dimensión que presentamos, resta por justificar su caracterización como crimen de lesa humanidad (énfasis añadido).

El Fiscal destaca que, aún cuando el número de estos supuestos no se equipare con el de privaciones de la libertad y aplicación de tormentos, considera demostrado el nexo entre esa especie de ataques con el plan de represión estatal. Por consiguiente, desde la Fiscalía se solicita que se refleje procesalmente esta nueva esfera y se adopten las medidas probatorias que el juez estime correspondientes y en su caso se les reciba declaración indagatoria a los imputados.

VII. Experiencia en otros países

A) Perú

Perú, entre los años 1980 y 2000, vivió una época de horror con motivo del conflicto armado interno que azotó al país¹²⁰. El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (IFCVR), contiene dos capítulos en los cuales se pone de manifiesto el impacto diferenciado que dicho conflicto tuvo sobre las mujeres¹²¹. A diferencia de comisiones anteriores, tal el caso de Chile o de Argentina, las de Perú, Guatemala y Sudáfrica constituyen tres experiencias en las que, a pesar de no tener referencias explícitas en sus mandatos al respecto, de iniciativa propia, las respectivas comisiones optaron por visibilizar la violencia de género durante el conflicto. Esta línea no ha hecho más que asentarse en el tiempo de manera que comisiones posteriores como las de Sierra Leona o Timor Oriental han incluido ya algún tipo de referencia a la equidad de género en sus mandatos¹²².

Del total de muertos y desaparecidos durante el período de violencia, el 20% corresponde a mujeres. Sin embargo, al abordar los casos de violencia sexual, las cifras se revierten. En este patrón de violaciones de los derechos humanos, la mujer encarna el 83% del total de víctimas. Fueron las mujeres más excluidas, más rurales y más pobres, quienes sufrieron la práctica de la violación sexual con mayor intensidad y bajo distintas modalidades tanto por parte de las fuerzas del orden como de los grupos subversivos¹²³. En esa

¹²⁰ Este conflicto se inicia cuando el Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (SL) dio a conocer el inicio de su “guerra popular del campo a la ciudad” contra el Estado, considerando que la lucha armada constituía el mecanismo para llegar al poder, destruir al “viejo estado” y a los “enemigos de clase” e imponer un nuevo orden político, económico y social. La violencia perpetrada por SL se incrementó con la aparición, en 1984, de otro grupo subversivo llamado el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).

¹²¹ Un capítulo específico sobre la violencia sexual contra la mujer (Tomo VI, Capítulo 1, Acápito 1.5) y otro capítulo sobre el impacto diferenciado de género de la violencia (“Violencia y desigualdad de género”, Tomo VIII, Capítulo 2, Acápito 2.1).

¹²² Guillerot, Julie. “PARA NO OLVIDARLAS MÁS. Mujeres y reparaciones en el Perú”. Perú. Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH). Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS). Consejería en Proyectos (PCS). 2007. Página 15.

¹²³ Cabe destacar, que también los hombres fueron víctimas de violencia sexual en sus diferentes modalidades con el objeto de feminizarlos y humillarlos. Once (11) casos reportados a la CVR corresponden a varones. Existen razones para suponer que esta cifra puede sub-

medida, los 527 casos recogidos por la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR)¹²⁴ no representan el universo real de víctimas de violación sexual y de otras formas de violencia contra la mujer¹²⁵. El 83% de las víctimas de violación sexual eran mujeres de origen rural, el 75% quechua – hablantes, 43% habían cursado la primaria y el 40% eran solteras, la mayor parte entre 10 y 29 años de edad¹²⁶.

La CVR ha tipificado una serie de conductas como crímenes de lesa humanidad y las ha sistematizado en una lista de nueve tipos de hechos graves. Asesinatos y masacres; desapariciones forzadas; ejecuciones arbitrarias; tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes; violencia sexual contra la mujer (énfasis añadido); violación del debido proceso; secuestro y toma de rehenes; violencia contra niños y niñas; y violación de los derechos colectivos, entendida como el desplazamiento forzoso¹²⁷.

Al igual que lo ocurrido en Argentina, el dolor de dichas mujeres, víctimas de violencia sexual, ha sido vivenciado en silencio.

Tanto el Informe Final, como el Plan Integral de Reparaciones¹²⁸, propuesto por la CVR, buscaron incluir la perspectiva de género como eje transversal en su labor.

Otro aspecto muy importante del IFCVR ha sido, que a partir del mismo, existe una mayor toma de conciencia tanto por parte del movimiento de derechos humanos, como del movimiento feminista sobre la problemática de las mujeres, víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.

No obstante, luego de transcurridos algunos años de la finalización del conflicto, es importante destacar que en materia de justicia, no existen instancias especializadas que brinden atención a los casos de violencia contra las mujeres que tuvieron lugar durante el conflicto y que contribuyan a la investigación y sancionen a los autores de estos crímenes aberrantes. Asimismo, se encuentra pendiente por parte del Estado la implementación de una política integral que de respuesta a la obligación no sólo jurídica, nacional e internacional, de reparar a toda persona que haya sido víctima de violaciones a sus derechos humanos, sino también moral, a efectos de reconocer y redignificar a quienes fueron excluidos y postergados durante los años en los que se extendió el conflicto.

representar la realidad masculina, pues muchos hombres no se atreven a reconocer que han sido víctimas de esta clase de crímenes por temor a la feminización y a la asimilación a la homosexualidad, en una sociedad cuyo referente de masculinidad lo constituyen la virilidad, la hombría y el poder de subyugar a las mujeres.

¹²⁴ La Comisión de la Verdad se creó en el año 2001 durante el gobierno de transición. Con posterioridad fue ratificada por el Presidente electo, Alejandro Toledo, quien además pasó a denominarla Comisión de la Verdad y Reconciliación e incrementó el número de sus integrantes de siete a doce.

¹²⁵ Guillerot, Julie. *“PARA NO OLVIDARLAS MÁS. Mujeres y reparaciones en el Perú”*. Ob. cit. Página 9.

¹²⁶ Guillerot, Julie. *“PARA NO OLVIDARLAS MÁS. Mujeres y reparaciones en el Perú”*. Ob. cit. Página 38.

¹²⁷ IFCVR, 2003, Tomo I, 203.

¹²⁸ Tal Plan sólo incluyó a la violación en el concepto de violencia sexual, dejando fuera otras formas de vulneraciones de los derechos sexuales y reproductivos padecidas por las mujeres peruanas.



Peruanas ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

En materia de reparación, Julie Guillerot denuncia que en el momento de recomendar montos de indemnización económica la CVR agrupó las violaciones según una escala de gravedad en la cual la violación sexual era ubicada en el último lugar por entenderse que, a diferencia de otros crímenes (muerte, desapariciones, detención o lesiones) la violación no afectaba ni la vida, ni a la capacidad de generar recursos, ni al desarrollo natural de un proyecto de vida. Estas consideraciones desconocen la forma en que todas las esferas señaladas precedentemente se ven gravemente afectadas cuando las víctimas de violencia sexual padecen de enfermedades de transmisión sexual, pierden su capacidad reproductiva o son estigmatizadas, rechazadas y abandonadas por sus familiares o por sus parejas en comunidades que operan de acuerdo con esquemas de reciprocidad y divisiones de labores en base al género¹²⁹.

No obstante, es importante destacar los aspectos positivos de la CVR:

- inclusión de la violación sexual entre los crímenes a reparar, y en especial dentro de los crímenes susceptibles de una reparación económica (avance importante, si se tiene en cuenta que gran parte de la sociedad peruana aún considera a la violación sexual como un daño colateral a la guerra).
- el abarcar en el concepto de beneficiario al núcleo familiar. Ello debería permitir llegar a un mayor número de mujeres.
- incorporación en el ámbito de las reparaciones de la restitución de derechos ciudadanos y la inclusión de medidas dirigidas a la restauración del tejido social.

¹²⁹ Guillerot, Julie. "PARA NO OLVIDARLAS MÁS. Mujeres y reparaciones en el Perú". Ob. cit. Página 21.

B) Sudáfrica

Luego de la independencia de Sudáfrica de Inglaterra, el partido mayoritario (Afrikaner National Party) hizo uso del *apartheid* como medio para mantener el control. De este modo Sudáfrica quedó aislada del resto del mundo, con posterioridad a las condenas de la ONU, presentadas desde el año 1966. No obstante lo manifestado, este régimen fue apoyado por varios países como Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia e Israel.

En el año 1950, la ley de Registro de la población condujo a que se clasificaran a los sudafricanos en tres categorías: blancos, negros y *colored*¹³⁰. Por consiguiente, todos los negros debían llevar consigo sus *pass books*, documentos en donde estaban registradas sus huellas digitales, y que contenían fotografías e información referentes al acceso a las “áreas no negras”. Esto trajo como consecuencia la conformación del movimiento de resistencia a través de la creación del Congreso Nacional Africano, en 1952.

En los setenta se hizo más fuerte la separación territorial y la represión policial, y a partir de una protesta que tuvo lugar en 1960, los estados de emergencia se sucedieron en el país hasta 1989. Se cometieron delitos tales como arrestos sin derecho a defensa, torturas, sentencias a muerte o a prisión perpetua, como el caso de Nelson Mandela, quien fuera arrestado en 1964, permaneciendo en prisión durante 26 años. A partir de dicho momento y luego de enfrentamientos violentos, las actuaciones pacíficas del movimiento de liberación concluyeron en 1969, trayendo como consecuencia el recrudecimiento del conflicto armado.

Al ser elegido F.W. de Klerk en 1990, comienza el proceso de apertura a la democracia¹³¹ y en 1994 Nelson Mandela se convierte en el primer presidente negro de Sudáfrica. Se dictó una ley de Amnistía (“*Truth and Reconciliation Act o The Promotion of National Unity and Reconciliation Act 34 of 1995*”) en relación a los actos, omisiones y ofensas vinculados con los conflictos del pasado, cuyo período de vigencia se extendió desde el 8 de octubre de 1990 hasta el 6 de diciembre de 1993.

Fue establecida la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, cuya función era investigar las violaciones de derechos humanos desde 1960 (cuando fue instalado el *apartheid*) hasta 1994, fecha en la cual Nelson Mandela asume el poder. La Comisión estuvo conformada por 17 miembros¹³² designados por el presidente en consulta con el gabinete, sin ningún tipo de vinculación con el gobierno anterior ni con el movimiento de liberación, imparciales, con integridad moral y compromiso hacia los derechos humanos.

En la Comisión se les brindó la posibilidad a las víctimas de contar las violaciones y recomendar reparaciones. Fue, asimismo, otorgada una amnistía a las fuerzas de seguridad y a los miembros del movimiento de liberación con

¹³⁰ Esta división se basó en la apariencia de las personas, su aceptación en la sociedad y el origen familiar.

¹³¹ Dos grandes retos enfrentaba este país: se debía superar el *apartheid* y terminar con la guerra de guerrillas.

¹³² La integraron arzobispos, abogados, médicos, defensores de derechos humanos. No hubo ningún miembro de las fuerzas militares ni del ala armada del movimiento de liberación.

la condición de que se presentaran ante la Comisión y relataran, en audiencias públicas, los hechos relacionados con su accionar.

Es interesante destacar que dicha Comisión poseía algunas funciones judiciales, tales como: poder convocar a cualquier ciudadano que estimara necesario escuchar para llegar a esclarecer la verdad. La negación a tal citación traía aparejado el inicio de un proceso penal en relación con los hechos que se investigaban.

Existían cuatro tipos de violaciones: secuestro, violación sexual (énfasis añadido), muerte y tratamiento severo. Cabe destacar que varias formas de violencia sexual fueron incluidas dentro de los conceptos de “tortura” y “maltrato severo” que incluyeron las agresiones a los genitales y a los pechos, la violación, los golpes o contusiones que ocasionaran abortos y el abuso sexual.

En materia de reparaciones, sólo el 8% de las víctimas pidió dinero. La mayoría de las solicitudes se referían a educación, salud, acceso a servicios públicos, entre otras¹³³.

VIII. El derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación

Si bien es cierto que en los últimos años, tanto el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) como el Derecho Internacional Humanitario (DIH) han efectuado importantes avances en reconocer los derechos específicos de las mujeres y de la justicia de género, no obstante estos adelantos no han permeado de manera suficiente las instancias ejecutivas, judiciales y académicas y, por consiguiente, no son muchas las personas capacitadas para garantizar esta perspectiva. Ello hace que sea necesario una especial intervención del Estado y de las organizaciones de mujeres a fin de garantizar la justicia, la verdad y la reparación para las mujeres.

La sociedad no debe ni puede ignorar el dolor de las víctimas de violencia sexual. El Estado no puede alegar razón alguna para justificar la lesión de un derecho fundamental. Conocer que durante un período de nuestra historia se cometieron crímenes de violencia sexual, constituye asimismo un derecho colectivo que posee su origen en la misma historia para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan. El conocimiento para un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y como tal debe ser preservado, adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado¹³⁴.

Cada pueblo tiene el derecho de conocer la verdad sobre lo acontecido en el pasado, como así también las razones y circunstancias que condujeron a la perpetración de crímenes aberrantes. Aunque frecuentemente se oyen

¹³³ Castellano Morales, Ethel Nataly. “Verdad, justicia y reparación en Argentina, El Salvador y Sudáfrica. Perspectiva comparada”. Ob. cit. Página 230.

¹³⁴ ONU. Comisión de Derechos Humanos, 49º período de sesiones. “La Administración de Justicia y los Derechos Humanos de los detenidos”. Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparados por Louis Joinet de conformidad con la Resolución 1996/119 de la Subcomisión, E/CN.4/SUB.2/1997/20/Rev. 1, Anexo II.

llamados y advertencias acerca de los peligros de “abrir heridas del pasado”, dichas aseveraciones en raras oportunidades las formulan las víctimas, sino que en general son hechas por los perpetradores o terceros quienes por diferentes razones se hallan abrumados por recelos de distintos tipos.

Asimismo, debe evitarse que las injusticias sociales de fondo sean transmitidas de una generación a otra. Existen verdades profundas que deben entenderse, para de este modo romper con los ciclos de violencia y crear garantías de salvaguarda. Se debió y se debe reconocer el sufrimiento ocasionado a la víctima, se le debe reparar el daño perpetrado y restaurarla en su dignidad. De este modo se podrá asumir el pasado y mirar hacia adelante.

La reparación a las víctimas, que debe ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido, como asimismo la individualización de los responsables de estos crímenes atroces, no quebrantan ni comprometen nuestro sistema democrático. La Corte Internacional de Justicia ha manifestado: “*Es un principio de Derecho Internacional que toda violación de un compromiso internacional implica la obligación de reparar de una forma adecuada*”¹³⁵. La reparación si es adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia.

Asimismo, el dejar sin abordar importantes categorías de víctimas garantiza virtualmente que el tema de la reparación seguirá estando en la agenda política¹³⁶. Las reparaciones son entendidas como gestos y acciones del Estado a nombre de la sociedad que buscan reconocer el daño producido, reafirmar la dignidad de las víctimas y sobre todo su condición de ciudadanos plenos. Las reparaciones constituyen la materialización del reconocimiento de su dolor y sufrimiento como víctimas de violaciones a los derechos humanos¹³⁷. La reparación es una cuestión de derecho y no de generosidad¹³⁸. De no haber reparación, las víctimas siempre tendrán razones para sospechar que aunque se apliquen otros mecanismos transicionales con un cierto grado de sinceridad, la *nueva* sociedad democrática se está construyendo sobre sus hombros, ignorando sus reclamaciones justificadas¹³⁹.

Actualmente la existencia de tribunales, tanto nacionales como internacionales, contribuyen a afirmar el derecho de las víctimas a una reparación justa¹⁴⁰. Como ha sido consagrado en el Voto Conjunto de los

¹³⁵ Corte Internacional de Justicia. Caso Fábrica Chorzow, sentencia del 27 de julio de 1927, párrafo 21.

¹³⁶ de Greiff, Pablo. “*Los esfuerzos de reparación en una perspectiva internacional: el aporte de la compensación al logro de la justicia imperfecta*” en Revista Estudios Socio - JURÍDICOS. Ob. cit. Página 186.

¹³⁷ Guillerot, Julie. “*Hacia la reparación integral de las víctimas del conflicto*”. Artículo publicado en: Informe sobre la situación de los DESC 2002-2003 en el Perú: “*Dos años de Democracia ... y ¿los DESC?*”, Lima, Perú. APRODEH, CEDAL, dic. 2003.

¹³⁸ de Greiff, Pablo. “*Los esfuerzos de reparación en una perspectiva internacional: el aporte de la compensación al logro de la justicia imperfecta*”. Ob. cit. Página 189, nota 73.

¹³⁹ de Greiff, Pablo. “*Los esfuerzos de reparación en una perspectiva internacional: el aporte de la compensación al logro de la justicia imperfecta*”. Ob. cit. Página 195.

¹⁴⁰ Convención Europea de Derechos Humanos: artículo 41: “*El Tribunal concederá a la parte perjudicada, si así procede, una satisfacción equitativa, siempre y cuando se determine que ha habido una violación y que el derecho interno del Estado concerniente sólo permite de manera imperfecta reparar las consecuencias*”.

Convención Americana de Derechos Humanos: artículo 63.1: “*Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se*

Jueces Cançado Trindade y Abreu, en el caso Loayza Tamayo, resuelto por la CIDH: *“Todo el capítulo de las reparaciones de violaciones de derechos humanos debe ser repensado desde la perspectiva de la integralidad de la víctima y teniendo presente su realización como ser humano y la restauración de su dignidad”*¹⁴¹.

A estos derechos se suman, a título preventivo, una serie de medidas destinadas a garantizar la no repetición de las violaciones. Entre estas medidas caben citar: el establecimiento y difusión de la verdad; la declaración oficial o decisión judicial restableciendo la dignidad o reputación de las víctimas; la disculpa y el reconocimiento público de los hechos y aceptación de responsabilidades; la educación a la población de modo prioritario y permanente en lo atinente a las violaciones contra los derechos humanos y prevención de nuevas violaciones. Asimismo se deben adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar que las víctimas no sean nunca objeto de victimización secundaria ni de ningún trato en donde no se tengan en cuenta las necesidades de género.

Pero debe destacarse que no es suficiente con demandar que se incluya la perspectiva de género en las diferentes políticas públicas, sino que resulta primordial proponer acciones y mecanismos que conduzcan a garantizar la verdad, justicia y reparación a las mujeres.

Como ha manifestado Theo Van Boven al analizar el caso argentino, la reparación para ser totalmente justa debe contemplar no sólo su dimensión moral y material, sino también es imprescindible la contemplación de la dimensión temporal. Cuanto mayor sea el tiempo entre la comisión de la violación a los derechos humanos y su reparación por parte del Estado miembro en forma efectiva, mayor será la distancia que separa la decisión adoptada de la decisión más justa.

Por lo tanto, nuestro Estado no puede obviar:

- el derecho a la verdad, a saber lo que ha ocurrido en nuestra historia
- el derecho a la justicia, que demanda que los crímenes atroces, como los de violencia sexual, sean imprescriptibles y que se identifique y se castigue a los culpables de los mismos
- el derecho a la reparación, que busca compensar a las víctimas desde lo material, lo colectivo y lo simbólico.

VIII. Conclusiones

En lo escrito sobre lo ocurrido en un período dramático de nuestra historia, no puede ni debe omitirse lo sucedido a mujeres y hombres, víctimas de violencia sexual, durante la dictadura argentina. Porque si se lo omite, una

garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá asimismo, si ello fuera procedente que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada”.

¹⁴¹ Voto Conjunto de los Jueces A.A. Cançado Trindade y A. Abreu, Caso Loayza Tamayo – Reparaciones, Sentencia del 27 de noviembre de 1998.

vez más la lucha contra la impunidad, tanto en su faz jurídica, política como ética, se verá debilitada y es lo que ya no queremos ni toleramos. Las víctimas son ciudadanas en igualdad de derechos¹⁴² y lo que aspiramos como sociedad es lograr consolidar un régimen democrático más incluyente. En este contexto, resulta fundamental que se logre la transformación de una cultura de impunidad en una cultura de rendición de cuentas y de la prevención¹⁴³.

Es imprescindible que, como sociedad, nos formulemos, ante la comisión de estos hechos aberrantes, los siguientes interrogantes: ¿Qué ocurre con el mundo interior y la subjetividad de las víctimas frente a un hecho desgarrador como es la violencia sexual? ¿Poseen las víctimas las herramientas necesarias para hacer frente a una situación como ésta? ¿Nos encontramos preparados para escuchar, reconocer el dolor y brindar contención a las víctimas de violencia sexual, de modo de no acentuar el dolor y el trauma experimentados por las víctimas? No debemos olvidar que la violencia sexual no sólo afecta a quienes la padecen, sino que también constituye un quiebre profundo en la estructura social.

Ante estos interrogantes, resulta indispensable la adopción de medidas a fin de reparar a las mujeres víctimas de violencia sexual en la dictadura. Entre ellas cabe mencionar:

- Incrementar la audibilidad social de las víctimas de violencia sexual. Aprender a escuchar y contener a las mujeres es primordial. Requiere un arduo proceso de capacitación y sensibilización de los funcionarios encargados, así como la creación de mecanismos especiales diseñados con la participación de las propias mujeres, a fin de que éstos puedan responder correctamente a sus demandas. Pero requiere igualmente un trabajo en paralelo con la comunidad a la que pertenece la persona, empezando por sus dirigentes, para evitar que después de haber hablado, dicha persona sea estigmatizada y que la presión social dentro de su entorno la haga retractarse¹⁴⁴. Lo que resulta primordial para las víctimas es el acto de hablar siendo escuchadas, así como el tipo de relación que se establece con un oyente que presta atención a lo que las mismas relatan.
- Acompañar a las víctimas antes y luego de prestar su testimonio a fin de canalizar los sentimientos y emociones que producen el revivir un hecho traumático. Contar con un ambiente adecuado a efectos de que las víctimas se sientan cómodas de dar su testimonio y teniendo en consideración sus necesidades emocionales es fundamental a fin de lograr una reparación.
- Realizar campañas apropiadas para promover la sensibilización hacia las víctimas, especialmente mujeres.
- Ofrecer espacios para llevar a cabo asambleas de grupos de víctimas.

¹⁴² Se debe evitar que en democracia las víctimas de violencia sexual, y en mayor medida las mujeres, sean consideradas ciudadanos de segunda clase, es decir que no sean tomadas en cuenta, que se las invisibilice, victimice o revictimice.

¹⁴³ Sthan, Carsten. "La Geometría de la Justicia Transicional" en "Entre el perdón y el paredón". Ob. cit. Página 93.

¹⁴⁴ Entrevista con Tesania Velásquez (DEMUS), Lima, 21 de abril de 2003 y con Maruja Barrig (consultora especializada en el tema de género), Lima, 2 de mayo de 2005. (En Guillerot, Julie. "PARA NO OLVIDARLAS MÁS. Mujeres y reparaciones en el Perú". Ob. cit. Página 80)

- Sensibilizar y capacitar adecuada y específicamente a los y las operadores de justicia sobre los sesgos de género presentes en las normativas, procedimientos y garantías previstas para las víctimas.
- Velar para que el Estado, en la medida de lo posible disponga en su derecho interno de mecanismos y procedimientos adecuados para que las víctimas de violencia sexual o traumas gocen de una consideración y atención especiales¹⁴⁵.
- Promocionar el ingreso al sistema judicial, especialmente en los casos de mayor jerarquía, de más mujeres.
- Valorar la participación directa de las víctimas en los procesos de esclarecimiento de verdad a través de los testimonios individuales.
- Al formular programas o plantear estrategias, resulta indispensable consultar a las mujeres y hombres, que han sido víctimas de violencia sexual y tener en cuenta sus experiencias, puntos de vista e intereses.
- Involucrar a la comunidad en el proceso de asistencia a las víctimas.
- Profundizar en los estudios sobre reparación. En virtud de lo manifestado por Pablo de Greiff en el sentido de que hay pocos estudios en profundidad acerca de la reparación, y, aún menos, análisis comparativos sistemáticos de las diferentes medidas de reparación establecidas por un número considerable de países durante un período de posconflicto o de transición democrática.
- Que la sociedad civil cuente con nuevos elementos de reflexión y que el gobierno, cuando deba implementar políticas de reparación, incorpore de modo explícito la perspectiva de género.

Para concluir, nada mejor que traer a nuestra memoria las palabras de Elie Wiesel, sobreviviente y autor de grandes novelas acerca del Holocausto, premio Nobel de la Paz y primer director del Museo del Holocausto en Washington D.C. "Si dejamos de recordar, dejamos de ser". Estas sabias palabras inspiraron el título de este artículo y en este marco los argentinos queremos recordar para continuar siendo.

Bibliografía

- Actis, Munú; Aldini, Cristina; Gardella, Liliana; Lewin, Mirian; Tokar, Elisa. *"Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA"*. Buenos Aires, Sudamericana, 2001.
- Bonasso, Miguel. *"Recuerdo de la muerte"*. Buenos Aires, Puntosur, 1993. (1^o ed., 1986, ed. cit.; 1988, ed. ampliada)
- Calveiro, Pilar. *"Poder y Desaparición"*. Buenos Aires, Colihue, 1998.

¹⁴⁵ A las víctimas se les debe brindar un trato humanitario y se debe respetar su dignidad y sus derechos humanos, adoptándose las medidas adecuadas para garantizar su seguridad, bienestar físico y psicológico y su intimidad, como asimismo la de sus familias. Es muy importante que las víctimas de violencia sexual que testimonian, debido a la gravedad del crimen, sean asistidas psicológica y socialmente. Esto posibilitará que las víctimas de estos delitos se sientan seguras al brindar su testimonio.

Castellano Morales, Ethel Nataly. *“Verdad, justicia y reparación en Argentina, El Salvador y Sudáfrica. Perspectiva comparada”* en Revista Estudios Socio - jurídicos. Facultad de Jurisprudencia – Grupo de Investigaciones Socio – Jurídicas Carlos Holguín Holguín. Bogotá, DC. Agosto de 2005, Volumen 7, Número Especial ISSN 0124 –0579.

Cepeda Castro, Iván – Girón Ortiz, Claudia. *“La segregación de las víctimas de la violencia política”* en: Angelika Rettberg (comp.), *“Entre el perdón y el paredón”. Preguntas y dilemas de la justicia transicional*, Colombia, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, 2005.

de Greiff, Pablo. *“Los esfuerzos de reparación en una perspectiva internacional: el aporte de la compensación al logro de la justicia imperfecta”* en Revista Estudios Socio – Jurídicos, Facultad de Jurisprudencia – Grupo de Investigaciones Socio – Jurídicas, Carlos Holguín Holguín. Bogotá, DC. Agosto de 2005, Volumen 7, Número Especial ISSN 0124 –0579.

Diez, Rolando. *“Los Compañeros”*. La Plata, Editorial de la Campana. 2000.

Pareja, Paula y Ruiz Córdor, Silvia. *“La vivencia de la violencia sexual en las mujeres. Mundo subjetivo y mundo de relaciones”* en: Tesania Velázquez (editora), *“Experiencias de dolor: reconocimiento y reparación. Violencia sexual contra las mujeres”*, Perú, Demús, 2007.

Filippini, Leonardo, Magarrell Lisa, *“Instituciones de la Justicia de Transición y Contexto Político”* en: Angelika Rettberg (comp.): *“Entre el perdón y el paredón”. Preguntas y dilemas de la justicia transicional*, Colombia, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, 2005.

Fries, Lorena. *“La Corte Penal Internacional y los avances en materia de justicia de género”* en *“La Corte Penal Internacional: Avances en materia de Género”*. Santiago de Chile, La Morada, Corporación de Desarrollo de la Mujer, 2003.

Guillerot, Julie. *“Hacia la reparación integral de las víctimas del conflicto”*. Artículo publicado en: Informe sobre la situación de los DESC 2002-2003 en el Perú: *“Dos años de Democracia ... y ¿los DESC?”*, Lima, Perú. APRODEH, CEDAL, dic. 2003.

Guillerot, Julie. *“Para no olvidarlas más. Mujeres y reparaciones en el Perú”*. Perú. Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH). Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS). Consejería en Proyectos (PCS). 2007.

Longoni, Ana. *“Traiciones”*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2007.

Méndez, Juan y Chillier, Gastón. *“El fallo del juez Cavallo y sus consecuencias sobre el sistema democrático”* en *Nueva Doctrina Penal (NDP)*. Buenos Aires, Editores del Puerto s.r.l., 2000.

Moreyra, María Julia. *“Conflictos armados y violencia sexual contra las mujeres”*. Buenos Aires, Editores del Puerto, 2007.

Osiel, Mark. *“Respuestas estatales a las atrocidades masivas”* en: Angelika Rettberg (comp.) *“Entre el perdón y el paredón”*. Colombia, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, 2005.

Pillay, Navi. *“Género y la CPI: Retos para nuestra nueva Democracia (Chile)”*. Seminario. Santiago de Chile. 15 de junio de 2006.

Stahn, Carsten. *“La Geometría de la Justicia Transicional: Opciones de Diseño Institucional”*. En Angelika Rettberg (comp.) *“Entre el perdón y el paredón”*.

Colombia, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, 2005.

Velazquez, Tesania. "Embarazo por violación. Un recorrido por la justicia y la reparación". En Tesania Velázquez (Editora), "Experiencias de dolor: reconocimiento y reparación. Violencia sexual contra las mujeres". Perú, DEMUS, 2007.

Documentación

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) - Americas Watch. "Justicia y Verdad en la Argentina". Actualización. Buenos Aires, 1991.

Informe Nunca más. CONADEP. Buenos Aires. Editorial Eudeba, 2 Edición, 1984.

ONU. Comisión de Derechos Humanos, 49º período de sesiones. "La Administración de Justicia y los Derechos Humanos de los detenidos". Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparados por Louis Joinet de conformidad con la Resolución 1996/119 de la Subcomisión, E/CN.4/SUB.2/1997/20/Rev. 1, Anexo II.

Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución 2005/35, E/CN.4/2005/L.48)

Tratados Internacionales

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (U.N. DOC A/CONF.39/27) (1969)

Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. (Resolución 827 del Consejo de Seguridad, 25 de mayo de 1993).

Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Ruanda. (Resolución 955 del Consejo de Seguridad, 8 de noviembre de 1994).

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Otros documentos

Entrevista con Tesania Velásquez (DEMUS), Lima, 21 de abril de 2003 y con Maruja Barrig (consultora especializada en el tema de género), Lima, 2 de mayo de 2005. (En Guillerot, Julie. "PARA NO OLVIDARLAS MÁS. Mujeres y reparaciones en el Perú". Perú. Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH). Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS). Consejería en Proyectos (PCS). 2007.

Debate Parlamentario. Ley N° 23521. Departamento de Coordinación de Estudios. Dirección de Información Parlamentaria. H. Cámara de Diputados de la Nación.

Palabras y silencios sobre el terrorismo de estado

Graciela Sapriza ⁽¹⁴⁶⁾

Resumen

El artículo trabaja la memoria de las mujeres para reconstruir el traumático período de la dictadura uruguaya (1973-1985). Analiza desde una perspectiva de género las situaciones extremas de tortura, violación y maternidad en prisión. Se pregunta acerca del sentido ético y político de la recuperación de la memoria y sobre el delicado equilibrio entre el recuerdo y la necesidad de olvido.

Trabaja documentos, entrevistas, ficciones literarias y fuentes testimoniales, en particular el archivo de Memoria Para Armar, reunido a través de una convocatoria pública realizada por un grupo de ex prisioneras políticas.

Abstract

This paper intends to reconstruct the traumatic period of the Uruguayan dictatorship (1973- 1985) through women's memories. Based on a gender perspective, the article analyses the dramatic situations of torture, rape, and maternity in jail. The main question is what is the political and the ethical meaning of recovering this memories, as well as the need of oblivion.

Based on documents, interviews, literary sources, testimonies, and particularly, the "Memorias para Armar" archive, initiative leadered by a group of political women prisoners.

Palabras y silencios sobre el terrorismo de estado

Hay momentos que evocan o silencian la memoria. Son particularmente sugerentes las circunstancias que rodean el proceso de recordar y allí cuentan fuertemente las decisiones político-institucionales. En el período inmediato a la apertura democrática se escucharon testimonios y se produjeron informes sobre el Uruguay de la resistencia. Emergieron las memorias del horror con los informes de diferentes organizaciones de Derechos Humanos. Al recoger testimonios para elaborar un relato del período autoritario se enfatizó en las voces públicas, pertenecientes a militantes políticos y revolucionarios varones que lo hicieron en un tono épico, quizá por eso los relatos de mujeres no tuvieron cabida. Después de 1989 coincidiendo con la caída del muro de Berlín y la "definitiva" aceptación de la Ley de Caducidad en el Uruguay, con el resultado del plebiscito de abril de 1989; se produjo un silencio sobre los hechos directos de la represión. Y se dijo que "el tema salió de la agenda política".

La instalación de la "Comisión para la Paz", en agosto de 2000, integrada por representantes de diferentes posiciones políticas, y familiares de desaparecidos, se destinó a conciliar "estados del alma" y respondió a una

Artículo recibido el 10 /3/08. Aceptado 21 /3/08

¹⁴⁶ Historiadora, investigadora del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU), FHCE, UDELAR. gmsapriza@adinet.com.uy

nueva "*temperatura*" frente al conflictivo pasado reciente. Estuvo precedida por las marchas por los DDHH iniciadas en 1996, y un contexto regional e internacional que revisa y presiona continuamente en el sentido de investigar y condenar las violaciones a los Derechos Humanos.

Con casi dos décadas de atraso en relación a los países de la región Uruguay inauguró un nuevo tiempo para la recuperación del pasado inmediato que hoy con la instalación de un gobierno progresista ha provocado una "eclosión de la memoria" como sucedió antes en Argentina. Es como si asistiéramos a un solsticio; el eje/realidad-o producción de realidad/ ha rotado y lo que ayer estaba en la sombra,- y se preservaba en los márgenes, en la comunidad de los directamente afectados-, hoy se pone a la luz. El tema de la violación a los DDHH durante la dictadura se legitimó. La memoria se vuelve vívida en los testimonios (aunque se empobrece en las escasas y reiteradas imágenes que ilustran el período. Se reiteran en la pantalla del televisor las mismas/pocas, -¿únicas?- de los documentales de época). Se espera con ansiedad la revelación de algo que ya conocemos, pero que el silencio impuesto ocultó con vergüenza. Al mismo tiempo se corre el riesgo de banalizar la memoria. Asistimos a la espectacularización del dolor, en especial el tratamiento que se le da en los medios de comunicación masiva en los que la memoria del pasado reciente se ha convertido en un elemento más de consumo.

En palabras de la chilena Nelly Richards, "*La memoria de la dictadura que actualmente se pone en circulación entra en ese juego de signos rápidamente reciclados en el flujo del mercado que no deja tiempo para hacer nada más que una mención a la historia al pasar*". Para las normas del consumo, las referencias al pasado no deben presentar ninguna aspereza comunicativa para no alterar el ritmo ligero de variaciones y diversiones que caracteriza la estética de la redemocratización. Richards critica esa "*puesta en escena*" y cuestiona que esa memoria sea una verdadera memoria al preguntar si "*es suficiente conocer acerca del pasado para que este adquiera un sentido activo ¿Podemos creer que la memoria ha sido activada solo porque algunos discursos la evoquen?*" (Richards, 2004, 14) Cuando precisamente lo que no se debate es lo conflictivo e interrumpido de la memoria y sus sentidos, intenciones, estilos, pasiones y cálculos. La memoria es más de lo que se ha producido hasta ahora; las políticas de la amnesia hacen necesario reintegrar fragmentos del pasado en una nueva estructura interpretativa, haciendo que el pasado diga lo que no era conocido anteriormente /revele lo desconocido/ o lo que fue silenciado, produciendo reconceptualizaciones de lo sucedido de tal forma que permitan rescatar y registrar las omisiones que hasta ahora toleramos.

La dimensión de género del terrorismo de estado

La ausencia de las mujeres en los relatos sobre la dictadura es algo notorio. Salvo excepciones (como el de Lilián Celiberti en diálogo con Lucy Garrido (1989), Chela Fontora (1989) y Graciela Jorge (1992), la literatura sobre el período que se produjo durante la transición a la democracia estuvo (casi) monopolizada por los varones.

Es claro que una de las omisiones más flagrantes ha sido la de contar/ no convocar la memoria de las mujeres, pero el solo hecho de

incorporar sus relatos contribuye a “revelar lo desconocido”, o lo “silenciado” ¿un relato desde las mujeres podría darnos versiones diferentes de la dictadura? La memoria de las mujeres ¿permite construir una historia no lineal, que muestre la diversidad de perspectivas de los procesos históricos? ¿Son las mujeres portadoras de una memoria específica?

“Ninguna opresión tiene la densidad histórica de la opresión femenina, está hecha de exclusiones pero también de asignaciones de un papel complejo, no de pura servidumbre, porque el hombre, su cultura y su lenguaje las han, exaltado y reducido, en forma contradictoria, en una operación de expropiación y de idealización a la vez”, dice Rossana Rossanda, (1990, 257) con mucho acierto. El ámbito de los sentimientos, de las relaciones de los cuerpos, de la seducción, ha dado lugar a una doble elaboración: la fantasmática del hombre sobre la mujer, y la elaborada por las mujeres que aunque desprovista de la dignidad de las culturas escritas, ha sido transmitida por siglos de unas a otras y tiene un espesor muy diferente a la de cualquier otra minoría social (o sector subordinado)

Lo que se dice o no se dice de las mujeres estará también mediado por esa doble elaboración (lo que piensa el varón, la sociedad patriarcal, etc) sobre lo que debe/ría/n ser la/las mujer/es, y los que transmiten las propias mujeres de sus vivencias (que no siempre se revela en el relato directo mediado tal vez por esas visiones hegemónicas y vicarias del “deber ser”).

Dos procesos marcan significativamente a la dictadura en Uruguay. La implantación del terrorismo de Estado y el mayor deterioro de las condiciones de vida y de salarios de la población, las dos situaciones afectaron profundamente a las mujeres. El miedo y la incertidumbre impuesta por el terrorismo de estado, se asocia al de una madre buscando a su hija/hijo desaparecida., o al de una mujer preguntando por su compañero secuestrado (aún a riesgo de perpetuar el estereotipo de la debilidad femenina frente a la fuerza arbitraria masculina, pero así operó el sistema de género, que además, fue reforzado por el régimen dictatorial). La búsqueda en las comisarías y en los cuarteles chocaba con la misma respuesta, siempre, *“nadie sabe donde está”*. Esta situación se prolongó, a veces, por un año. Algunas nunca recibieron respuesta. No hay manera de medir el impacto y la angustia que generó esta vivencia no sólo en la familia y su entorno próximo.

La vuelta a la “normalidad” era el permiso para visitarla/o en el “establecimiento militar de reclusión”. “Día por día, todo el invierno, con un solo billetito semanal, de pedidos. (Ropa de abrigo, libros, un remedio, una jarrita de loza), relata Circe Maia ¹⁴⁷ *“Y de pronto, un día cualquiera, después de largos meses, aparece el juez, los procesa, levanta la incomunicación y entonces quedamos bruscamente frente a frente, sentados en largos bancos de madera separados por brevísimo espacio, porque la mesa no alcanzaba para todos. Al inclinarnos, casi nos rozábamos. Y esto era lo monstruoso: había que frenar el impulso fortísimo que tendía a arrojarnos a uno en los brazos del otro. La orden militar estricta de no tocarse era algo más sólido, más real que rejas o muros.”*

¹⁴⁷ Maia, Circe, *Un viaje a Salto*, Montevideo, Ediciones Nuevo Mundo, 1987. Parte 2: Páginas de un diario, p. 29.

Una situación límite fue el de las mujeres presas políticas y las nueve rehenes¹⁴⁸, trasladadas a cuarteles y viviendo en condiciones extremas; otra forma de extender el temor a las detenidas y a la población en general. Y “no se puede hablar de la cárcel sin hablar de su antesala, la tortura”, dice Ivonne Trías, una ex presa política- “La máquina había marcado a cada una con la visión de su propio límite humano, de allí cada una salía reafirmada, desmoralizada, segura, demolida”¹⁴⁹.



20 de mayo de 2007, marcha por los desaparecidos, Uruguay.
Convocada por Madres y Familiares de detenidos desaparecidos.

El propósito de la tortura

La “derrota” política significó para muchas, vivir el secuestro, la tortura y la cárcel, como sufrimiento en el cuerpo. Esta situación no se redujo a las mujeres directamente afectadas, las prisioneras políticas. El terrorismo de estado se infiltró en la vida cotidiana de lo/as ciudadanas/os por vías directas, y otras más sutiles. La tortura y la cárcel fueron piezas centrales de esa ingeniería opresiva.

Mirta Macedo, militante comunista, fue detenida en octubre de 1975 por el OCOA (Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas) fue llevada a la “Casa de Punta Gorda”, luego al local de la “cárcel del pueblo” de la calle Juan Paullier, más tarde al 300k Batallón de Infantería No. 13 de Camino de las Instrucciones. Ella sostiene que: “La tortura tenía como objetivo recoger

¹⁴⁸ Los rehenes eran 18, nueve varones y nueve mujeres. Las mujeres rehenes fueron sistemáticamente “olvidadas” en los primeros relatos de la dictadura, hasta que las propias ex presas políticas comenzaron un trabajo de recuperación de una historia plural que las incluya.

¹⁴⁹ Trías, Ivonne. 2003. “De este lado de la reja”. *Brecha*. Montevideo. Separata: A treinta años del golpe de Estado. (V) “Dictadura y Resistencia”. 4 de julio.

*información mediante la destrucción física o psíquica de los presos utilizando técnicas para disuadir, convencer, crear confusión, inventar situaciones*¹⁵⁰

Según el informe producido por el Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), "Uruguay Nunca Más" (1989): "La tortura no es un acto irracional de carceleros inescrupulosos, sino que se ha integrado como un instrumento de poder celosamente administrado. El objetivo es básicamente "quebrar" al prisionero/a", pero también, "se puede afirmar que la tortura no se dirige al cuerpo del detenido sino a la sociedad en su conjunto, el castigado es el cuerpo social que se convierte en un prisionero multitudinario. En esta fase superior la tortura se ha transformado, siendo originariamente un método para hacer hablar a alguien, ahora busca acallar a todos"¹⁵¹.

Daniel Rey Piuma, un marino que abandonó el Arma en 1980 y presentó denuncias contra la dictadura cívico-militar en el exterior (sobre torturas y cuerpos aparecidos en las costas uruguayas), coincide en la descripción del "objetivo/ propósito de la tortura:

"La tortura es, antes que nada, un instrumento político en Uruguay. Su fin último –fuera de la inmediatez de una confesión de delitos o como un método de interrogatorio- es la destrucción de la oposición política al sistema".

*"Es un error fatal el creer que la tortura en el Uruguay es apenas el conjunto de hechos aislados realizados por personal de tropa y oficiales sin conocimiento de sus superiores. La tortura, la política de torturas, busca efectos secundarios que para el régimen son de fundamental importancia para su sobrevivencia: el desaparecimiento total de todos los adversarios políticos, **silencia para siempre a todo el pueblo**, hallar una respuesta de silencio para todas las disposiciones gubernamentales, terminar para siempre con el diálogo con el pueblo (fatal enemigo de las democracias occidentales según estos señores)"¹⁵² [destacados míos]*

Se empleaban técnicas destinadas a generar incertidumbre, pérdida de los puntos de referencia como parte de un constante vaivén entre la vida y la muerte. Los organismos represivos utilizaron variados procedimientos. La encuesta: "La prisión prolongada", realizada por Equipos Consultores para el Informe de SERPAJ, reveló la existencia de 26 tipos de tortura, de la capucha y el plantón prácticamente nadie se salvó. Los testimonios hablan de una gama de martirios: el tacho/submarino (mojado, o seco, con una bolsa de nylon), caballete, picana eléctrica. Para presionar aún más al prisionero/a se practicaban torturas delante de un familiar (hijo, esposa, esposo) o se simulaba un ajusticiamiento o fusilamiento.

¹⁵⁰ Macedo, Mirta, *Un día, una noche, todos los días*, Montevideo, Ed. Orbe, 1999, p. 37. Otras voces incorporan otra perspectiva, o matizan esta decodificación de la tortura: "No me parece que el acto de torturar se encuentre linealmente ligado a la información que pueda entregar el prisionero, sino más bien me parece conectada a una escenografía fascista de aniquilamiento mental, de destrucción, especialmente síquica. El torturador se adjudica la decisión sobre la vida y la muerte, se vuelve una especie de Dios que profana el cuerpo del prisionero, anulándolo", dice Diamela Eltit. (Eltit, 1996, 6)

¹⁵¹ Serpaj. "Nunca Más", 1989, pp. 146-147

¹⁵² Rey Piuma, Daniel, *Un marino acusa. (juicio y castigo a los culpables) Informe sobre la violación de los Derechos Humanos en el Uruguay*, Montevideo, TAE, 1988. Cap. 2. Marina uruguaya. Órgano de torturas. 2.1 Un concepto de tortura, p. 45.

*“Fue una de tantas mañanas después de una amenaza de fusilamiento. Demás está explicar que en esas situaciones uno tiene la certeza de que va a morir en ese mismo momento, encapuchado contra una pared, aturdido por los gritos de horror de los compañeros, los aullidos de guerra de los soldados y los disparos al aire, rígido con las manos en la nuca, los dedos helados que apenas se sienten por el frío y el tiempo que deben permanecer en esa posición, las piernas adormecidas por la postura y los golpes que recibíamos para mantenerlas separadas. Entonces, cuando terminaba ese suplicio y nos gritaban “vamos, vamos”, el cuerpo apenas podía responder aunque supiéramos que por ese día habíamos sobrevivido. Yo estaba cruzando como podía el campo del regimiento de caballería y me temblaban las rodillas, difícilmente me sostenía en pie sobre el pasto que veía por entre los pliegues de la capucha, cuando una mano firme me tomó del brazo para ayudarme a andar. Yo no le había prestado mucha atención, hasta el momento en que la mano dijo:
-¿Cómo estás? [...]”¹⁵³*

El informe de Serpaj sigue diciendo; *“De esa gama infernal de procedimientos para martirizar a seres humanos, resulta importante precisar que no hubieron variaciones significativas, ni en relación al período de detención ni al sexo de las víctimas”¹⁵⁴*

Esta afirmación se refiere a que los represores ya no se detuvieron ante las diferencias de sexo; transgrediendo los valores de “caballerosidad” -a los que se hizo referencia en un Informe parlamentario de 1970 sobre maltrato a los prisioneros políticos (todavía en democracia), en el que se denunció por primera vez y con escándalo la existencia de torturas en el país -. Las mujeres – las aún muy jóvenes – fueron visualizadas como enemigos potenciales, a la par de los varones.¹⁵⁵

Diferentes tipos de torturas se aplicaron indistintamente sobre hombres y mujeres, no importaba el sexo, la edad, o la condición física, el embarazo no fue impedimento para proseguir con esta práctica. Son numerosas las mujeres que perdieron sus embarazos a causa de los castigos corporales.

Lo que hace la diferencia, no es el método, sino el diferente impacto sobre la anatomía femenina, sobre su afectividad, y los propios condicionamientos culturales que conformaban subjetividades diametralmente

¹⁵³ Testimonio No. 85 Archivo MPA (Memoria Para Armar), Seud. Madreselva “De gallos rojos y gallos negros” Este testimonio relata la traición de un amigo, situación amarga y confusa: *“Lo reconocí al instante, era la voz de Miguel. Una multitud de preguntas brotó de pronto de mi mente adormecida. ¿También lo habían capturado? ¿Desde cuándo estaba allí, a mi lado, sin poder hablarme? ¿Sabría él cómo estaban mis padres? ¿Estaba él bien? Pero en el momento en que logré recobrar me de mi arrobo y me propuse hacer la primera pregunta, la mano me apretó nerviosamente el brazo y un “shh” me hizo callar. Alguien se había acercado, y la voz de Miguel discurrió serena, limpia, sin quebrarse, como de alguien que se ha despertado de una noche en paz. Preguntaba, contestaba y bromeaba con el desconocido, mientras a mí volvían a castañetearme los dientes de pavor”*

¹⁵⁴ Uruguay Nunca Más, Ibíd, 1989, p. 151.

¹⁵⁵ En el informe de la Comisión parlamentaria del Senado de la República del año 1970 – a través del testimonio del abogado parlamentario de presos políticos Martínez Moreno- se dejaba asentada la existencia., desde largo tiempo atrás, de torturas en las comisarías y Jefatura de Policía, a los “presos comunes”. Ref: Diario de Sesiones. Actas de la Cámara de Senadores. En, INDAL. Mayo de 1973. Caracas Venezuela, p. 251.

opuestas. No existen dudas sobre el efecto diferenciado del desnudo (casi obligatorio en el ritual previo a la sesión de tortura). Si bien éste estaba dirigido a crear mayor vulnerabilidad para ambos sexos, la exposición a la mirada, y la sensación de degradación, era distinta en hombres y mujeres.

La masculinidad de los torturadores se afirmaba en su poder absoluto de producir dolor y sufrimiento. La tortura era parte de una “ceremonia iniciática” en los cuarteles y casas clandestinas donde eran llevados los /as prisioneros/as políticos. (Durante largos períodos permanecieron desaparecidos para sus familiares - forma efectiva de hacer “correr” la represión en el cuerpo social-). Allí se despojaba a la persona de todos sus rasgos de identidad. La capucha, la venda en los ojos impedía la visión generando mayor inseguridad. Para los torturadores significaba no ver rostros, castigar cuerpos anónimos, castigar subversivos. Los guardias designaban a los prisioneros con el término de “pichi”, apócope de “bichicome” (vagabundo, mendigo), para indicarle que estaba en el último peldaño de la escala social. El uso de apodosos frecuentemente de animales de los oficiales a cargo de las torturas (también números o nombres encriptados: oscar/oscares-Ocoa, colores para el SID: “rojo”), los rituales que se practicaban: música estridente, insultos, amenazas, por parte de los miembros del equipo de represores-torturadores eran, “momentos de exaltación, cuando el torturador se sentía como Dios, con poder para reducir al/la otro/a a ser una víctima pasiva, a un cuerpo a ser penetrado”¹⁵⁶.

Tortura y violación

Todos los informes existentes sobre la tortura indican que el cuerpo femenino siempre fue un objeto “especial” para los torturadores. El tratamiento de las mujeres incluía siempre una alta dosis de violencia sexual. Los cuerpos de las mujeres –sus vaginas, sus úteros, sus senos -, ligados a la identidad femenina como objeto sexual, como esposas y como madres, eran claros objetos de tortura sexual¹⁵⁷.

Testimonia Mirta Macedo: *“Nos encontrábamos desnudas con los brazos en alto y las piernas abiertas / .../ La guardia que nos custodiaba mostraba ese día un estado especial. Se habían sacado sus camisas olorosas, transpirados, con sus penes erectos, pasaban por las filas manoseándonos permanentemente /.../ con sus sucias manos tocaban nuestros senos, cuello, genitales...Alguien gritaba, yo no podía hacerlo”*¹⁵⁸

Como se pregunta otra víctima, ¿era un “objetivo político?”¹⁵⁹, *“manosear los pechos de una mujer con los ojos tapados y las manos atadas; no es por deseo que nos tocan sino porque les dijeron que somos todas putas”*¹³

La encuesta realizada por Equipos Consultores para el informe de Serpaj, revela que un 7% de los entrevistados declaran haber sido violados, porcentaje igual para hombres como para mujeres. *“Sin embargo la cifra puede*

¹⁵⁶ Franco, J. Gender, Death and Resistance 1992, 107- en Corradi et alii, eds. Fear at the Edge. University of California Press.

¹⁵⁷ Jelin, E. Los trabajos de la memoria. T. 1. Memorias de la Represión. Madrid, Siglo XXI, 2002. Cap. 6, p. 102. (La autora cita trabajos de Bunster, X. (1991) y Taylor 1997)

¹⁵⁸ Testimonio de Mirta Macedo, en *“Un día, una noche, todos los días”*. Ed. Orbe. Montevideo, 1999, p. 55

¹⁵⁹ MPA. Testimonio Nº 144 Título: La forma de espiral.

ser mayor, se debe tener en cuenta que se trata de un hecho que cuesta comunicarlo. Un número tal vez mayor de mujeres sufrieron abusos sexuales, como manoseos, además de la especial predilección por la aplicación de todo tipo de castigos en las zonas genitales". (Serpaj, 1989, 159)

Una indagación sobre los significados de la violencia sexual en nuestra cultura, debería arrojar luz sobre las situaciones específicas de tortura experimentadas por las mujeres, aún más allá del acto de penetración con el falo o un objeto sustituto. De acuerdo a las definiciones del abuso sexual, del acto violento, el énfasis se traslada al objetivo de tal acto como ejercicio de dominación sobre el otro.

La violación se dirige al aniquilamiento de la voluntad de la víctima, cuya reducción es justamente significada por la pérdida del control sobre el comportamiento de su cuerpo y el agenciamiento del mismo por la voluntad del agresor. La víctima es expropiada del control sobre su espacio-cuerpo. Por eso podría decirse que la violación es el acto alegórico por excelencia de la definición schmittiana de la soberanía –control legislador sobre un territorio y sobre el cuerpo del otro como anexo a ese territorio- .

¿Por qué la violación obtiene ese significado? Porque debido a la función de la sexualidad en el mundo que conocemos, conjuga en un acto único la dominación física y moral del otro. Y no existe poder soberano que sea solamente físico. Sin la subordinación psicológica y moral del otro, lo único que existe es el poder de muerte, y el poder de muerte por sí solo no es soberanía. La soberanía es, en su fase más extrema, la de "*hacer vivir o dejar morir*" (Foucault) (también Agamben, dominio ejercido sobre los vivos)

De tal forma que resulta dificultoso para las víctimas establecer diferencia nítidas entre las distintas situaciones de tortura (capucha, plantón, caballete, submarino, colgada, etc) y la penetración genital o anal. Este marco de análisis, ¿podría dar explicación a las escasas denuncias realizadas posteriormente?; en definitiva, porque ya se ha transgredido el límite que permite diferenciar una y otra situación?

En sus investigaciones sobre el estupro, Rita Segato (2003, 181) ha demostrado la tesis feminista fundamental de que los crímenes sexuales no son obra de desviaciones individuales, enfermos mentales o anomalías sociales, sino expresiones de una estructura simbólica profunda que organiza nuestros actos y nuestras fantasías y les confiere inteligibilidad. En otras palabras, *el agresor y la colectividad comparten el imaginario de género, hablan el mismo lenguaje, pueden entenderse.*¹⁶⁰

Y lo que es más importante el agresor-violador emite mensajes a lo largo de dos ejes de interlocución, en el eje vertical habla a la víctima, su discurso adquiere un carácter punitivo y moralizador, en tanto el destino de la mujer es ser contenida, censurada, reducida por el gesto violento. En el eje horizontal, el agresor se dirige a sus pares y lo hace de varias formas, a través de la víctima sacrificial, obtendría ingresar a la hermandad viril y adquiriría una posición destacada en una fratría que solo reconoce un lenguaje jerárquico y una

¹⁶⁰ Segato, Rita. "Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: La escritura en el cuerpo de las muertas de Juárez. En "Perfiles del Feminismo Iberoamericano. Compiladora, María Luisa Femenías. Bs. As. Catálogos. 2005. P. 181. También Rita Segato "Las estructuras elementales de la violencia", Bs. As. Prometeo, 2003

organización piramidal. Esto es así porque la producción de la masculinidad obedece a procesos diferentes a la producción de la femineidad. Evidencias en una perspectiva transcultural indican que la masculinidad es un estatus condicionado a su obtención – que debe ser re-confirmada con una cierta regularidad a lo largo de la vida- mediante un proceso de probación o conquista.¹⁶¹

Esos cuerpos negados, enajenados de sí mismos, como forma de sobrevivir, encontraron otras vías de expresión, la amenorrea (conocida como “amenorrea de guerra”) fue frecuente en las jóvenes encarceladas en Punta de Rieles)

Qué decir de los partos “normales” de mujeres que cayeron embarazadas y tuvieron sus hijos en el Hospital Militar y fueron sometidas en esa instancia a tratamientos impensables incluso para los así llamados “criminales” (parieron encapuchadas y esposadas).

Gloria Labanca de Pirri, médica de profesión, madre de tres hijos y embarazada de 4 meses, fue detenida el 17 de junio de 1972 en Juan Lacaze, Departamento de Colonia, en su lugar de trabajo mientras atendía un paciente. Procesada por pertenecer al MLN-T, cumplió una condena de 10 años. Liberada en junio de 1982, presentó su testimonio ante organizaciones de Derechos Humanos en el exterior. En el mismo hizo hincapié en relatar cómo fueron los dos primeros años con su hijo en la cárcel. La situación de esta médica – prisionera junto a su hijo recién nacido en el Hospital Militar, situación que convertía al pequeño en un prisionero de hecho- fue compartida por un conjunto sorprendentemente numeroso de mujeres prisioneras políticas.

Alrededor de unas 35 mujeres y sus niños, fueron reclusos en el IMES (Instituto Militar de Estudios Superiores) ubicado en Camino Castro, (algunos testimonios hablan de un número mayor, cercano a 50, todas madres que habrían pasado por el establecimiento). El establecimiento fue inaugurado como cárcel para mujeres en enero del 73'. Allí se pretendió centralizar a todas las madres con sus hijos, aunque al inicio dividieron al grupo en dos, unas permanecieron en el IMES y otro grupo fue ubicado en el Cuartel de Caballería I, llamado de Blandengues. (sito en Gral. Flores y Propios)

Se inauguró con ellas el cuerpo represivo de la PMM, (policía militar femenina). “*Eran bichitos verdes*”, “*nos tenían pánico*”. “*Nos pasaban revisando, hurgando*”, recuerda Carmen B, una de las madres prisionera).

“*Nunca pensé que algún día vería mujeres o sea madres potenciales mirar con odio a niños pequeños, observar impasibles el llanto de los niños y que fueran capaces de requisas diurnas y nocturnas de tirar toda la ropa de los niños al piso, pisotearla deliberadamente o volcar toda la leche en polvo al suelo y sonreír sádicamente*”, declara Gloria Labanca en su testimonio.

En los dos establecimientos se vivieron situaciones diferentes pero ambas muy difíciles para desarrollar una sólida – o sana- relación madre e hijo porque se vivía una gran hostilidad. Para cada desplazamiento fuera del lugar (incluyendo el traslado para la visita de los familiares) se les vendaba los ojos fuertemente, por supuesto que los niños no comprendían, se asustaban, lloraban.

¹⁶¹ Segato, *Ibid.* p. 185

“Yo usé la venda hasta el año 1974 para ir a la visita con mi hijo en brazos, para pasar al médico o para ser trasladada al hospital”. (Testimonio de Gloria Labanca)

Como médica, Labanca denunció la omisión de asistencia de parte de los pediatras del Hospital Militar frente a un cuadro de deshidratación grave en un recién nacido y frente a una insuficiencia respiratoria con trastornos del ritmo cardíaco en un niño asmático. Por haber reclamado asistencia y acompañar a una madre en la enfermedad de su hija las castigaron con un plantón toda la noche en el patio dejando a los niños solos en el dormitorio. Los niños fueron muy reprimidos en sus conductas, no podían hacer ruido, o dormir en el momento que salían al recreo, que debía ser en formación con sus madres.

En mayo de 1974 se trasladó a las “madres” de Blandengues al IMES donde permanecieron hasta el 31 de agosto. Una mañana les ordenaron, *“pasen a formar”* y allí todas en formación con sus hijos en brazos se les comunicó que *“tenían que entregar a los niños”*. Habían citado a los familiares (abuelos/as y demás) para que retiraran a los niños. La edad promedio estaba entre año y medio y los dos años, pero no se admitió una separación gradual para que los niños/ñas se fueran acostumbrando a la familia sustituta. Fue todo brusco y el mismo día que las separaron de los niños las trasladaron a Punta de Rieles. El 2 de setiembre del 74 *“es el día más largo de mi vida”*, dice Carmen B. cuando tuvo que separarse de su hija Laura.

Fueron ubicadas todas juntas en el Sector A, del Penal de Punta de Rieles. Los casos de madres prisioneras con sus hijos dentro del establecimiento fueron excepcionales (el caso más notorio es el de la militante tupamara, Jessie Macchi en el año 1976) a partir de esa fecha, aún cuando se dieron casos de mujeres detenidas embarazadas, permanecían en los cuarteles hasta entregar a sus hijos a los familiares cercanos.

Efectos perdurables del terrorismo de estado

El uso sistemático del terror y su "confirmación" en las cárceles y cuarteles llenas de prisioneros operaron en el cuerpo social como un panóptico de control y miedo provocando un repliegue de la población a lo más privado de lo privado como forma de preservarse y preservar la sobrevivencia.

“El "golpe de Estado" de hace 30 años fue la punta del "iceberg" de un proceso autoritario cuyo rasgo sustancial fue el "Terrorismo de Estado" dice Víctor Giorgi. Esto es: la aplicación sistemática del terror como instrumento político del Estado para someter al conjunto de la sociedad e imponer un cierto proyecto político. Sus efectos alcanzaron al conjunto de la población y se mantuvieron activos más allá de la recuperación de la democracia. La impunidad y el olvido bloquearon la capacidad del cuerpo social de elaborar esa experiencia histórica” /.../ “. El terror es precisamente eso: el ataque a la capacidad de pensar. Esta es la lógica política que se ha instalado en los países de la región a partir de la "salida" de la dictadura y que ha sido sistemáticamente utilizada desde el poder para manipular a la población.”¹⁶²



Uruguay, 2008, manifestaciones públicas contra la violencia doméstica.

Una reflexión de la filósofa Agnes Heller acerca de la impronta del totalitarismo sobre los individuos permite adentrarnos en los laberintos de la memoria y del olvido, aún cuando las experiencias del terrorismo de estado y las del totalitarismo son diferentes, comparten al menos, un aspecto: la interiorización del miedo y su efecto paralizador.

Dice Heller: *"El desplome del totalitarismo ofreció al observador atento un interesante espectáculo epistemológico."Cuando el totalitarismo se desploma, el viejo censor desaparece también de manera abrupta y permanente. La mente pretotalitaria resurge completamente intacta de su hibernación y continúa funcionando donde se detuvo antes del "lavado cerebral". En esta fase, ocurre un fenómeno muy interesante. Aparentemente no queda nada de la mente totalitaria, es como si ésta se hubiera evaporado por completo. Pero no es así, ésta ha sido tan solo sumergida en el*

¹⁶² V.Giorgi, Políticas de la memoria. Memorias políticas. Intervención en Mesa del mismo nombre Seminario, "Voces, memoria y reflexiones sobre el golpe de estado en Uruguay". Ceil-Ceiu.lcp. 23-27 de junio 2003. IMM

subconsciente....Lo que el censor impide que resurja es la conciencia de haber sido alguna vez sometido, parcial o totalmente a un lavado cerebral.

La mente totalitaria ha dejado tras de sí documentos escritos: libros, cartas, denuncias. El mundo totalitario está lejos de ser borrado de la memoria. Todos están familiarizados con su modus operandi, se mofan de sus absurdos, evocan su horror, la experiencia totalitaria se transforma en el tema favorito de las memorias y de la ficción. Sólo que las personas que escriben estas historias,...hablan como si ellos no tuvieran nada que ver con el mundo de las historias que ahora recapitulan, como si la sociedad previa hubiese sido tan solo una sociedad de espectros, una sociedad de "otros" misteriosos, completamente distintos de nosotros".¹⁶³

Al planteo inicial sobre las verdades que encierran las memorias de mujeres, ya de por sí complejas, se agregan las referidas al consenso impuesto o negociado por el terrorismo de estado y su incidencia en los procesos de evocación y olvido. Una pregunta que no es fácil de responder. Una de sus fuentes es la memoria individual, aun teniendo en cuenta que constituye un campo cruzado de tensiones donde las personas "negocian" consigo mismo la revelación o el oscurecimiento de episodios que adquieren significado o lo pierden en diferentes momentos y circunstancias de la trayectoria vital.

¿Cómo se negocia con la necesidad del olvido?

Una exiliada relata su participación en campañas de denuncia y solidaridad con los presos en Uruguay. En esas recorridas de difusión, ella daba su testimonio como ex presa política. Pero siempre lo hacía en tercera persona y no mencionaba su propia tortura, y la violación a la que fue sometida. Nunca más recordó - "me quedó una laguna" – sobre la violación a la que la sometieron. Años más tarde se asombró de que sus compañeras de cárcel conocieran su experiencia, ya que ella misma se las había contado, pero "borrado" casi de inmediato.

¿Se puede hablar del horror/ la barbarie/ ¿Se puede hablar de la tortura? La respuesta hoy sería, *"Palabras a pesar de todo" palabras para ser escuchadas por otros, para ser tensadas, hasta ser capaces de, "inscribir en la memoria colectiva el trauma individual y social".*¹⁶⁴

Se ha dicho que Auschwitz es *impensable*. Pero Hannah Arendt mostró claramente que allí donde el pensamiento parece fallar, ahí es donde debemos persistir en pensar. Si Auschwitz sobrepasa todo pensamiento jurídico existente, toda noción de justicia y de delito, entonces hay que volver a pensar a la ciencia política y al derecho. Si Auschwitz plantea ese problema habrá que repensar hasta llegar al fundamento de las ciencias humanas.¹⁹ Como dice Vidal Naqué: *"Si el genocidio ha sido pensado, quiere decir que es pensable"*. En ese mismo sentido se dirigen las críticas de Primo Levi a las especulaciones sobre lo "incomunicable" de los testimonios concentracionarios. La existencia misma y la posibilidad de ese tipo de testimonios – su enunciación "malgré tout" – refutan la idea de un Auschwitz indecible. El testimonio nos invita, nos obliga, a trabajar en el hueco mismo de la palabra, trabajo penoso porque lo que

¹⁶³ Heller, A. Memoria y responsabilidad. En, Vuelta. Volumen 16, No. 189. Agosto de 1992. México.

¹⁶⁴ Mirza, R. En, Pelletieri. O. Teatro, memoria y ficción. Ed Galerna. Bs. As. 2005

muestran es una descripción de la muerte con sus gritos inarticulados y los silencios que eso supone.

Si no hablamos, si decimos que es indecible colocamos esa experiencia en una región que Giorgio Agamben a definido muy bien en términos de adoración mística, o de repetición anclada en el propio arcanum nazi.¹⁶⁵

Trabajar de esta manera con la memoria no es ciertamente un camino complaciente, ni fácil de abordar. Es cierto que no toma por el atajo más fácil, por el contrario intenta rescatar “*la densidad reflexiva y analítica de la memoria*” haciendo que el pasado diga lo que no era conocido anteriormente, que restaure los fragmentos de memoria /que revele lo desconocido/ o lo que fue silenciado.

Bibliografía

Agamben, Giorgio. *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III.*, Pre-textos. Valencia. España. 2000.

Celiberti, Lilián y Garrido, Lucy *Mi habitación, mi celda*. Arca. Montevideo 1989.

Diario de Sesiones. Actas de la Cámara de Senadores. (1970) En, INDAL. Mayo de 1973. Caracas Venezuela.

Didi-Huberman, Georges. *Images malgré tout*. Les Editions de Minuit. Paris 2003.

Eltit, Diamela. “Cuerpos nómades”, en *Hispamerica*, Revista de Literatura. Año XXV, No. 75. U.S.A. 1996.

Fontora, Chela. *Más allá de la ignorancia*. Publicaciones del Fogón. Montevideo 1989.

Franco, Jean. *Gender, Death and Resistance*. En Corradi et alii, Eds. *Fear at the Edge*. University of California Press. 1992.

Gil, Daniel, *El capitán por su boca muere o La piedad de eros*. Ensayo sobre la mentalidad de un torturador. Trilce. Montevideo 1999

Giorgi, Victor. “Políticas de la memoria. Memorias de la Política”. Ponencia presentada al Seminario, *Voces, memoria y reflexiones sobre el golpe de estado en Uruguay*. Organizado por el CEIU, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de la República. 23 al 27 de junio de . 2003.

Heller, Agnes. “Memoria y Responsabilidad”. En, *Vuelta*. Volumen 16. No. 189. México. 1992.

Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la Memoria*. Tomo I. Memorias de la Represión. Siglo XXI. Ed. Madrid. 2002.

Jorge, Graciela *La fuga de 13 palomas y 38 estrellas*. Tae. Montevideo, 1992. *Memoria Para Armar*. Vol. 1. 2002, Vol. 2. 2003. Vol 3. Ed. Senda. Montevideo. 2001.

Maia, Circe. *Un viaje a Salto*. Ediciones Nuevo Mundo. Montevideo. 1987.

Macedo, Mirta *Un día, una noche, todos los días*. Ed. Orbe. Montevideo, 1999.

¹⁶⁵ “Una de las lecciones de Auschwitz es, precisamente, que entender la mente de un hombre común es infinitamente más arduo que comprender la mente de Spinoza o de Dante (también en este sentido debe ser comprendida la afirmación de Hanna Arendt, a menudo tan mal interpretada sobre la “banalidad del mal”. Agamben, G. *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*. Pre-textos 2000. Valencia. España, p. 9.

- Mirza, Roger. En, Pelletieri, Oscar. *Teatro, memoria y ficción*. Ed. Galerna. Buenos Aires. 2005.
- Rey Piuma, Daniel.. *Un marino acusa. Informe sobre la violación de los Derechos Humanos en el Uruguay*. Tae Editorial. Montevideo. 1988
- Richards, Nelly. 1973-2003. *Revisar el pasado, criticar el presente, imaginar el futuro*. Santiago de Chile. Universidad Arcis. Editora. Utopia (s) 2004.
- Rosanda, Rossana. "El encuentro con el feminismo". En, *Debate Feminista*. Año I. Vol 2. Septiembre. México. 1990.
- Rouso, Henry. *Le syndrome de Vichy de 1944 à nos jours*. Gallimard.Paris, 1990.
- Segato, Rita. *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires. Ed Prometeo.2003.
- Territorio, Soberanía y crímenes de segundo estado. La escritura en el cuerpo de las muertas de Juárez*. En, *Perfiles del Feminismo Iberoamericano*. Femeninas, María Luisa, (comp.) Buenos Aires, Catálogos, 2005.
- Uruguay Nunca Más*. Informe sobre la violación a los Derechos Humanos. (1972-1985). Servicio de Paz y Justicia (Serpaj) (3ª edición). Uruguay, 1989.
- Trías, Ivonne. "De este lado de la reja". *Brecha*. Separata: A treinta años del golpe de Estado. (V) "Dictadura y Resistencia". Montevideo, 4 de julio 2003.

Archivos

MPA. Memoria para Armar es una iniciativa de ex presas políticas que convocaron a un concurso de testimonios de mujeres sobre la dictadura con el slogan, "Te invitamos a contar porque a vos también te pasó". Iniciada en 2000, reunió más de 300 testimonios, que constituyen un valioso archivo, radicado en el CEIU de la FHCE-Universidad de la República. Esta experiencia iniciada en 2000 lleva publicados 3 volúmenes de Memorias, y otros trabajos, ficción, y/o estudios referidos a vivencias de mujeres durante la dictadura.

Testimonio de Gloria Labanca presentado ante NNUU, citado en Informe de Serpaj, "Uruguay Nunca Más" (1989, Op. Cit). Para este artículo se consultó la versión enviada a su ex abogada defensora, Alba Dell'Acqua, (documentación de la autora).

Resistencia y diferencia de sexos: balance y perspectiva

Paula Schwartz¹⁶⁶

Traducción. Dra. Irene Madfes

Resumen

La noción de “diferencia de sexos” es portadora de nuevas enseñanzas sobre las formas y el funcionamiento de la Resistencia. En lo que refiere al papel de las mujeres en la misma y a la construcción de comportamientos llamados “masculinos” y “femeninos”, las problemáticas, enfoques y objetos de estudio han evolucionado durante el medio siglo transcurrido desde la Segunda Guerra Mundial. El carácter sexuado de los roles, los medios de lucha y de la memoria resistente se origina, en gran parte, en su contexto social y político, altamente estructurado, previamente, por la diferencia de sexos. Deben ser afrontados problemas conceptuales y epistemológicos, tales como la definición de “resistencia” y la universalizada categoría de “mujeres”.

Historia de las mujeres. Historia de las mujeres en la Resistencia. Historia de las mujeres comunistas en la Resistencia¹⁶⁷

Temas de investigación hechos a medida para horrorizar al público norteamericano. Al menos, ésta fue la suposición de los franceses, ya que un buen número de ustedes me han preguntado, con asombro, cuál era la reacción que un proyecto de estudios de esta índole provoca del otro lado del Atlántico, en tierra enemiga de los “rojos”. Y sin embargo, para mi sorpresa, el primer escepticismo a vencer en Estados Unidos, hace quince años, cuando comenzaba mis primeras investigaciones, fue el suscitado en lo que respecta a la historia de las mujeres. Tanto más sospechosa que el comunismo para los americanos era la idea de trabajar sobre las mujeres, en tanto que en Francia el problema se planteaba de otra manera. Para ciertos franceses, el estudio de un aspecto del comunismo parecía totalmente legítimo y no excluía, forzosamente, una posible simpatía por parte del investigador. Curiosamente, este punto no se planteaba en Estados Unidos, por lo menos en un primer momento, ya que la posibilidad de ser partidario del comunismo se encontraba, en principio, excluida o improbable. Sin embargo, en Estados Unidos a fines de los años setenta, investigar sobre las mujeres implicaba otros *a priori* dudosos: el de la diferencia, el del compromiso feminista, incluso algún tipo de triunfalismo al estilo de las Amazonas.

¹⁶⁶ El artículo original de Paula Schwartz "Resistance et difference des sexes: bilan et perspectives" fue tomado de la revista CLIO, 1:1995, con la autorización para su traducción y publicación, concedida por correo electrónico fechado el 10 de marzo de 2008 por Françoise Thebaud, codirectora de la revista. Agradecemos a la Dra. Thebaud y muy especialmente a la Dra. Anne Perrotin-Dumon su ayuda en estas gestiones.

¹⁶⁷ Este texto se ha beneficiado con las lecturas, relecturas y consejos de Janet Horne, Nancy Rabinowitz y Françoise Thébaud a quienes doy las gracias.

Lo que está en juego en lo que a un acercamiento centrado en las mujeres concierne, no es el mismo desde que la historia de las mujeres y, más recientemente, la noción de diferencia de sexos como categoría válida de análisis han hecho su camino...quemando etapas, como lo atestigua la verdadera profusión de trabajos, estudios, seminarios e informes aparecidos en estos últimos diez años. Naturalmente, la publicación no es por sí misma indicio de una inserción perfecta ni en el mundo científico ni en el gran público, pero ella sugiere, a pesar de todo, una brecha importante en el mercado de los conocimientos. Las bases de una legitimidad relativa de la historia de las mujeres ya están adquiridas de aquí en más. Queda ahora el seguir interrogándonos sobre la construcción de los roles masculinos y femeninos y sobre el despliegue y la significación de dichos roles en un campo social y político dado: por ejemplo, el de la Resistencia antifacista en Francia durante la Segunda Guerra Mundial.

El problema de la diferencia de los sexos como vector de análisis de la Resistencia plantea varias interrogantes. En qué medida las representaciones diversas de la Resistencia – sean ellas escritas, orales iconográficas o ceremoniales – ¿se prestan a ser interrogadas sobre su carácter sexuado? ¿Cómo se dibuja, en este momento bisagra del cincuenta aniversario de la Liberación, el perfil historiográfico de las mujeres y, explícita e implícitamente, el de la relación social de los sexos durante la Resistencia? Finalmente, ¿cuáles son las perspectivas que se abren ante nosotr@s? Antes de bosquejar algunas respuestas provisionarias a las preguntas que nos conciernen aquí, comentaremos algunos desafíos de nuestro aparato conceptual y discursivo.

Mirada sexuada, diferencia de los sexos, *gender*, estamos siempre buscando un lenguaje común que sea capaz de expresar la especificidad de la noción de “la inscripción de la diferencia social en el cuerpo sexuado”, según la historiadora Joan Scott ¹⁶⁸. A pesar de que, indudablemente, la diferencia existe a nivel del cuerpo, la manera cómo es vista, vivida y valorizada tiene que ver con lo social. Es este conjunto de ideas que es reivindicado por el uso del término *gender* en inglés, un término que, desgraciadamente, no se presta a su uso en francés, ya que su equivalente más cercano tiene múltiples resonancias. Es preciso, sin embargo un vocabulario que tenga en cuenta la distinción entre el ser biológico y el ser social, a pesar de que la cuestión de su relación en tal o cual circunstancia queda ampliamente sin resolver. Si *gender* tiende, cada vez más, a remplazar “mujeres” en la historiografía actual, no es solamente para integrar a las mujeres en una realidad más compleja, sino para evitar el plantear al Hombre (blanco, occidental y de clase media por ejemplo) como el punto de referencia por excelencia frente al cual se sitúa esta Otra.

La cuestión del lenguaje tiene que ver, entonces, tanto con la metodología como con la semántica, ya que fórmulas tales como “diferencia de los sexos” y “mirada sexuada” reenvían justamente a la fatalidad biológica, como si los comportamientos sociales, las relaciones humanas y su significación a través del tiempo y el espacio fueran determinados, previamente, solo por el cuerpo. Recurrir a estas fórmulas sin condiciones tiende a reinscribir la diferencia como siendo obvia: sería sabotear el proyecto

¹⁶⁸ Joan Walach Scout, *Gender and the Politics of History*, Columbia, Nueva York, Univ. Press, 1988, p.32. Este libro, que ha provisto el marco de análisis para este artículo, ha echado las bases de toda la reflexión sobre los límites conceptuales de la historia de las mujeres (Women'history) y el aspecto heurístico de la noción de *gender*.

mediante el discurso utilizado. Si se dice “diferencia de los sexos” o “mirada sexuada” con respecto a los usos vigentes, es bajo reserva y precisando que la noción tal como la entendemos aquí sobrepasa ampliamente el dominio del sexo biológico.

Pero las dificultades de un camino de esta índole no se limitan a sus añagazas lingüísticas. A los efectos de reconocer la complejidad de las relaciones humanas en toda su amplitud – y, posiblemente, para algunos, el de evitar nombrar a las mujeres explícitamente como objeto de estudio – se corre el riesgo de encontrarse nuevamente en el punto de partida debido a un recultamiento, querido o no de las mujeres. De aquí entonces, el debate que divide a los/as partidarios/as de la noción de *gender* y los/as partidarios/as que prefieren su versión refundada y reequilibrada – *gender studies* – que engloba y sobrepasa el estudio de las mujeres, propiamente dicho. Sea lo que sea, buscar a la mujer en la historia de la Resistencia, sin cuestionar las nociones mismas de “mujer” y de “resistencia” corre el riesgo de convertirse en una reescritura del pasado que no hace otra cosa que repetir la historia oficial; mirar a la mujer solo en relación al hombre es correr el riesgo de ocultar lo que es específico a su estatuto, a sus recursos, a su comportamiento. Un esbozo esquemático de medio siglo de historiografía relativo a la Resistencia y las mujeres demuestra la importancia y la complementariedad de estos dos enfoques – a pesar de y a causa de – sus respectivas insuficiencias.

Historia de mujeres, historia de la Resistencia

Inmediatamente después de la Liberación, salieron a luz diversos trabajos bajo forma de memorias, de folletos conmemorativos, de libros de historia consagrados a la Resistencia, de los cuales un cierto número evoca el papel de las mujeres, explícita o alusivamente.¹⁶⁹ Sin embargo, esta producción es ampliamente sobrepasada por una literatura historiográfica y memorial, predominantemente masculina. Si bien la presencia de las mujeres logra entreverse en la memoria colectiva e individual, el hecho es que raramente figuran como objeto de investigación, propiamente dicho.¹⁷⁰ Una excepción importante la constituye la historiografía comunista, en la que la evocación del rol de las mujeres en el seno del movimiento nacional de Resistencia, sienta las bases para una cierta legitimidad política desde el fin de la guerra.¹⁷¹

¹⁶⁹ Entre los trabajos más tempranos que tratan el rol de las mujeres de forma explícita, citamos a Elisabeth Terrenoire, *Combattants sans uniformes*, Paris, Bloud et Gay, 1946; Edith Thomas, *Cinq parmi d'autres*, Paris, Editions de Minuit, 1947; Agnès Humbert, *Notre guerre*, Paris, Emile Paul-Frères, 1946; Louis Laurel, *Les Femmes héroïques de la Résistance: Bertie Albrecht et Daniele casanova*, Paris, Nathan, 1945.

¹⁷⁰ Ver por ejemplo monografías ejemplares de la historiografía universitaria sobre la Resistencia: Madeleine Baudoin, *histoire de Groupes Francs (M.U.R) des Bouches-du-Rhône de septembre 1943 a la Libération*, Paris, Presses Universitaires de Frances, 1962; Marie Granet et Henri Michel, *Combat: Histoire d'un mouvement de la Résistance de juillet 1940 à juillet 1943*, Paris, PUF, 1957; Dominique Veillon, *Le Franc-Tireur: un journal clandestin, un mouvement de la Résistance, 1940-1944*, Paris, Flammarion, 1977.

¹⁷¹ A modo de ejemplo, ver diversos folletos conmemorativos editados por la Union de las mujeres francesas al terminar la guerra, entre los cuales puede citarse *Livre d'or dédié aux*

Un viraje más importante se marca en la coyuntura de los años setenta: al movimiento de mujeres cuyo impacto sobre todas las ciencias humanas se ha hecho sentir se ha agregado la “nueva historia”, portadora de un proyecto de recuperación de los hechos dejados de lado por la historia erudita. Se privilegiarán, de allí en más, la larga duración por sobre el acontecimiento, las mentalidades por sobre las grandes ideas, la historia social “de abajo” en lugar de la historia política de las elites. El cruzamiento del movimiento de mujeres que ha conllevado una toma de conciencia y una renovación de la teoría y de la crítica feminista, con las nuevas tendencias historiográficas, ha suscitado un acrecentado interés por la historia de las mujeres en general, y, más particularmente, para las cuestiones que aquí nos interesan, las de la Resistencia.¹⁷²



La resistencia francesa a la ocupación alemana durante la segunda guerra mundial.

¿Había que esperar esta toma de conciencia en de sí misma en cuanto a mujer, y en cuanto a sujeto de la historia para que las antiguas integrantes de la resistencia comenzaran a escribir? La aparición de un corpus impresionante de memorias a partir de los años '80 nos lo hace creer ya que un cierto número de ellas empiezan a describir, en sus palabras y en su lógica, su recorrido de la Resistencia.¹⁷³ Algunas atribuyen este gesto autobiográfico tardío a su

femmes héroïques mortes pour que vive la France (5 vol.) Paris, Imprimerie CEntrale commerciale, 1951.

¹⁷² Simone Bertrand, *Mille visages, un seul combat*, Paris, Les Editeurs Français réunis, 1965 y *Visages de dauphinoises*, Grenoble, Imprimerie du Centre Régional de Recherche et Documentations Pédagogiques, 1974. Ver también Nicole Chatel, *Des Femmes dans la Résistance*, Paris, Stock, 1978 ; Ania Francos, *Il était des femmes dans la Résistance*, Paris, Julliard, 1972 ; Marianne Monestier, *Elles étaient cent mille*, Paris, Fayard, 1972 . Merecen una mención particular ILas actas del coloquio organizado por la Unión de mujeres francesas y editadas en el libro colectivo, *Les femmes dans la Résistance*, Paris, Editions du Rocher, 1977.

¹⁷³ Lucie Aubrac, *Ils partiront dans l'ivresse* , Paris, Editions du Seuil, 1984 ; Célia Bertin, *Femmes sous l'occupation*, Paris, Editions Stock, 1993 ; France Hamelin, *Les Crayons de couleur*, Paris, publicado por el autor, 1982 y *Mujeres en la noche 1939-1944*, Paris, Renaudot et Cie., 1988 ; Liliane Lévy-Osbert, *Jeunesse vers l'abîme*, Paris, Études et documents internationaux, 1992 ; Lise London, *L'écheveau du temps, la mégère de la rue Daguerre, souvenirs de la Résistance*, Paris, Éditions du Seuil, 1995 ; Cécile Ouzoulias-Romagnon, *J'étais agent de liaison FTPF*, Paris, Éditions Messidor, 1988. Mencionemos también a Edith

disponibilidad tanto de tiempo como de espíritu que acompañan el retiro de la vida activa. Otras citan la merma de actividades familiares o la presencia de una curiosa tercera generación, más interesada que sus padres... Sea lo que sea, las mujeres están en escena pasando de un ocultamiento cuasi opaco a un lugar más firme en la historiografía, en el discurso político actual, en el ritual ceremonial y conmemorativo de la Resistencia, o sea, en las culturas y cultos de la Resistencia.

La puesta en relieve de un heroísmo femenino, mostrado o sobreentendido, ha caracterizado durante largo tiempo una buena parte de la literatura sobre las mujeres de la Resistencia.¹⁷⁴ Tal vez, fuera deseable, en un primer momento, el constituir una lista de las mujeres que se destacan del resto por su ejemplaridad y sufrimientos. De todas maneras, mujeres como Marie-Madeleine Fourcade¹⁷⁵, Berty Albrecht¹⁷⁶ y Danielle Casanova¹⁷⁷ son emblemáticas ya que representan la participación femenina en su conjunto. Este enfoque corre el riesgo de reproducir la historia oficial, o sea, masculina, si no se cuestiona la categoría misma de "resistencia", si no nos preguntamos nuevamente qué es lo que se entiende por "heroísmo" y "ejemplaridad". En muchos casos, las mujeres son identificadas como ejemplares en la medida en que se parecen a los hombres; las dirigentes que ocupaban puestos claves en el seno de las organizaciones, las partisanas que combatieron, armas en mano, de forma similar a los soldados. Un enfoque de este tipo tiende a reforzar una noción válida pero muy parcial de lo que constituye la "resistencia"¹⁷⁸

A los efectos de corregir esta tendencia, la historiografía de los años '70 se distingue por su preocupación en delimitar lo que es específico de la resistencia femenina. Son las mujeres "comunes" en su conjunto, mucho más que los individuos ejemplares, las que llaman la atención. En estos estudios, se observa, por una parte, la diferencia entre hombres y mujeres en lo que respecta a la distribución de roles y, por otra, la singularidad de una organización y de una prensa clandestinas explícitamente puestas en marcha por el partido comunista, destinadas a las mujeres.¹⁷⁹ A este respecto, los itinerarios de las mujeres en la Resistencia, son sorprendentes, ya que permiten poner en evidencia la particularidad del reclutamiento, de las formas de militancia, de los riesgos tomados entre los más llamativos. Sin embargo, acentuar la especificidad de la experiencia y de la organización femenina corre el riesgo de inducir a un cierto "esencialismo", según el que una naturaleza femenina innata es la que explicaría fenómenos que tienen que ver sobre todo con lo social.

Thomas, *Le témoin compromis, mémoires y Pages de journal 1939-1944*, ambos presentados por Dorothy Kaufmann y publicados por Viviane Hamy, 1995.

¹⁷⁴ Como ejemplo, ver Margaret L. Rossiter *Women in the Resistance*, New York, Praeger Publisher, 1986.

¹⁷⁵ Marie-Madeleine Fourcade *L'Arche de Noë*, Paris, Fayard, 1968.

¹⁷⁶ Mireille Albrecht, *Berty: la grande figure féminine de la Résistance*, Paris, Éditions Robert Laffont, 1986.

¹⁷⁷ Pierre Durand, *Danielle Casanova, l'indomptable*, Paris, Éditions Messidor, 1990.

¹⁷⁸ Para una discusión más profunda del ocultamiento de las mujeres y de la noción de "resistencia", ver Paula Schwartz "Redefining Resistance: Women's Activism in Wartime France" en Margaret Randolph Higonnet e.a. *Behind the lines: gender and the two World wars*, New Haven, Yale Univ. Press, 1987, pp.141-153.

¹⁷⁹ Marie-Louise Coudert, *elles, la résistance*, Paris, Messidor Temps Actuels, 1983. Una sección completa de la UFF, *Les femmes dans la Résistance*, se consagra a la especificidad de la actividad femenina.

La imagen clásica de la mujer resistente lleva a reinscribir esta noción sexuada de la diferencia. Si a veces, las mujeres individuales son difíciles de encontrar en los archivos, un cierto comportamiento “femenino” se desprende fácilmente de muchos testimonios, relatos y memorias. La explotación de las esperas, de las convenciones sociales y del statu quo era el patrimonio de todo resistente. Sin embargo, hombres y mujeres no utilizaban siempre las mismas armas. Es justamente el sistema de autodefensa de las mujeres lo que caracteriza las imágenes de Épinal de la resistencia en femenino: la proveedora de armas disfrazada de “ama de casa” que transporta su contrabando en un cesto bajo la sombra de los puerros; el agente de enlace disfrazado de “madre” que disimula el material sobre su vientre bajo forma de un embarazo; la clandestina disfrazada de “jovencita” que flirtea para poder circular a través de barreras y controles; finalmente, una madre (verdadera) que pasea su bebe (verdadero) cuyos pañales disimulan unos cartuchos.

Estas artimañas propias de mujeres conviene confrontarlas con otras estrategias vinculadas a la diferencia de sexos y practicados tanto por las resistentes como por sus pares masculinos: los apodos, de sexo voluntariamente ambiguo y el travestismo fueron utilizados por hombres y mujeres para disimular sus identidades.¹⁸⁰ Un análisis centrado sobre la diferencia de sexos permite, entonces, ver estos subterfugios como fenómenos surgidos de un ambiente social y no de alguna disposición “natural”.

La tendencia a ver en la práctica resistente una cierta cualidad típicamente “femenina” explica, al menos en parte, la ausencia de una historiografía para aquellas que se alinearon con Vichy. La noción de mujeres colaboradoras, autoras de crímenes o denuncias, culpables de complicidades anti “francesas” va en contra de ideas profundamente ancladas en nuestras mentalidades colectivas.¹⁸¹ Fue necesario un cierto tiempo para abordar el problema de la mujer fascista o fascizante en los países beligerantes.¹⁸² Los trabajos de Claudia Koonz y Victoria De Grazia que trabajan sobre la acción de las mujeres en toda su complejidad son altamente instructivos a este respecto.¹⁸³ Tanto para la historiadora como para su público, la noción de militante fascista estremece el arquetipo reconfortante de la mujer nutricia y fundamentalmente pacífica. En tanto que tales reticencias han sido vencidas en

¹⁸⁰ Estas formas de “disimulo” son examinadas por Paula Schwartz, “<<Partisanes>>” and gender politics in Vichy France”, *French Historical Studies*, 16:1, (Spring 1989, 126:151.

¹⁸¹ Alain Brossat trata la colaboración femenina (imaginada o real) al igual que sus representaciones y lo que está en juego en *Les tondues: un carnaval moche*, Paris, Éditions manya, 1992.

¹⁸² Claudia Koonz, *Mothers in the Fatherland: women, the family and nazi politics*, New York St Martin’ Press, 1987; Victoria De Grazia, *How Fascism ruled women: Italy, 1922-1945*, Berkeley, Los Angeles, London, Univ. of California Press, 1992.

¹⁸³ Michèle Bordeaux, “Femmes hors d’État français, 1940-1944 » en Rita Thalmann, ed. *Femmes et Fascisme*, Éditions Thierce, 1986, 135 :155. Cf. también los trabajos de Miranda Pollard, fundamentalmente su tesis de doctorado, « Femmes, famille et France : Vichy and the politics of gender, 1940-1944 », Trinity college, Dublin, 1989, que será editada con el título provisorio de *New Women and New Men: Sexual Politics in Vichy, France, 1940-1944*. De las 771 páginas consagradas al estado actual de los trabajos historiográficos de la Francia de Vichy, solo 8 tratan de su política misógina: Miranda Pollard, “La politique du travail féminin” en Jean-Pierre Azéma y François Bédarida, eds. *Vichy et les Français*, Paris, Fayard, 1992, 242:250. finalmente, es altamente recomendable la excelente puesta a punto de Hélène Eck, “Les françaises sous Vichy” en Françoise Thébaud, ed. *Histoire des femmes en Occident*, vol.5, *Le XX siècle*, Paris, Plon, 1992, 185 :211.

la historiografía de la Alemania nazi y de la Italia fascista, no ocurre lo mismo en Francia, cuyo pasado ambiguo ha conocido una puesta a punto relativamente tarde, también en lo que concierne a la historia de las mujeres.

184

“Chercher la femme”

Pero ¿qué mujeres? Y ¿a título de qué? Es cierto que se ha debido restituir el lugar de actores históricos considerados en un momento como marginales, sin los cuales la Resistencia se encuentra disminuida en toda su amplitud y originalidad. El desafío era riesgoso. Si bien los primeros pasos han sido franqueados con éxito, hay que reconocer que es necesario preguntarse sobre la construcción de un objeto de investigación que es elusivo en varios aspectos.

En primer lugar, un análisis que tenga en cuenta la dimensión sexuada de las formas y funcionamiento de la Resistencia descansa, previamente, sobre una historia de las mujeres. Si bien ya no se trata de insistir sobre la omnipresencia de las mujeres en el movimiento (incluso si otras “resistencias” se mantienen por parte de los historiadores) queda por realizar la integración de la historia de las mujeres a una problemática más amplia. Sin embargo, importantes obstáculos de orden conceptual y práctico socavan el terreno.

El cuestionamiento de las categorías de análisis es tanto más importante por el hecho de que el objeto de investigación no aparece a simple vista. Es el caso de todo clandestino, particularmente el de las mujeres, cuya invisibilidad relativa durante la guerra se prolonga, bajo formas diferentes, hasta nuestros días. Los apodosos femeninos, masculinos o de sexo indeterminado (como “Claude” o “Dominique”) tenían como finalidad el disimular la identidad así como el sexo de un agente subterráneo¹⁸⁵. Pero las mujeres son escondidas en varios niveles. A los apodosos de la resistente, se agregan su nombre de soltera y, también, llegado el caso, su o sus nombres de mujer casada. Incluso en tiempos “normales”, el hombre lleva su nombre de la cuna a la tumba, en tanto que la mujer suele tener identidades superpuestas que corresponden a su estado civil – de este modo, puede considerarse, que la mujer sería siempre una suerte de clandestina. Podía darse el caso que una resistente casada, una vez detenida sea inscrita en el registro de la cárcel bajo su nombre de soltera, lo que hace que los acercamientos y referencias sean difíciles.

Otros ejemplos se multiplican: Christiane Charua no utiliza ni su nombre de pila original ni su apellido de antes de la guerra: deportada a Auschwitz en el convoy de los 31 000, conserva su apodo – como recuerdo – después de la liberación y luego vuelve a casarse, de forma tal que es conocida, hoy en día, bajo el nombre de Cécile Borrás¹⁸⁶. Lo mismo sucede con la resistente Marie-Jo Chombart de Lauwe, quien no se llamaba ni Marie-Jo (apodo adoptado para siempre) ni Chombart de Lauwe (su nombre de casada). Buscar la mujer como

¹⁸⁴ Jacques Semelin hace una puesta a punto en todo lo que refiere a todos los elementos estructurados de la resistencia, con excepción del que concierne a la diferencia de sexos. “Qu’est-ce que résister”, *Esprit* no.198, Enero 1994, 50:63.

¹⁸⁵ Paula Schwartz, “<<Partisanas>> and gender politics...”, op. Cit.

¹⁸⁶ Borrás aparece con el nombre de Charua en Charlotte Delbo, *Le convoy du 24 janvier*, Paris, Éditions de Minuit, 1965, 67:69..

objeto de historia, llevarla de la clandestinidad a la luz del día, a través de los azares de la guerra y del amor, no es cosa fácil.



Mujer de la resistencia francesa.

A los problemas de orden práctico, se agregan otros problemas de orden epistemológico. Lo que puede verse en los documentos no solo paga tributo a sus propias ópticas y categorías de análisis, sino también a las fuentes. Encontrar a las mujeres resistentes implica un método que permita evitar las ideas preconcebidas de las fuentes primarias. En primer lugar, “las mujeres”, por lo general, no constituyen una categoría particular en los catálogos, repertorios o ficheros de los archivos de las bibliotecas¹⁸⁷. Para encontrar a las que han militado en organizaciones comunistas, ha sido preciso una estrategia de investigación basada en “verlas” de otra manera. Ellas se disimulaban bajo rúbricas globalizadoras – tales como “los/las jóvenes” e incluso “las masas” – o bien reductoras como la de “las amas de casa”. De la política de la diferencia se desprende una taxonomía muy especial que hay que reconocer para poder, finalmente, circunscribir a las mujeres.

Es normal que la clasificación de los documentos de época copie las categorías que sirvieron originalmente, para constituir esos mismos documentos. Un ejemplo demuestra claramente la manera en que las categorías que prevalecieron durante la guerra sirven, en un primer momento, a la estructuración de los documentos y a en seguida a su ordenamiento; aunque, una cierta noción de la mujer se desliza desapercibida, incluso bajo la atenta mirada del investigador. La política del Partido comunista francés (PCF) hacia las mujeres formaba parte de otra, aún más amplia que tenía como objetivo el agrupar a todos los elementos de la población en el Frente nacional. Se creaban comités para encuadrar a comerciantes, ferroviarios, educadores, campesinos, intelectuales, estudiantes, obreros de todo tipo...y mujeres. Entre las clasificaciones socio-profesionales aparece, torpemente, la de las mujeres, ser mujer no es ni un oficio ni una etiqueta socioeconómica. Esto es universalizar a la mujer como tipo, como si todas compartiesen intereses, móviles y calificaciones idénticas, siendo esto más importante que las diferencias de clase, de formación, de generación, de religión o de orientación política. Esta mentalidad no era privativa de los comunistas, aunque el PCF era

¹⁸⁷ Una notable excepción la constituye la Biblioteca Marguerite Durand en París que se ha especializado en historia de las mujeres y feminismo.

la única formación de la Resistencia que se dirigía a las mujeres en su calidad de esposas y responsables del hogar.

Un contexto sexuado

Si puede hablarse de tareas, de estrategias, de comportamientos sexuados durante la Resistencia, es porque hombres y mujeres – hayan sido clandestinos o no, colaboradores u ocupantes, franceses o alemanes – figuran sobre una escena de alta estructuración previa en lo que a la diferencia de sexos concierne. Tanto el fascismo en Italia, el nazismo en Alemania como el régimen de Vichy han tenido en conjunto – en grados diferentes – un sistema de ideas y una política de Estado calcados sobre la diferencia de sexos¹⁸⁸. La ideología y la práctica de los fascismos centrados sobre la diferencia biológica, “racial” y sexual¹⁸⁹, el contexto político y social de la vida cotidiana antes de la guerra, el aparato represivo instalado por las autoridades – desde la búsqueda de militantes a los dispositivos policiales y judiciales – participan en la evolución de los medios de lucha adaptados a la sociedad en curso. ¿No es acaso normal que un movimiento clandestino sea el reflejo, si bien imperfecto, del entorno del cual ha salido? ¿Es acaso sorprendente que las formas y medios de la lucha tengan un carácter sexuado cuando la diferencia entre las mujeres y los hombres constituye uno de los ejes transversales del universo social y político en el cual operan?

El funcionamiento de la diferencia de sexos durante la Resistencia, puede explicarse, entonces, en parte por su contexto. Hay que señalar, en primer lugar, la importancia capital de las redes asociativas, de amigos, socio-profesionales o familiares de antes de la guerra. Simpatizantes y militantes encontraron la vía de la resistencia organizada gracias, en gran parte, a las estructuras políticas y parapolíticas existentes. Se ha insistido justamente sobre el rol de las redes socio-profesionales en lo que respecta al reclutamiento, sobre todo en lo que concierne a los hombres¹⁹⁰. Pero la importancia de los lazos familiares y conyugales es altamente llamativa cuando se observa el recorrido femenino¹⁹¹.

A propósito de esto, el movimiento de Jeunes Filles de France, fundado en 1936 como organización hermana de las Juventudes comunistas masculinas, es doblemente revelador. Jóvenes militantes de las JFF fueron

¹⁸⁸ En lo que respecta a la política de Vichy, ésta tenía que ver sobre todo con las áreas del trabajo, de la educación y de la familia. Miranda Pollard, “Women and the National Revolution”, en Roderick Kedward y Roger Austin, eds. *Vichy, France and the Resistances: culture and ideology*, Totowa, New Jersey, Barnes & Noble, 1985, 36:47.

¹⁸⁹ A este respecto el artículo de Gisela Bock es importante: “Racism and sexism in the Nazi Germany: motherhood, compulsory sterilization and the state” en Renate Bridenthal e.a. eds., *When biology became destiny: women in Weimar and Nazi Germany*, New York, Monthly Review Press, 1984, 271:296. Una versión abreviada existe en francés: “Racisme, sterilization obligatoire et maternité sous le national-socialisme” en Rita Thalmann, ed. *Femmes et fascisme*, Paris, Éditions Thierce, 1986, 99 :115.

¹⁹⁰ H. R. Kedward, *Resistance in Vichy France: A study of ideas and motivations in the southern zone, 1940-1942*, Oxford, Oxford Univ. Press, 1978; John F. Sweets, *Choices in Vichy France: the French under Nazi occupation*, Oxford, Oxford Univ. Press, 1986.

¹⁹¹ La actividad resistente de las mujeres que “secundaron” a sus maridos resalta fácilmente en las biografías que han consagrado a sus esposos. Gilberto Brossolette, *Il s'appelait Pierre Brossolette*, Paris, Albin-Michel, 1976; Simona Martin-Chauffier, *A bientôt quand même*, Paris, Calmann-Lévy, 1976.

encaminadas hacia los rangos del partido resistente que reclutaba sus agentes de enlace entre estos elementos jóvenes, seguros, y femeninos. Si bien esta organización proveyó a sus adherentes de una organización política, revestía también una función social, incluso liberadora. Uno de los numerosos atractivos de las JFF, según antiguas adherentes de los años treinta, es el haberles permitido una cierta independencia, fuera de las restricciones que sometían, en aquel entonces, a las jóvenes a una estricta vigilancia. Algunas antiguas miembros de las JFF, que militaron luego en la Resistencia, comentan que sus padres autorizaban salidas o excursiones bajo la égida del grupo, cosa que no hubiera podido lograrse de otra manera. Esto habla tanto del rol de las costumbres sociales como del aprendizaje desigual de las mujeres en lo que a la vida política concierne.

Los resistentes que no escaparon a la represión sufrieron un universo judicial y carcelario estructurado por la diferencia de sexos. Para combatir a sus adversarios, las autoridades tanto francesas como alemanas ejercieron, a veces, una política de represión diferenciada según el sexo del presunto culpable: penas y condenas diferentes, prisiones y campos reservados a hombres o mujeres. Frente a una represión que distinguía, en ciertas circunstancias, entre hombres y mujeres, los resistentes forjaron métodos de lucha específicos: frente a los resistentes, las autoridades dieron forma, una y otra vez, a sus métodos, de forma tal que las recíprocas formas de lucha revistieron, ellas también, un carácter sexuado¹⁹². Pero, si puede decirse que el paréntesis que significó la guerra y la Ocupación, favorecieron una cierta experimentación en lo que a los roles sexuados respecta, las estructuras institucionales y mentales no siguieron el movimiento con el mismo ritmo.

Perspectivas: memorias y representaciones

Al igual que las relaciones entre hombres y mujeres, la Resistencia es, fundamentalmente, relacional: solo existe “en función de”; solo se define “en relación a”. Su razón de ser radica en la existencia de una oposición. En este sentido, está destinada a ser su propia desaparición. Lo que explica el impulso continuo por parte del Estado, de los historiadores y de los creadores de la post guerra, de hacerla revivir en la memoria.

Esta memoria habita las representaciones de la Resistencia, lo que lleva a constatar que un sexo figurado puede ser atribuido tanto a las cosas como a las personas. No carece de interés el hecho de que la Resistencia figure bajo forma de mujer en *Le silence de la mer*, relato surgido de la clandestinidad y verdadero acto de resistencia en sí mismo¹⁹³. Al frente de la escena, se sitúa un joven oficial alemán que se impone por la fuerza, por medio de la ocupación, al habitante francés y a su sobrina. La jovencita no habla hasta el desenlace de la historia, rechazando obstinadamente el dirigirle la palabra. Dentro de este relato hay otro contado por el ocupante a sus dos anfitriones. Es la historia de una mujer (Francia) quien se resiste a su entusiasta y admirado caballero (Alemania). Al no poder seducirla, la toma por la fuerza para poder realizar su

¹⁹² Paula Schwartz, “Une répression peut engendrer une autre: mémoires, politiques de répression et femmes communistes, 1940-1944 » *Cahiers de l’IHTP*, « identités féminines et violences politiques, 1900-1985 », de próxima aparición.

¹⁹³ *Le Silence de la mer*, escrito en 1941 por Vercors (Jean Bruller), editado por Editions de Minuit y distribuido en la clandestinidad a partir de 1942.

sueño de la unión de los dos países. Al igual que las muñecas rusas que se meten una dentro de la otra, *Le Silence de la mer* contiene otro relato que se le asemeja. En los dos, la Resistencia es francesa y mujer. No se opone frontalmente, tal como lo haría un ejército legítimo al descubierto, sino que es la más débil frente a un poder superior que posee su adversario masculino; no cede nunca a pesar de su desgarramiento interior. Hay allí cualidades llamadas “femeninas” para pintar un movimiento considerado en otros momentos como “viril”¹⁹⁴.

Que la Resistencia sea cosa de hombres es sugerido por representaciones cinematográficas como *Le Chagrin et la Pitié* (1971) de Marcel Ophüls o *Une affaire de femmes* (1988) de Claude Chabrol¹⁹⁵. La culpa, la mentira, la codicia y la ignorancia, síntomas todos de una sociedad profundamente perturbada están hábilmente escenificados por los protagonistas¹⁹⁶. Estos ejemplos, entre otros, muestran que las representaciones sexuadas no son necesariamente inmutables ni en el tiempo ni en el espacio. Es necesario, siempre, precisar cómo aún las nociones de “resistencia”, de “colaboración”, de “patria” o de “nación” son representadas de forma sexuada tanto en el imaginario colectivo como individual. Y, asimismo buscar ¿cuáles son las posturas políticas y culturales de representaciones tales en una situación dada? Estas son las pistas prometedoras para una historia de las mujeres en la Resistencia.

Virginia Wolf plantea agudamente la cuestión de la relación de la mujer, marginada y excluida de la vida cívica, del Estado y la política. En su manifiesto *Three guineas*, escrito a comienzos de la Segunda Guerra mundial, Wolf afirma que la exclusión de las mujeres de la esfera así llamada “pública”, las vuelve particularmente aptas para hacer barrera contra el fascismo¹⁹⁷. Ella constata que las “hijas de los hombres cultos”, están desprovistas de independencia financiera, están excluidas de las universidades y de las profesiones y están totalmente apartadas de una participación cívica completa, a pesar de 19 años de sufragio femenino. Por consiguiente, estas mujeres no están ni implicadas ni investidas en la vida cívica de la misma manera que sus hermanos. Pueden aprovechar su posición marginal para reconocer, denunciar y combatir el fascismo bajo todas sus formas.

Si se sigue el razonamiento de Wolf y se considera al sufragio como la condición sine qua non de la ciudadanía, puede concluirse que las francesas eran aún más proclives a tomar posición. Después de todo, no eran ni electoras ni elegibles antes de 1944. Sin embargo, su situación de desigualdad no se tradujo, en absoluto, en una falta de compromiso resistente. Muy por el contrario, de de las grandes paradojas relativas a la participación de mujeres

¹⁹⁴ Paula Schwartz, “Women, Resistance and the politics representation in France: the case of *Le Silence de la mer*” comunicación inédita, Berkshire Conference on the History of Women, June 1990.

¹⁹⁵ Chabrol escenifica la historia de Marie-Louise Giraud (Marie Latour en la película), la abortera que fue ejecutada en París en 1943: Francis Szpiner reconstruyó su historia a partir del expediente del Tribunal de Estado: *Une affaire de femmes*, Paris, Éditions Ballard, 1986.

¹⁹⁶ Miranda Pollard, “Vichy, femmes et représentations » comunicación en *Féminismes et Nazisme : oloque en hommage à Rita Thalmann*, diciembre de 1992, de próxima edición. Agradezco a la autora quien me dio un ejemplar de su texto. Cf. también el análisis de *Chagrin et la pitié* de Stan Reynolds, “Un traîn peut en cacher un autre” en *Projets féministes*, no. 3, octubre 1994.

¹⁹⁷ Virginia Wolf, *Three Guineas*, New Cork, Harcourt Brace Jovanovich, 1938.

en la Resistencia es que ellas asumieron sus deberes de ciudadanía mucho antes de poder disfrutar de sus derechos¹⁹⁸. Tomaron posición, ciertamente, pero ¿a nombre de qué?

Se plantea, entonces, el tema de la identidad nacional de las mujeres en relación a la de sus compatriotas masculinos. ¿Cómo vivían las mujeres francesas de esa época su relación con la nación? ¿Cómo conciliaron su marginalización, debida a todas las repúblicas que precedieron al “Estado francés” de Vichy con un compromiso resistente que era una defensa de la patria? ¿En qué lenguaje expresan sus móviles, sus acciones y sus objetivos? Sea lo que sea, es de esperarse una relación compleja y matizada en lo que respecta a lo que se llama “Francia” (¿cuál?) Probablemente, el discurso femenino, siempre y cuando éste exista, invoca un conjunto de valores y de identidades centrados en lo social, la política, lo profesional, la nación, lo universal...pero ¿en qué momentos y en qué proporciones? Dicho de otra manera, ¿cómo la identidad, sea ésta nacional o no, figura en el compromiso de las mujeres resistentes y en la representación de su experiencia resistente? ¿En qué medida la noción de diferencia de sexos es útil para hacer resaltar la complejidad del compromiso resistente?

La cuestión de la identidad plantea, a su vez, la de la memoria. La época en que vivimos es un momento privilegiado en lo que respecta a toda investigación sobre el período de la guerra. Nos encontramos en la convergencia de dos vencimientos, de los cuales el primero anuncia un principio y el segundo un final: los archivos tienden a abrirse más al tiempo que la generación de la Resistencia que nos ha marcado y nos marca aún, se apaga suavemente. El trabajo en el futuro, al igual que el que se anuncia actualmente, consistirá en el estudio de los testimonios en su calidad de textos cuya forma y palabras, las elecciones y asociaciones de ideas, los silencios y represiones tienen un significado. Por tanto, habrá que interrogar, de ahora en más, a los testimonios como los historiadores han interrogado a los testigos. La diferencia de sexos contribuirá como categoría de análisis a poner en relieve todo testimonio, tanto en su particularidad como en su universalidad, ya sea que proviene de una fuente oral o escrita¹⁹⁹. En lugar de la historia oral cuya práctica caducará por la fuerza de los hechos, la historia de la Resistencia se renovará también gracias a estudios comparativos. Llega el momento en que se podrá encarar el evaluar la diferencia de los sexos en relación a otros criterios, en circunstancias comparables, para un análisis más europeo de las Resistencias nacionales.

Al historiador de la Resistencia, le incumbe, no solamente, desbaratar las identidades múltiples de la mujer – sean éstas inventadas, impuestas o reivindicadas – sino también preguntarse acerca de su inserción en un contexto sexuado amplio. La noción de diferencia de sexos y las problemáticas que ella implica son portadoras de enseñanzas inestimables para la historia de las

¹⁹⁸ Las numerosas paradojas de la ciudadanía en Francia son explorados por Geneviève Fríase: “Quand gouverner n’est pas représenter”, *Esprit*, no.198 (enero 1994) 193:114.

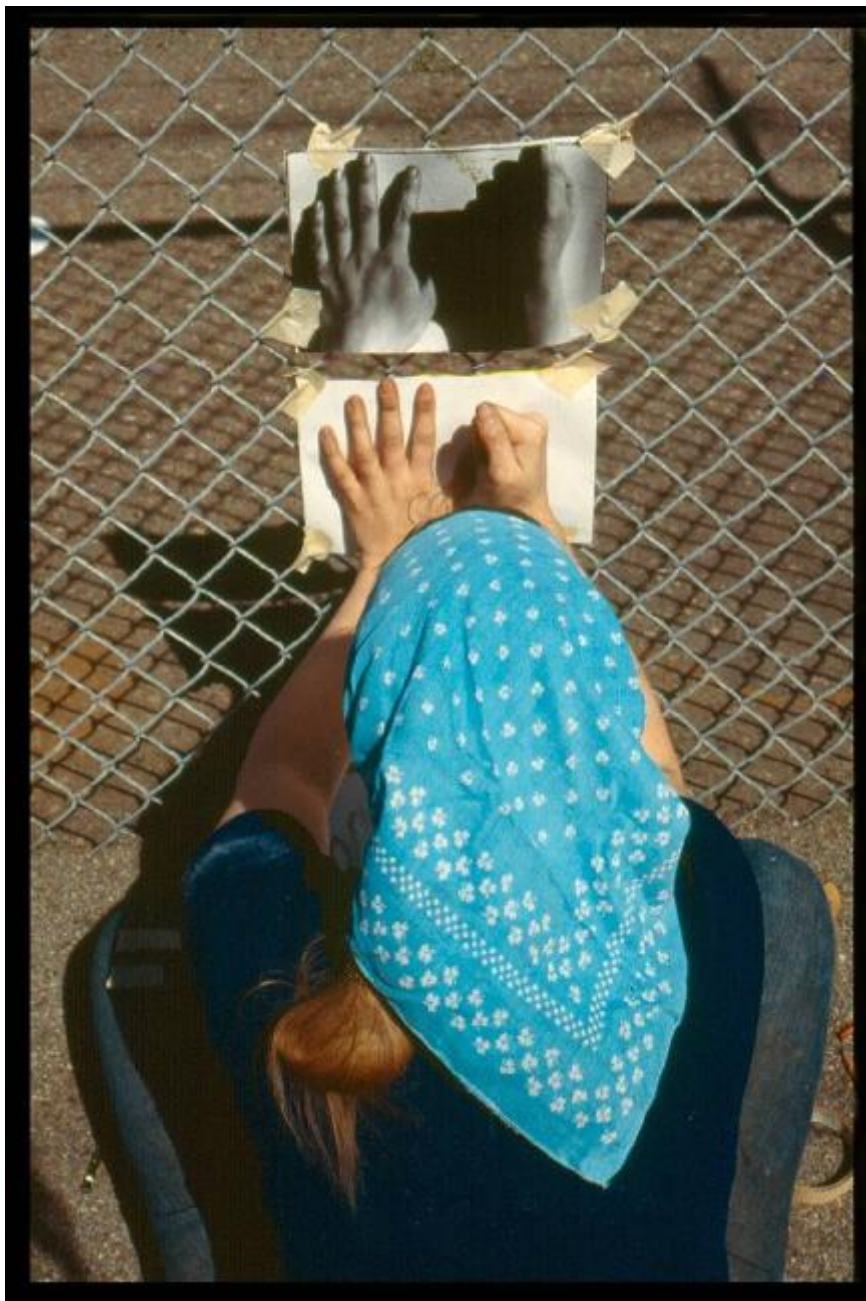
¹⁹⁹ Siân Reynolds, “Marianne’s citizens? Women, the Republic and the Universal Suffrage in France”, en Siân Reynolds, Ed., *Women, State and Revolution: Essays on Power and Gender in Europe sine 1789*, Amherst, The University of Massachusetts Press, 1987, 102:122. Para la generación de la Guerra, ver, Claire Duchén, *Women’s rights and women’s lives in France, 1944-1968*, London, Routledge, 1994, particularmente el capítulo “Liberation”, 7:32.

mujeres, la historia de la Resistencia y la historia misma, comprendiendo también a la historia que vivimos. Si los roles, las estratagemas y las representaciones son contruidos en función de la diferencia de sexos, no es impensable que pueda hacerse una eventual reconstrucción, tanto en la historia que escribimos como en la historia que fabricamos concientemente o a pesar nuestro, con o sin razón, en el día a día de nuestra existencia colectiva.

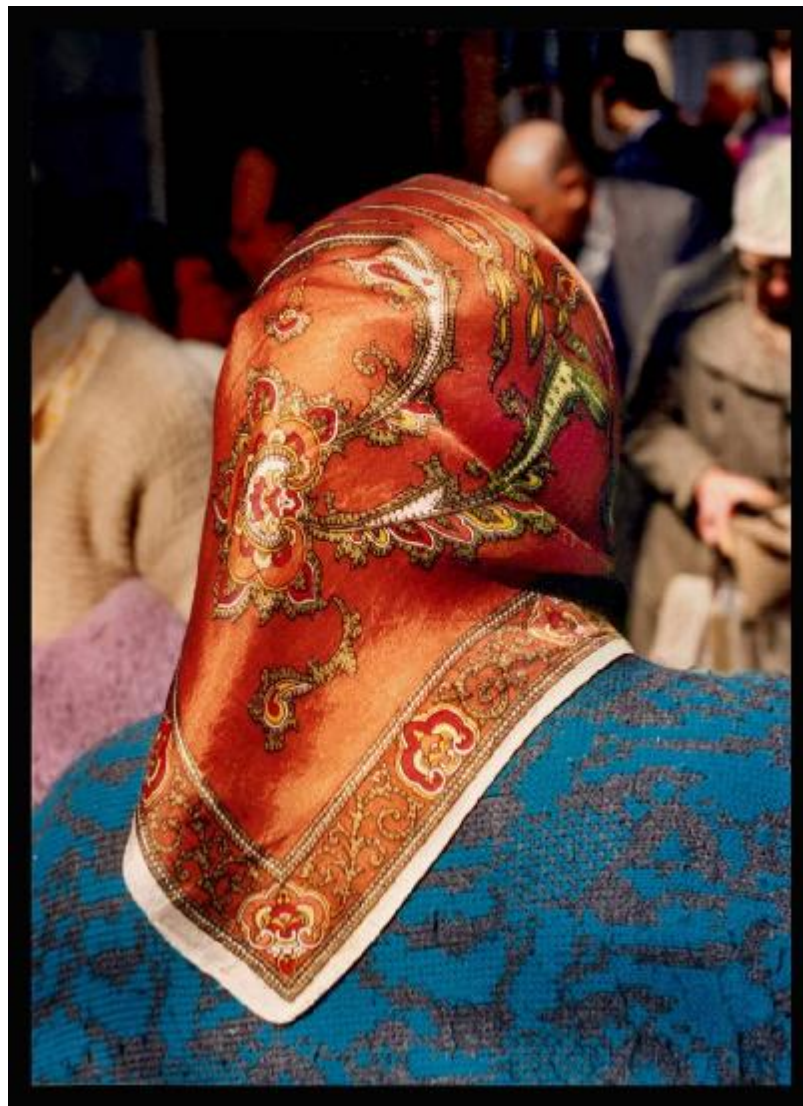
III. FOTOS

Serie Diana Mines

Agradecemos a la fotógrafa Diana Mines por cedernos gentilmente esta serie de fotos.



Artista y sus manos, San Francisco, 1978



Nuestra Señora de la Feria, 1991



Mujer embarazada, Pajas Blancas, 1986.



IV. DOCUMENTOS

ASUNTOS PENDIENTES

El aborto es un derecho carente de un sujeto social relevante que lo reivindique abiertamente²⁰⁰

Rafael Sanseviero

En Uruguay el aborto está tipificado como delito desde 1938, no obstante ello se ha revelado que se producirían alrededor de 33000 abortos voluntarios anuales²⁰¹. Esa masiva práctica ocurre en un contexto cultural de condena tolerante, espacio de gestión social donde se satisface la necesidad colectiva de abortos, al tiempo que se instituye un escenario simbólico y material donde muchos derechos reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos resultan lesionados.

Cuando aborta voluntariamente una mujer está “trascendiendo las representaciones hegemónicas de lo femenino”, entre otras la interdicción a la sexualidad no reproductiva y la homologación mujer-madre²⁰². Pero al abortar “clandestinamente” y estar compelida a invisibilizar su aborto (un acto que es objeto de estigma moral y condena penal) la mujer es obligada a negar un componente crucial de su propia identidad.

La condena tolerante y negación del aborto es una matriz ideológica que reproduce la subordinación y discriminación femenina con independencia que en la praxis social las mujeres encuentren condiciones para satisfacer su necesidad de interrumpir embarazos.

Cada aborto voluntario es un “hecho social” que ocurre en un espacio material y simbólicamente marginal. Es una práctica masiva cuya ‘legalización’ ha sido demandada recurrentemente sin la presencia de un sujeto social relevante que reivindique la visibilidad y la identidad actual o potencial de “yo, la que aborto o abortaría”²⁰³.

Esta situación se expresa paradigmáticamente en que el más amplio consenso social respecto a la posibilidad de despenalización del aborto se fue construyendo sobre un fundamento fuertemente biomédico, como la incidencia de la morbi - mortalidad “materna” derivada de los “abortos de riesgo”²⁰⁴. Ello fue especialmente notorio a partir de 2002, cuando la Cámara de Diputados discutió y aprobó un proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva que incluía la despenalización relativa del aborto que finalmente rechazó el Senado de la República en mayo de 2004²⁰⁵. Desde entonces, e independientemente de los esfuerzos de algunas organizaciones feministas por ampliar la visibilidad

²⁰⁰ El presente trabajo toma como base *Análisis de prácticas feministas, El Blog “Yo Aborté” en Uruguay (junio de 2007)*, realizado por el autor para la Articulación Feminista Marcosur

²⁰¹ Rafael Sanseviero, *Condena tolerancia y negación. El aborto en Uruguay* CIIP, Montevideo.

²⁰² Marta Rosenberg *Las mujeres como sujetos...Las elecciones reproductivas, las condiciones de las mismas y los derechos que garantizan las libertades para tomarlas* En *Foro por los derechos reproductivos “Nuestros cuerpos, nuestras vidas”* (...) Talleres Gráficos Legraf Buenos Aires 1998

²⁰³ La única excepción a esta característica fue promovida por la ONG feminista Cotidiano Mujer en *Yo aborto, tu abortas, todos callamos* Cotidiano Mujer Montevideo, 1989.

²⁰⁴ Debe repararse en que la formulación “mortalidad materna por aborto inseguro” es, en si misma negadora de la identidad de la persona en cuestión, ya que justamente se trata de una mujer que muere como resultado de las condiciones a que se ve socialmente compelida a actuar para no ser madre.

²⁰⁵ La “despenalización” incluida en todos los proyectos de ley siempre está limitada por “circunstancias, plazos y condiciones” dentro de las cuales se produce el aborto fuera de las cuales éste sigue manteniendo la calidad de delito. Por ello parece adecuado referirse en estos casos a despenalización relativa.

de los diferentes derechos afectados por la criminalización del aborto, han sido dominantes el énfasis sobre la “mortalidad materna” y el enfoque “sanitario” del aborto como problema social.

Otra singularidad a tener en cuenta es que en pocas ocasiones los debates a favor de la legalización del aborto tuvieron como protagonistas exclusivas a las feministas y movimientos de mujeres. En los hechos los contenidos de las luchas relacionadas con el estatus legal del aborto siempre estuvieron en disputa.

Un cuarto de siglo de debates frustrados

Desde el restablecimiento democrático en 1985 se presentaron cinco iniciativas legales para despenalizar el aborto. Todas ellas se frustraron en el marco de la economía política de las correlaciones de fuerzas dominantes.

El anuncio hecho por el Presidente electo Tabaré Vázquez, en el sentido que vetaría cualquier proyecto de Ley que incluyera la despenalización del aborto se reveló como un freno eficiente durante los dos primeros años de su gestión. Aunque las legisladoras del partido de gobierno y las organizaciones sociales se habían comprometido a presentar inmediatamente a la asunción del nuevo gobierno un proyecto de despenalización del aborto, recién el 6 de junio de 2006 se concretó esa aspiración. El proyecto presentado recoge los contenidos esenciales de los anteriores (incluyendo la despenalización relativa del aborto) y no fue debatido en el parlamento durante más de un año²⁰⁶.

Hasta el 5 de junio de 2007 el proyecto de ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva no figuró en la agenda de temas a tratar por la Comisión de Salud del Senado, a pesar de los sistemáticos reclamos de las legisladoras proponentes. La mayoría de los integrantes de la Comisión se manifestaba contraria a la despenalización del aborto y la discusión estaba bloqueada.

Sin embargo esa correlación de fuerzas fue compensada y sobrepasada por una acción ciudadana que modificó radicalmente las condiciones del debate.

Al cabo de intensas movilizaciones y negociaciones políticas, el 6 de noviembre de 2007 el Senado aprobó por 18 votos a 13 el proyecto de Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, que incluye la despenalización relativa del aborto. Actualmente el mismo se encuentra en trámite para su discusión en la Cámara de Representantes.

ACCION CIUDADANA: El sujeto social que aborta toma la palabra

A partir del 1º de junio se produjo una movilización ciudadana de solidaridad originada en el repudio al procesamiento de una mujer de 20 años por “delito de aborto”. Había sido denunciada a la policía por un médico después de atenderla por complicaciones derivadas de un aborto practicado en una clínica clandestina. La iniciativa surgió por lo menos en dos ámbitos diferentes y no coordinados entre sí.

Las características de la iniciativa dio lugar al surgimiento de la nueva identidad colectiva “*Nosotras y nosotros también*”. Ésta se articuló en torno a la

²⁰⁶ Llamado esta vez de “Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva”

voluntad de actuar sus solidaridades asumiendo públicamente compartir la experiencia y el delito de aborto por la que fuera procesada “la mujer de 20 años”.

Su primera acción fue habilitar, a la hora 00:00 del 1º de junio, un espacio público en Internet (un Blog²⁰⁷) con el siguiente contenido:

Nosotras y nosotros también

El día 16 de Mayo de 2007 una mujer uruguaya fue procesada por "delito de aborto" por el Juez Letrado del 19º turno Luis Charles ante la denuncia formulada por un médico, configurando una grave violación a los derechos de la mujer denunciada y procesada.

Yo Firmo

El día 16 de mayo de 2007 una mujer uruguaya fue procesada por "delito de aborto".

Los y las abajo firmantes hemos infringido la Ley 9763 de 1938 haciéndonos un aborto, financiándolo, acompañando a una mujer a practicárselo, conociendo la identidad de muchas y callándonos.

Todas y todos somos la mujer de 20 años procesada. O todas y todos somos delincuentes o esa ley es injusta.

Envía tu adhesión a participa@ciudadania.org.uy incluyendo nombre y apellido, Documento de Identidad de Uruguay y profesión.

El Blog fue inaugurado con cien firmas, solicitadas por las y los organizadores entre personas públicamente comprometidas con la despenalización del aborto. El número final de adhesiones editadas son 8798 que en más de 95% de los casos corresponden a personas que lo hicieron en forma espontánea.

La difusión del Blog, su contenido y objetivos se produjo principalmente a través de:

- los medios de comunicación masiva que rápidamente “noticiaron” la existencia de un espacio público donde miles de personas se autoinculpan de haber cometido delitos de aborto,
- centenares de personas que en pocos días produjeron una “bola de nieve” difundiendo la iniciativa a través del correo electrónico y en forma personal;

²⁰⁷ <http://despenalizar.blogspot.com/>

- las redes internacionales de feministas que rápidamente difundieron la noticia;
- algunos medios de comunicación aliados del movimiento que fueron dando noticia de la evolución de las adhesiones al Blog, las presencia de personalidades relevantes y los efectos políticos que se iban produciendo;
- cuando la campaña ya había alcanzado un alto impacto político se desarrollaron acciones de propaganda mural que dieron nueva visibilidad.

A partir de su liberación pública el Blog cobró independencia de las y los promotores, y se transformó en un hecho político con dinámica propia.

A continuación se exponen algunos rasgos de la experiencia.

Politización radical de la experiencia personal

Por primera vez en la historia de los debates acerca del aborto un *actor colectivo* asume *explícitamente y en primera persona* haber abortado.

La auto inculpación pública de haber cometido delitos de aborto resignifica el acto de solidaridad con la mujer procesada, habilitando un tránsito de la compasión humana a la resistencia y la incidencia política²⁰⁸.

Trae a primer plano y politiza radicalmente la experiencia vital de las personas al desafiar la ley penal que representa la suma del poder coercitivo del Estado. Rompe el carácter abstracto de los debates acerca del aborto, habitualmente escindido en planos sanitarios, jurídicos, morales, éticos, permitiendo hacerlo público encarnado en la praxis social y la trayectoria vital de las personas.

De esta manera se actualiza en la praxis política concreta el histórico aporte del feminismo resumido en la definición que “lo personal es político”.

Dimensión universal de la violencia contra las mujeres

El texto que se puso a disposición de las personas que quisieran adherir contempla una amplia gama de experiencias humanas relacionadas con la situación de aborto. No estuvo dirigido exclusivamente a las mujeres que abortaron, sino también mujeres y hombres que puedan haber compartido desde diferentes lugares la experiencia de parejas, conocidas, familiares, entre otras.

²⁰⁸ Es interesante señalar que algunas semanas después de instalado el Blog “Nosotras y nosotros también” se instaló un “contra Blog” donde se reproducen ampliamente los clásicos discursos e imágenes “anti abortistas”. Sus editores han incluido más de 10.000 nombres como adhesiones al mismo. Sin embargo este Blog no ha tenido la menor repercusión pública. Una explicación de ello hay que buscarla en que se trata de firmas que adhieren a una “posición” respecto al aborto. Esta diferencia de cualidad entre uno y otro Blog hace también la diferencia de impacto político. Ver: <http://www.geocities.com/unaluzporlavid/docs/firmas.html>

La enumeración de esos lugares de experiencia personal que habilitan ser parte de “Nosotras y nosotros también” (“...hemos infringido la Ley 9763 de 1938 haciéndonos un aborto, financiándolo, acompañando a una mujer a practicárselo, conociendo la identidad de muchas y callándonos) glosan las causales de procesamiento por Delito de Aborto de acuerdo a los diferentes incisos del Artículo 1º del Código Penal²⁰⁹.

En el Blog están publicadas algunas de las centenares de cartas y mensajes que acompañaron las adhesiones. Esos testimonios visibilizan que la violencia de Estado implícita en la legislación punitiva del aborto voluntario no se limita a las mujeres que abortan, aunque éstas sean el principal sujeto de esas violencias y su cuerpo el escenario donde esa violencia se concreta y concentra.

Esta experiencia política evidencia la universalidad de algunas demandas incorporadas en la agenda pública a partir de una reivindicación radical formulada por un sujeto social históricamente excluido de las decisiones políticas como son las mujeres.

Radicalismo democrático e incidencia ciudadana en las decisiones políticas

El movimiento “Nosotras y nosotros también” rompió los efectos paralizantes de las amenazas del Presidente de la República sobre el Poder Legislativo.

Ello se evidenció cuando se entregaron 6000 firmas al Presidente de la Asamblea General y Vicepresidente de la República el día 29 de junio. Su pronunciamiento a favor de la despenalización del aborto y el compromiso que asumió de promover la consideración de la ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva fueron ampliamente cubiertos por los medios de prensa. De hecho en la semana siguiente la Comisión de Salud del Senado inició la discusión y aprobación parcial del articulado del proyecto de ley.

De esta manera una acción originada en un movimiento de solidaridad con una mujer que aborta se politiza a través de una reivindicación de inspiración históricamente feminista, pero termina interviniendo positivamente (desde una perspectiva ciudadanista) en una situación que afectaba la calidad de la democracia uruguaya.

Discriminación y subordinación como centro del debate

El acto colectivo de resistencia a una intervención de la justicia penal contra una mujer que abortó reinstala en todo su dramatismo un núcleo crucial donde se expresa y actualiza la subordinación femenina. De esta manera la acción política basada en una experiencia humana concreta permite superar las estrategias discursivas que soslayan el derecho al aborto como núcleo central de los derechos de las mujeres. El Blog otorga centralidad a la discriminación de la sujeta femenina, tradicionalmente invisibilizada en los debates sobre “el aborto” que se centran en las dimensiones biomédicas, filosóficas, jurídicas, morales, entre otras.

²⁰⁹ El contenido de centenares de mensajes de hombres y mujeres de las más variadas condiciones, que acompañaron los correos electrónicos de adhesión confirman lo anterior (muchos están publicados en www.despenalizar.blogspot.com.uy).

Renovación de la “economía” de los recursos políticos

Entre 2005 y 2007 la discusión desarrollada al interior de la CNOOSSDSSR sobre cómo romper la clausura presidencial al debate sobre el aborto se dirimieron en torno a *racionalidades institucionales* muchas veces auto referidas (el estado de las alianzas políticas, la disponibilidad de recursos económicos y la capacidad -¿de quién?- para obtenerlos y administrarlos, los acuerdos, desacuerdos y procedimientos de resolución internos, entre otros).

Bajo la argumentación de “no desacomular lo logrado entre 2003 y 2004” se evitaron estrategias confrontativas, de manera que sin ofensiva política y bajo el “disciplinamiento progresista” no se había logrado “ir al encuentro” de una “opinión pública” reconocidamente coincidente con las posiciones feministas respecto al aborto²¹⁰.

El Blog y la emergencia de la identidad “Nosotras y nosotros también” reveló la posibilidad de desplegar una nueva “economía política” de los recursos feministas.

Asumiendo que se trata de una división arbitraria, y con la finalidad de hacer más sencilla la exposición, señalaremos algunos hechos políticos y algunas formas de acción elegidas por las y los promotores para desarrollar la experiencia analizada.

Impactos políticos

Una movilización que se originó en una reacción de solidaridad frente a una situación *sentida* como una injusticia, rápidamente provocó resultados “inesperados”, interpelando a la sociedad e impactando en el sistema político y en agentes públicos claves.

* Al más alto nivel de gobierno se rompe la hegemonía del discurso antiabortista del Presidente de la República; ocho integrantes de la cúpula del Poder Ejecutivo adhieren al Blog²¹¹; también lo hacen decenas de integrantes del Poder Legislativo y cuadros medios de la administración. Como se señaló anteriormente el pronunciamiento del Vicepresidente de la República dio cima a ese proceso y marcó una inflexión en el “disciplinamiento progresista” del Poder Legislativo.

²¹⁰ Las organizaciones de mujeres manejan desde 2003 mediciones de opinión que sitúan en 63% a favor de la ley de salud sexual y reproductiva. Con fecha 25.05.2007, el sociólogo Eduardo Bottinelli, coordinador general de la Empresa Factum, sin ninguna vinculación con el feminismo, afirmó que en Uruguay existe desde hace 20 años una “opinión pública consolidada” en el entorno de 6 a 4 a favor de la despenalización del aborto. <http://www.espectador.com/dyn/mediaNode/go.php?SID=&id=96226> Subrayado mío. RS.

²¹¹ Ministras de Desarrollo Social y del Interior, Ministro de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Canciller de la República. Asimismo adhieren cuatro Viceministros/os. Es de destacar la significación simbólica de algunas adhesiones; el Canciller junto al Presidente de la República inviste la representación del Estado ante la comunidad internacional y la Ministra del Interior es la encargada de ejercer el poder represivo y jurisdiccional del Estado para el cumplimiento del Código Penal. Ambos reconocen públicamente haber violado la legislación vigente.

* Recupera legitimidad política para el “movimiento ciudadano”, convirtiéndolo en un interlocutor de las agencias del Estado y también de la medicina, que son las voces históricamente hegemónicas en relación al aborto. La sociedad civil toma la iniciativa y demuestra capacidad de incidencia política en tiempo real.

* Reinstala en los medios de comunicación de masas la legalización del aborto como núcleo duro del debate. Sitúa la atención y la acción en la lucha por derogar la “respuesta estatal penal” a la problemática del aborto. Demuestra la posibilidad de desarticular, aunque sea transitoriamente, el *habitus discursivo* basado en la dicotomía “pro aborto o pro vida”.

* Concentra la atención sobre un acontecimiento relacionado con el aborto que rompe las “rutinas comunicacionales” tradicionales: proyectos de ley, opiniones de la iglesia Católica, veto presidencial, “muertes maternas”, “derecho de la mujer o derecho del no nacido...” El eje pasa a ser los efectos discriminatorios contra las mujeres de la ley que penaliza el aborto.

* Fuerza a que las agencias más representativas de la medicina hagan un pronunciamiento público respecto el carácter “no ético y antijurídico” de la conducta del médico que denunció a la mujer finalmente procesada²¹². De esta manera el discurso de esas instituciones reconoce mayor legitimidad a la mujer que aborta que a la ley que la criminaliza.

* Facilita el reingreso a la lucha por la legalización del aborto de instituciones anteriormente aliadas de las organizaciones de mujeres, que en el marco del “disciplinamiento progresista” se habían replegado (por ejemplo el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y la cúpula dirigente del movimiento sindical)²¹³.

* Habilita otras acciones desde agencias estatales a favor de los derechos de las mujeres, como la carta de la Ministra del Interior al Jefe de Policía de la ciudad de Rivera repudiando las acciones llevadas a cabo para indagar entre usuarias de Salud Pública la posibilidad de un aborto²¹⁴.

* Constituye un “escudo” integrado por miles de personas (con nombre y apellido) que desautoriza moralmente la intervención punitiva del Estado contra las mujeres que aborten. Ello evidencia y consolida a través de una acción colectiva el “consenso tácito” de la sociedad que ha despenalizado de hecho la práctica del aborto.

²¹² Ver en Blog carta fechada el 21 de junio de 2007 de la Facultad de Medicina, el Tribunal Arbitral del Sindicato Médico del Uruguay y la Federación Médica del Interior.

²¹³ El primero realiza una declaración formal el 17 de julio de 2007 cuyo texto coincide con el Blog y lo segundos firman masivamente el Blog. www.despenalizar.blogspot.com

²¹⁴ Coincidiendo con el procesamiento de la mujer que abortó se desplegó una pesquisa de mujeres embarazadas a raíz del hallazgo de un feto en un basurero municipal. La pesquisa fue implementada por fuerzas policiales y con información brindada por funcionarios de la Salud Pública. La Ministra del Interior desautorizó públicamente la acción policial. Ver. www.espectador.com/dyn/mediaNode/go.php?id=99187

Nuevas formas de articulación y expresión ciudadana

La movilización analizada revirtió y compensó la decreciente capacidad de los movimientos por la legalización del aborto para aglutinar en torno a sus reivindicaciones los consensos políticos y sociales anteriormente logrados. Repasemos entonces algunas señas de identidad de este “hecho político”.

* “Nosotras y nosotros también” es una expresión transitoria de la sociedad civil, un sujeto colectivo “difuso y confuso”, que se organiza “ad hoc” para expresarse en torno a una situación concreta que resume un denso conflicto social. El feminismo que lo promueve demuestra una renovada capacidad de convocar(se) y articular(se) con una diversidad de actores sociales que concurren a la acción por una bandera históricamente feminista, pero desde sus propias sensibilidades y con sus propias perspectivas. Así, la movilización no se aparta en ningún momento de su razón de ser original ni la prevarica, pero tampoco elude la significación política implícita. La acción es transparente, respetuosa de las pluralidades y radicalmente autónoma de cualquier “agenda” preexistente.

* No se establecen ponderaciones, jerarquías ni prevalencia de liderazgos “históricos” al interior del nuevo (y transitorio) movimiento. Las organizaciones con mayor trayectoria y las recién llegadas son consideradas en igualdad de condiciones para pesar y decidir, así como las personas que concurren al movimiento a título individual.

* Mientras duró “el movimiento” el debate y la toma de decisiones fue horizontal, asegurándose un flujo de información permanente hacia todas y todos los involucrados, y donde la/os organizadores operaron como facilitadores y no como liderazgos.

* Las instancias de debate colectivo fueron espacios abiertos, sin sentidos únicos, donde la discusión se articuló siempre alrededor del impacto político que el Blog producía semana a semana. El debate colectivo, vía correos electrónicos o en asambleas, registró y tomó posición en torno a la evolución del hecho político buscado y las mejores alternativas para profundizarlo.

* El movimiento habilitó de actores nuevos en el campo de la lucha por la legalización del aborto²¹⁵.

* No se reproducen antiguos ni se generan nuevos liderazgos de tipo tradicional. La vocería se caracteriza por la diversidad de personas y la pluralidad de enfoques para argumentar la adhesión al Blog. Esta característica

²¹⁵ Organizaciones de jóvenes que se habían organizado para luchar por la liberalización del consumo de marihuana (ProDerechos) y la sección uruguaya de Amnistía Internacional, que por mandato internacional tiene limitada sus posibilidades de intervención pública.

fue una evidente contribución a la promoción de un debate que “supera” la histórica polarización entre “por derechos” y “pro vida”²¹⁶.

* La acción práctica se apoya en el voluntariado militante donde se hace evidente la relevancia del reconocimiento de la pluralidad como un valor irrenunciable tanto en el plano discursivo como en las praxis organizativas.

* La movilización se caracterizó por una extraordinaria economía de recursos materiales en proporción a los resultados obtenidos. La difusión de la existencia del Blog fue promovida por las diferentes personas y organizaciones involucradas; asimismo hubo organizaciones que contribuyeron en forma sustantiva aportando los recursos económicos para hacer las publicaciones en medios de prensa que permitieron dar visibilidad a la movilización²¹⁷. Las adhesiones al Blog, que son la base social real del movimiento, se (re)produjeron como un movimiento autónomo y auto generado. Un grupo pequeño de militantes administraron el proceso técnico de recepción y publicación de las firmas (dos personas con alta calificación técnica, tres que funcionaron como apoyo permanente y otras tres como apoyos circunstanciales). El trabajo de este equipo garantizó que las adhesiones se publicaran en tiempo real, asegurando la no repetición de nombres, confirmando aquellas firmas que por su relevancia pública reclamaban la total certeza sobre su autenticidad, descartando posibles trampas, seleccionando comentarios adjuntos a las firmas para publicar en el Blog, respondiendo decenas de interrogantes y controversias que acompañaron muchos correos electrónicos con firmas²¹⁸.

Tomando como referencia únicamente los correos electrónicos recibidos en la “dirección” participa@ciudadania.org.uy²¹⁹ (4910), la frecuencia fue la siguiente:

- § En los primeros 10 días se recibió 51% de las firmas
- § En los primeros 15 días ingresó 70% de las firmas
- § En los primeros 30 días se habían recibido 91,4% del total actual
- § Entre el 1º y el 15 de junio se recibían un promedio ampliamente superior a 100 firmas diarias, pero entre el 6 y el 8 de junio se recibió un promedio cotidiano superior a 300 firmas²²⁰

²¹⁶ La amplitud de argumentaciones es visible en las “cartas” publicadas en el Blog, junto a las firmas. Paradigmáticamente la de la madre de la mujer procesada, quién se manifiesta contraria al aborto y, no obstante reclama contra la denuncia y el procesamiento de su hija.

²¹⁷ Cotidiano Mujer asumió en forma exclusiva los costos de las publicaciones en los medios de prensa.

²¹⁸ Las y los administradores del Blog no dejaron de contestar ningún mensaje, a favor o en contra de la iniciativa. Este ejercicio constituyó un “diálogo” que también permitió conocer la evolución de, al menos, el sector más sensible al tema dentro de quienes tienen acceso a Internet, y tomar decisiones políticas en consecuencia.

²¹⁹ Las y los administradores del Blog recibieron firmas en y desde casillas personales e instituciones todo el tiempo. En los hechos solo 50% se recibió por vía de participa@ciudadania.org.uy.

²²⁰ El significado de estas magnitudes debe considerarse en el contexto de un país de 3 millones de habitantes y, especialmente, en el hecho que se trata del reconocimiento público de haber cometido un delito por el cuál acaba de ser sometida a la justicia y procesada una mujer.

Estos datos revelan la potencialidad de los medios electrónicos para contribuir a la producción, comunicación, y reproducción de hechos políticos.

La velocidad a la que se produjo una cantidad significativa de adhesiones fue un factor decisivo para convertir la autoinculpación en un hecho político relevante. Ello se verificó en que a partir de la publicación en la prensa escrita de los “primeros miles” de adhesiones se incrementó rápidamente el número y la calidad de firmas procedentes de las esferas gubernamentales, políticas, académicas, de comunicadores y de las artes, entre otros.

Estas adhesiones reforzaron el significado político de la movilización, lo cual facilitó romper el cerco de silencio que al cabo de una semana pareció tenderse sobre el Blog. La ausencia de reacción por parte de los poderes del Estado especialmente el Poder Judicial frente al grotesco de la masiva confesión pública de haber delinquido, parecían señales orientadas a dejar que el silencio matara el impacto simbólico de la acción²²¹.

Por esa razón a dos semanas de iniciada la campaña y considerando que se estaba llegando al punto más alto de sus posibilidades, se optó por utilizar los escasos recursos económicos disponibles en dos publicaciones pagas que incluyeran la totalidad de los nombres de los adherentes hasta el momento de publicarse (semanario Brecha, 4101 firmas el 15/07/07, y el cotidiano La Diaria 5000 firmas el 22/07/07). En la última se tuvo cuidado para destacar las personalidades de gobierno adherentes.

La campaña alcanzó su punto máximo y su principal objetivo político cuando el 29 de junio le fueron entregadas 6000 firmas de “delincuentes autoinculpados” al Presidente de la Asamblea General del Poder Legislativo, quien es el Vicepresidente de la República. En esa oportunidad éste se manifestó a favor de la despenalización del aborto y se comprometió a impulsar la discusión parlamentaria del proyecto de ley de defensa de la salud reproductiva.

En ese momento se rompió el “disciplinamiento progresista” y la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores inició el tratamiento y aprobación parcial de la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva. Habían transcurrido cuatro semanas (y seis mil firmas) desde el inicio del Blog.

Una interrogante abierta

Los movimientos feministas constituyeron el núcleo central de la movilización ciudadana cuyas características se analizaron. Actualmente los feminismos uruguayos mantienen sus diferencias a la hora de definir estrategias y acciones para profundizar la lucha por el derecho al aborto. Además, como se expuso, otros actores sociales que participan del campo de la salud sexual y reproductiva, son aliados pero también inciden en los contenidos de esa reivindicación de derechos para las mujeres.

Desde hace una década el debate público sobre el aborto está fuertemente marcado por la perspectiva biomédica; ya sea que se privilegie la variable “muertes maternas”, se promueva o restrinja el uso del Misoprostol, se defienda o bloquee la Ordenanza 369, se proponga reglamentar los abortos por

²²¹ El “grotesco” incluye la firma de la Ministra del interior quién tiene la principal responsabilidad política, legal y constitucional para velar por la vigencia del estado de derecho y, consecuentemente, reprimir “el delito”. También el delito de aborto.

“indicación médico-legal”, o se incluya la despenalización relativa del aborto dentro de un proyecto de defensa del “derecho a la salud”. Paradigmáticamente el Presidente de la República fundamenta su rechazo a la legalización del aborto en su condición-convicción de médico.

La experiencia del movimiento “Nosotras y nosotros también” ya concluyó, pero dejó la señal que es posible avanzar en el campo de los derechos de las mujeres desde una racionalidad diferente.

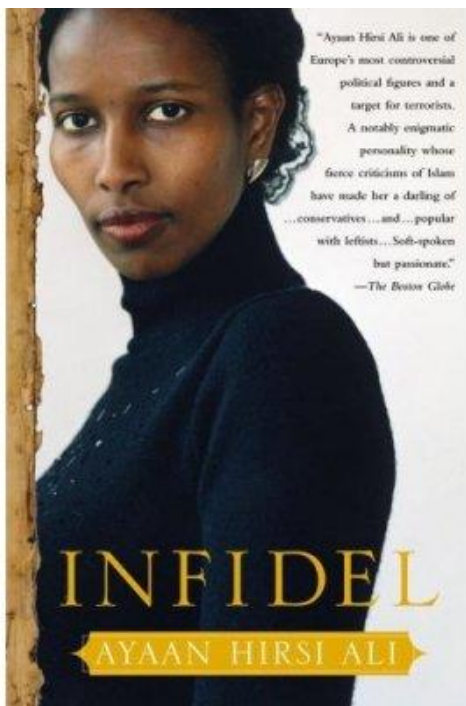
El movimiento podía haberse restringido a su contenido solidario, e igualmente habría encontrado en ese hecho su justificación ética y política. Sin embargo rebasó ampliamente su móvil original y demostró la capacidad del feminismo uruguayo de promover iniciativas políticas y modificar un cuadro de fuerza consolidado alrededor de un acto de poder real, tomando como eje el derecho de la mujer a abortar.

A partir de la radical reivindicación del derecho a la no persecución de la mujer que aborta se visibilizaron y pusieron en acto buena parte de las tensiones implícitas en las demandas de nuevas ciudadanías.



Afiche de campaña contra la violencia doméstica. Amnistía Internacional.

IV. RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

I. ¿Una mujer afortunada? Sobre el libro “Infidele” de Ayaan Hirsi Ali ²²²Marisa Ruiz ⁽²²³⁾

Ayaann Hirsi Ali arribó a la fama de una manera trágica, a raíz del asesinato del cineasta holandés Theo Van Gogh, en Ámsterdam, en 2004. Ali había sido la guionista de su cortometraje “Sumisión Parte 1”²²⁴ sobre la situación de la mujer en el Islam y realizado ese mismo año. En el cadáver del cineasta, baleado y degollado por un holandés de origen marroquí, se encontró un mensaje con amenazas a Ali. Esta debió sumergirse en una rigurosa clandestinidad por varios meses, con el apoyo de las fuerzas de seguridad holandesa.

La vida de Hirsi Ali, una refugiada somalí, nacida en 1969, tiene visos novelísticos. Hija de un activista político, educado en Estados Unidos, militante contra la dictadura de Siad Barré²²⁵, pertenecía a uno de los clanes en que los que está dividido Somalia.

La infancia de Ayaan, criada por su madre y abuela materna, con una hermana y un hermano, fue dura y repleta de abusos. Su padre estuvo durante su infancia en prisiones y exilios, y ella junto a su familia, debió abandonar Somalia y vivió en varios países: Arabia Saudita, Etiopía y Kenia. Para huir de un matrimonio arreglado por su padre, con un somalí residente en Canadá, huyó, en su viaje hacia Canadá, a Holanda donde se asiló argumentando que era una refugiada de guerra. Se radicó en Holanda, obtuvo su ciudadanía y estudió hasta obtener una maestría en Ciencias Políticas. Posteriormente incursionó en política y fue electa diputada por el Partido Liberal. Al retornar de su forzada clandestinidad, meses después del asesinato de Van Gogh, comenzó a tener problemas con su ciudadanía. En ese lapso se trasladó a vivir a Estados Unidos,

²²² Ayaan Hirsi Ali, *Infidele*, Free Press, New York, 2007. Existe traducción española: Ayaan Hirsi Ali, *Mi vida, mi libertad*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2007. El comentario está realizado sobre la versión inglesa.

²²³ Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos. Grupo Multidisciplinario de Estudios de Género. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UDELAR; Cátedra de Historia de las Ideas. Facultad de Derecho. UDELAR. marisarui@montevideo.com.uy

²²⁴ La película de 11 minutos, puede ser vista en el sitio web de Youtube

²²⁵ Mohamed Siad Barre fue dictador de Somalia entre 1969 y 1991.

aceptando una oferta de trabajo del American Enterprise Institute, un instituto formador de opinión²²⁶, en la ciudad de Washington, donde reside actualmente aunque como holandesa.

I

Las autobiografías en general y las de mujeres en particular provocan en esta “era del testimonio”²²⁷ un marcado interés. La australiana Jill Kerr Conway²²⁸ realizó, respecto de ellas, preguntas sugerentes y provocadoras: ¿Puede una mujer a través de la forma del lenguaje de Occidente y de sus formas narrativas, escribir una autobiografía cuando eso requiere usar un lenguaje que denigra lo femenino? ¿Puede usar un género literario que celebra la experiencia de un atomístico héroe occidental masculino? Si el autobiografiado se mira a sí mismo en el espejo de la cultura como lo hace el pintor cuando trabaja en su autorretrato, ¿cómo puede una mujer usar un espejo que deriva de la experiencia masculina sobre todo si ese espejo viene una cultura que asume la inferioridad de las mujeres y refleja la mirada del hombre que ve a la mujer como un objeto sexual?

Nuestra cultura nos da un guión interior según el cual vivimos nuestras vidas²²⁹. Los actos principales de la obra vienen por la manera en que nuestro mundo entiende el desarrollo humano; las escenas y los caracteres principales aparecen desde nuestras familias y nuestra socialización, y nosotros los investimos con significados emocionales. La dinámica del guión se manifiesta por la definición del mundo que nos rodea, como éxito o logro. La problemática del feliz final nos hace sentir culpables si no triunfamos o somos desdichados, según esos cánones.²³⁰

Ayaan Hirisi Ali proviene de un medio cultural, donde la inferioridad de las mujeres era moneda corriente; pese a eso, la primera persona que marcó su vida con la idea de dignidad es su madre. Esta mujer, que ella llama Ma, se fue sola y soltera de Somalia a Adén, donde trabajó de empleada doméstica en la casa de unos ingleses, aunque al poco tiempo realizó un matrimonio de conveniencia arreglado por sus padres, instalándose con su marido en Kuwait. Muerto su padre, pidió el divorcio, algo nada frecuente en su cultura y volvió a vivir en Mogadishu. Allí conoció al padre de Ali, que venía de estudiar en Estados Unidos, donde aún permanecía una primera mujer, y se casó con él. Ali se refiere así a las relaciones de sus padres: “*Siempre hubo una fuerte electricidad entre mi padre y mi madre. Ellos se provocaban mutuamente. En una cultura que desaprobaba la elección de su propio compañero, ellos se eligieron el uno al otro, su vínculo era*

²²⁶ En inglés se denominan thin thank.

²²⁷ El término lo ha popularizado Anette Wieviork en *The era of the witness*, Cornell University Press, London, 2006, traducción del francés por Jared Stara.

²²⁸ Jill Ker Conway, *When Memory Speaks. Reflections on Autobiography*. Alfred A. Knopf, New York, 1998.

²²⁹ Conway, op cit pp 6-18.

²³⁰ Ibid pp 6-18.

fuerte.²³¹ Tuvieron tres hijos, dos niñas y un varón y Ma asumió una vida, llena de avatares y preocupaciones domésticas, mientras su esposo pasaba largas etapas en prisión. En esa época, Ma, para ganarse la vida, contrabandeaba alimentos y se ausentaba por largos períodos de su casa, dejando a sus hijos al cuidado de la abuela, una mujer primitiva, casi caricaturesca en su atraso y conservadurismo.

Un momento clave en la vida de Ayaan fue a los 5 años, cuando durante una ausencia de sus padres, vivió la ablación de su clítoris. Su abuela tomó la decisión de realizar la escisión a las niñas y circuncidar al varón. La ceremonia es descrita con todo detalle. Según Ayaan, su hermana menor Maweya sufrió, por impericia, el procedimiento una segunda vez y, desde ese momento, su carácter alegre y confiado cambió para siempre.

La figura de la madre aparece en *Infidel*, con un tratamiento ambiguo: por momentos, violenta e intratable; en otros, valiente y sacrificada. Ella arregla la salida clandestina al exilio en Arabia Saudita y al llegar, esperan horas en el aeropuerto porque no podían traspasarlo sin la presencia de un hombre. Finalmente consiguen que un conocido somalí los lleve al lugar donde pensaban vivir. Todo este relato está salpicado con los golpes que les propinaba su madre, golpes que recorren la vida de Ayaan y de su hermana. Los golpes por un lado, y el heroísmo de su Ma, abandonada, mantenida por caridad por el clan de su esposo (era impensable pensar en trabajar). Paralelamente, los niños reciben una educación continuada a través de los países, salpicada de conocimientos más seculares, aunque el estudio de la religión islámica fue fundamental. El padre retorna a vivir con la familia pero no por mucho tiempo y deben salir deportados, hacia Etiopía. Finalmente se radican en Kenia, donde el padre, instigado por las quejas de Ma, elige finalmente su militancia a la familia y se va para siempre de la casa. Antes de irse, deja la orden de que sus hijos concurren a una escuela inglesa, contra los deseos de la madre. Ayaan y sus hermanos a esa altura, dominaban varias lenguas y el inglés fue una más, pero la más útil.

II

Para Conway el estudio de la autobiografía en Occidente nos hace suponer la existencia de guiones de vida arquetípicos para hombres y mujeres. Para los hombres, el patrón de vida vendría de la adaptación de la historia del héroe épico en la antigüedad clásica. La vida es una odisea, un viaje a través de pruebas que el héroe debe afrontar, solo, a través de coraje, resistencia, astucia y fuerza moral. Su realización a través de su propia agencia y su exitoso pasaje de rito, lo deja dueño de su propia fortuna, aunque sujeto o a los dioses o la rueda de la fortuna.²³²

En lo referente a las autobiografías de las mujeres, además de estar enmarcadas por las influencias de las fuerzas sociales y culturales, también lo están por el género.

²³¹ Ayaan Hirsi Ali, op cit pag 17.

²³² Conway, op cit, pag 7.

Durante siglos, las mujeres estuvieron excluidas de la historia y de la posibilidad de expresarse a través de una autobiografía. Ellas estaban fuera de las dos grandes zonas de importancia, la teología y la política. Fue en los conventos donde las mujeres pudieron escribir autobiografías donde su viaje interior era principalmente la búsqueda de Dios mediante las experiencias de la iluminación mística.

De la trama del misticismo, la mujer pasa en la Europa secularizada de Rousseau a la trama del amor, la familia, el matrimonio y la propiedad. La forma arquetípica de la historia de la mujer burguesa aparece en el siglo XIX; es una trama que vincula la búsqueda erótica del compañero ideal, con propiedad y movilidad social.

En esta historia, lo importante acerca de la mujer no es su agenda sino la cualidad de su respuesta emocional. Ella es pasiva, las cosas le pasan, supera obstáculos y se junta con su amado y la riqueza pero no porque planea salir adelante sino porque las situaciones le ocurren por azar, por suerte.

En el siglo XX, las mujeres comenzaron a cambiar la trama y su guión interior. Pero sigue siendo difícil y se hace e hizo lentamente, negociando permanentemente desde adentro de nosotras mismas, en una lucha interna respecto de lo quieren decir, cómo decirlo y para quienes.²³³

El libro de Ali es un viaje no solo geográfico sino intelectual y sentimental, donde ella intenta, de manera honesta, describirnos cuáles fueron sus sensaciones y reflexiones en cada etapa. Sus recuerdos y el hilo de su trama son ordenados y con matices simbólicos en una introducción y dos partes. La primera, habla de su infancia, pero no termina en su adolescencia sino en su huída de su familia y su cultura; y la segunda, llamada "Mi libertad" es su vida en Holanda.

De todas las experiencias obtuvo ganancias. La vida en Nairobi, Kenia, le permitió conocer la literatura universal, con una diferente perspectiva de las relaciones entre hombres y mujeres, en las que existía el romanticismo, el sexo sin amor, la libertad de elección y, en algunos casos, la posibilidad de liderazgo para las mujeres. Desde su infancia le preguntaba a su padre por qué las mujeres estaban separadas de los hombres y se manejaban con otro tipo de conductas. Le molestaba rezar separada, vivir separada... En Nairobi fue a colegios mixtos y se expuso a la vida de Occidente. Terminó su bachillerato e hizo un curso de secretariado; salió castamente con algún admirador y después se casó en secreto con un hombre no elegido por su padre y "experimentó" una terrible noche de bodas, resabio de su ablación.

Ayaan no fue una rebelde permanente. Es ambigua, como somos todos/as en ciertos aspectos de nuestra vida, que internalizamos temprana e inconcientemente. Simpatizó con los radicales islámicos, usó ropajes tradicionales, estudió el Corán, rezó cotidianamente para servir mejor a su Dios. Intentó durante mucho tiempo, en un estado mental confuso, seguir los preceptos de su religión y buscar su felicidad individual. Pero este frágil equilibrio se rompió

²³³ Ibid, pp 11-16.

cuando su padre la casó con un hombre desconocido e hizo caso omiso a su negativa. Esto le permitió dar el gran salto y huir a Holanda.

III

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos, las mujeres a nivel mundial tuvimos un parte aguas cuando la conferencia de Naciones Unidas (Viena, 1993) sobre los derechos humanos definió de forma cristalina que los derechos de la mujer son derechos humanos.

Las mujeres que pertenecen a culturas islámicas tuvieron sus agendas de luchas nacionales, enraizadas con una prédica anticolonialista y antiimperialista. Algunas de ellas tenían significados feministas y otras no, aunque todas usaron diferentes estrategias de resistencias frente al poder colonial en países tan diversos como Nigeria, Camerún, Somalia, Guinea –Bissaur, Argelia, Marruecos, Egipto, Sudáfrica.

Muchas de ellas incorporaron a los planes nacionales de liberación demandas específicas sobre los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la eliminación de prácticas opresivas y antidiscriminatorias. Pero en varios países, la descolonización trajo aparejada un retorno de las mujeres a los ámbitos domésticos y un desconocimiento de sus demandas específicas.

Según Valentine.M. Moghadan²³⁴, en los albores del siglo XXI, las mujeres que viven en países islámicos deben enfrentar una doble batalla: por un lado, con el corporativismo del capitalismo neoliberal y, por otro lado, contra el patriarcado nacionalista y los movimientos fundamentalistas que quieren imponer la jhda (ley religiosa basada en el cumplimiento estricto del Corán).

Muchas islámicas, además de intentar dar batalla por los derechos de las mujeres en sus propias sociedades, están integradas a redes globales, por ejemplo Women Living Under Muslim Law (Mujeres viviendo bajo la ley islámica) WLML; la Sisterhood is Global Institute (La hermanad entre mujeres es una institución global) SIGI; y la nueva Women's Learning Partnership for Peace, Development and Human Rights (Mujeres aprendiendo compañerismo para la Paz, el Desarrollo y los Derechos Humanos) WLP.

Estas organizaciones²³⁵, fundadas entre mediados de los '80 y el nuevo milenio, tienen en común planes para informar a las mujeres acerca de sus derechos básicos garantidos, explicarles las convenciones internacionales de Derechos Humanos y empoderarlas para que las hagan cumplir a sus gobiernos. También informan a la opinión pública local y mundial de los abusos que se cometen contra los derechos de las mujeres, instan a que ellas participen en debates con todo el Sur global y se capaciten en varias áreas: comunicaciones, educación en derechos humanos y liderazgo. Entre sus variadas actividades, recopilan las legislaciones formales y consuetudinarias y las analizan en el marco de tradiciones locales y reparten panfletos o librillos donde enseñan ciertas

²³⁴ Valentine M. Moghadam, *Globalizing Women. Transnational Feminism Networks*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 2005, pag 143.

²³⁵ La información que se despliega a lo largo de este apartado ha sido obtenida por la consulta del capítulo seis "Feminist versus Fundamentalist. Women living under Muslim Laws and the Sisterhood is global institute" de libro de Moghadam, op cit, pp 142-172.

estrategias para enfrentar las políticas violentas y discriminatorias. Desarrollan campañas concretas en temas como el tráfico de mujeres y niñas birmanas, asesinatos a mujeres por motivos de honor en el Kurdistan; asesinatos por blasfemia, denuncias sobre raptos, violaciones y asesinatos en Algeria, etc.²³⁶ Muchas de las integrantes de estas organizaciones son críticas de los proyectos democráticos que se pretenden imponer por la fuerza como en Irak en 2003, o que ignoran los derechos de la mujer, como los Talibanes en Afganistán en 1990-91.

En el mundo musulmán las organizaciones de derechos humanos y los movimientos de mujeres pueden tener diferentes agendas, aunque convergen en muchos temas.

Mahnaz Afkhami²³⁷ una dirigente de SIGI, opinó respecto de la necesidad de edificar una coalición entre grupos de mujeres pero también entre grupos de mujeres y organizaciones de Derechos Humanos. Esto serviría para construir democratización y fortalecer la sociedad civil desafiando tanto al autoritarismo del Estado como a la poderosa influencia del fundamentalismo. Ella, que se identifica como una musulmana, está en contra, de manera teórica y práctica, de las posiciones que se oponen al universalismo en Derechos Humanos. Para Afkhami, el movimiento feminista no tiene más opción que tomar una posición fuerte en contra del fundamentalismo y del extremismo.

IV

Desde su llegada a Europa, donde estuvo algunos días en Alemania, antes de viajar a Holanda, los relatos de Ali nos hacen acordar literalmente a "Alicia en el país de las Maravillas". Se deslumbra por el lujo, la limpieza, el orden, la seguridad, virtudes que ella percibe como "occidentales". Es en Alemania que decide huir a Holanda, que estaba cercano y aceptaban refugiados. Festeja de ahí en más, esa fecha del 24 de julio como un cumpleaños: nació de nuevo.

Si Ali tenía un guión interno para llevar adelante una trama de éxito, que fue elaborando con lecturas y experiencias de vida, distinto al de su cultura, lo siguió estrictamente. Consiguió su refugio, a través de una mentira muy bien armada, y después trabajó como intérprete. Aprendió el holandés, estudió e intervino en política con habilidad para ser elegida diputada.

Al estudiar la situación de las islámicas en Holanda, utilizó los conocimientos que le dieron sus labores de intérprete. La llamaban en casos de violencia doméstica y ella veía repetirse el ciclo clásico: denuncia, retiro de la denuncia, golpes de nuevo, que a veces eran milagrosamente interrumpidos porque la víctima buscaba amparo en un refugio. Se asimiló rápidamente, consiguió amigos, vivió con un compañero y viajó.

Llegó al ateísmo después de un largo debate interno, pero nunca rompió los lazos de amor y respeto que la unían con su familia. Enviaba dinero a su madre, ayudaba al padre en lo que podía y trajo a vivir a su hermana, Haweya a Holanda. Esto tuvo un fin trágico porque Haweya sufrió una serie de episodios sicóticos, entrando y saliendo de internaciones siquiátricas. Presionada por su

²³⁶ Ibid, pp 149-150

²³⁷ Ibid, pp 171-172.

familia, Ayaan envió a su hermana a Kenia, junto a la madre, donde murió poco después, aparentemente de una septicemia provocada por un aborto no atendido.

Sus problemas de seguridad con los fundamentalistas comenzaron cuando denunció en programas televisivos, la situación de opresión de la mujer en la cultura musulmana. Fue amenazada, ella y su familia, telefónicamente y por Internet, y debió comenzar a convivir con custodia policial. En medio de estos problemas, tuvo deseos de hacer un doctorado en Estados Unidos y viajó a California para tomarse unas vacaciones y reflexionar. Allí decide, según sus propias palabras, convertirse en la Mary Wollstonecraft del Islam y ayudar a las mujeres musulmanas a salir de la jaula mental en que viven.

Se puede discrepar con varias de las posturas de Ayaan, entre otras, con su versión idealizada de Occidente y sobre todo de Holanda cuya descripción parece sacada de algún libro para niños que exalte los valores patrióticos holandeses, al decir de Ian Buruma²³⁸. También se puede divergir con sus juicios globales sobre el Islam, como una entidad monolítica con una religión que predica el odio y la muerte, cuando por un lado sabemos de la existencia de muchos islámicos que no concuerdan con esto y, por otro, conocemos que el problema de Oriente Medio y otros lugares tiene sus raíces en inequidades económicas y trasfondos coloniales, donde elites corruptas sojuzgan a sus pueblos y los intereses estadounidenses juegan un papel importante.

Pero lo relevante y significativo en este libro es su cambio paulatino y honesto desde los sufrimientos y los golpes hasta llegar a ser dueña de su destino pese a las amenazas y a los acosos, y querer luchar contra la discriminación que por cuestiones de sexo sufren sus hermanas musulmanas dentro y fuera de Europa.

Ella misma reconoce que ha sido una mujer con suerte. ¿Cuántas mujeres nacidas en el Hospital Digfeer en Mogadishu en noviembre de 1969 están vivas hoy? Ayaan decidió tomar la voz de las que no están y en especial la de su hermana Haweya. Más allá de los rencores y las incomprensiones, dedica el libro a su familia nuclear. Es por ellas, seguramente, y por muchos como ellos/as, que esta mujer seguirá en la palestra en una lucha plenamente identificada con los derechos humanos de vastos sectores de la población islámica.

²³⁸ Ian Buruma "Against Submission" march 4 de 2004, The New York Times.



Stop the oppression of women in
the Islamic world. www.ishr.org



II. Nancy Fraser; Axel Honneth, *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*, Madrid, Morata, 2006.



Karina Thove ⁽²³⁹⁾

En el año 2006 se tradujo al español el debate entre Nancy Fraser y Axel Honneth, una serie de cuatro capítulos reunidos bajo la pregunta que le da el título al libro: *¿Redistribución o reconocimiento?* Para quienes estén interesados en comprender el auge y las demandas de los movimientos sociales actuales, ambos autores ofrecen interpretaciones divergentes aunque sumamente enriquecedoras respecto al uso de estos mecanismos a la hora de pensar en criterios normativos de justicia social. Es en los dos primeros capítulos, medulares al debate, donde encontramos sus principales argumentos que comentaremos a continuación.

Previamente, no obstante, es necesario hacer algunas precisiones. Las tradiciones diferentes a las que pertenecen cada uno de estos autores –liberal norteamericana en Fraser, ética discursiva alemana en Honneth– se aprecian en forma notoria a través del libro. De todas formas, no hay que exagerar, ambos tienen puntos en común y se reivindican como constructores de una teoría social crítica que tiene mucho que aportar a las sociedades contemporáneas, tan necesitadas de proyectos alternativos que desenmascaren las inequidades persistentes y canalicen las reivindicaciones provenientes de la sociedad civil en todas sus variantes.

Los criterios normativos no son iguales y eso le da a cada propuesta teórica líneas argumentales con recorridos bien distintos que colocan *la carga de la prueba* en terrenos bien diferentes. La armazón teórica más solidamente construida está en Honneth, preocupado por fundamentar un ethos que opere como trasfondo en las sociedades liberales occidentales, con el acento puesto en el terreno de la moral, el lugar donde las personas experimentan, en primera instancia, la falta de reconocimiento, la injusticia. Deudor de una tradición hegeliana notoria, puede llamarnos la atención como maneja una idea de progreso y desarrollo social de la que hace depender su modelo de reconocimiento a la luz del orden capitalista vigente.

Fraser, más pragmática, ofrece una lectura del contexto socio-cultural norteamericano muy atractivo, sacando conclusiones refrescantes sobre cómo se procesan públicamente los conflictos y las demandas colectivas en su país. La solución que presenta, con algunos problemas de fundamentación, es el enfoque bidimensional –la economía y la cultura son los paradigmas dominantes desde los cuales se manejan los conflictos sociales en occidente– y postula la paridad participativa como criterio de justicia social. El compromiso feminista de la autora

²³⁹ Licenciada en Filosofía. Ayudante del Proyecto “*Definición e implementación de un ethos igualitario y democrático como parámetro de aplicación de los criterios normativos de justicia distributiva*” (CSIC), a cargo del Prof. Adj. Gustavo Pereira, Dpto de Filosofía de la Práctica, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UDELAR.

revitaliza la perspectiva de género en las sociedades multiculturales de hoy, donde las mujeres buscan el reconocimiento desde tantas direcciones como las minorías sexuales, los ecologistas, los grupos étnicos, los migrantes, los trabajadores, en un largo etcétera que complejiza aun más la construcción de un universal que de cuenta, de forma inclusiva, de la diversidad humana y que, a la vez, huya de todo esencialismo.

El carácter emancipatorio de ambas perspectivas, no debemos olvidarlo, ubica a ambos autores en el terreno de la revalorización y revitalización del proyecto ilustrado, con todas sus consecuencias.

Nancy Fraser: Bidimensionalidad y paridad participativa

La norteamericana inicia el debate con el primer capítulo del libro: *La justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación*. Ofrece un lúcido análisis de la complejidad y relevancia que han adquirido las “políticas de identidad” en las luchas sociales del presente; fundamenta su propuesta tomando como hilo conductor un proyecto emancipatorio acotado, menos ambicioso que los antiguos metarrelatos de museo deudores de la tradición marxista.

Antes que nada, Fraser insiste en una concepción bidimensional de la justicia, presentada en una obra anterior²⁴⁰, con la que pretende abordar y superar el *dilema*, redistribución/reconocimiento que a su juicio opera en las demandas de justicia social contemporánea. El paradigma redistributivo, focalizado en solucionar las injusticias socioeconómicas del sistema, si bien mantiene su vigencia y ha motivado una amplia variedad de búsqueda de soluciones -los bienes primarios en Rawls, la igualdad de recursos en Dworkin, por ejemplo²⁴¹-, ha perdido terreno frente al cada vez más potente paradigma del reconocimiento, centrado en las injusticias culturales enraizadas en patrones sociales de representación, interpretación y comunicación que no dan cuenta de la multiplicidad de grupos y sujetos sociales que habitan las sociedades de hoy. Si bien pueden existir soluciones que se aborden desde uno u otro enfoque – bastará un criterio de redistribución para bajar la carga impositiva en los sectores sociales menos favorecidos; alcanza con reconocer la unión de homosexuales como legítima para que un porcentaje de la población, desde su especificidad, se sienta con los mismos derechos que los concubinos heterosexuales-, es necesario tomar en cuenta la bidimensionalidad presente en todos los grupos identificables para que la justicia sea efectiva.

La autora recurre al género para fundamentar el carácter bidimensional de toda diferenciación social. No cabe duda que el género opera como un principio estructurador en la economía capitalista. Tanto la división entre el trabajo

²⁴⁰ Nancy Fraser, *Iustitia Interrupta, Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*, Colombia, Siglo del Hombre Editores, 1997. En particular, el primer capítulo de ese libro.

²⁴¹ Me remito, simplemente, a las propuestas que han surgido desde el liberalismo igualitarista, como respuesta a la ofensiva neoliberal ampliamente triunfante en el mundo de los '90 y de ese escenario “postsocialista” que permanentemente alude Fraser donde se ha dejado al reino de las utopías bastante huérfano de sus antiguos padres marxistas.

remunerado y el no remunerado como la brecha salarial por trabajo de igual valor que sigue dándose en el mercado laboral por razones de género, exigen la intervención del paradigma redistributivo. Pero esa es sólo un aspecto porque el género también codifica patrones culturales como el androcentrismo o el sexismo que privilegia los rasgos asociados con la masculinidad, al mismo tiempo que devalúa todo lo codificado como “femenino”; esto sin duda repercute y se ve en la propia división del trabajo que valoriza/desvaloriza de acuerdo a esos códigos. En consecuencia, las mujeres sufren formas específicas de subordinación como las agresiones sexuales y la violencia doméstica de reciente penalización en nuestros sistemas legales, o sea, de reciente reconocimiento como figura delictiva. Se trata de injusticias de reconocimiento que no pueden superarse mediante la redistribución y que requieren de mecanismos diferentes de atención para solucionarlas. Tanto la mala distribución como el reconocimiento erróneo están presentes en el género por lo que su bidimensionalidad queda demostrada. Bidimensionalidad que es *primaria y cooriginal* porque constituyen y estructuran al género en todas sus dimensiones; podemos discutir en cada caso, en cada situación, si un aspecto es más relevante que el otro pero no son excluyentes.

Ahora, ¿es esto una excepción? ¿No sucede acaso lo mismo con las injusticias raciales y étnicas? Los inmigrantes y las minorías étnicas sufren las más altas tasas de desempleo y pobreza, así como se ocupan mayoritariamente en empleos serviles y mal remunerados. Los patrones eurocéntricos que dan más valor a la piel blanca que a la negra, contribuyen a estigmatizar y devaluar a esta población: usando la terminología de Fraser, son *dos dimensiones que se intersectan*.

El abanico que va desde la clase social en su expresión más prototípica hasta la minoría sexual despreciada luchando por su reconocimiento, nos exige no perder de vista que ambas dimensiones se superponen y que sería un grave error adoptar una perspectiva unidimensional en términos de justicia social. Esta preocupación es legítima porque a nivel popular los movimientos sociales tienden a ser dicotómicos: concentrados en sus demandas específicas “*ven el árbol pero no siempre todo el bosque*”.

Fraser se pregunta si el reconocimiento es una cuestión de justicia o de realización personal y toma partido por la esfera de la justicia. Poco importa la autoconciencia del oprimido como tal si no se ubica ese reconocimiento erróneo en las relaciones sociales mismas y en los mecanismos institucionales que lo fomentan. Por eso, su acento está en la fuerza normativa que pretende darle a la idea de *paridad participativa*, aunque poco fundamentada en el cuerpo de la teoría. Como condición objetiva para garantizar la paridad en la participación, la distribución de los recursos materiales debe hacerse asegurando la voz y la independencia de todos los participantes y como condición intersubjetiva, que *los patrones institucionalizados de valor cultural expresen el mismo respeto a todos los participantes y garanticen la igualdad de oportunidades para conseguir la estima social*²⁴². No explicita nunca cómo pueden identificarse esos sujetos carentes de voz a los que habría que incluir -si no tienen voz, ¿quién se las da? ¿no es imprescindible la autoidentificación para salir a hacer la demanda pública?-

²⁴² Fraser, Honneth, op.cit., p.42.

y reconoce que es problemática la desigualdad económica para hacer funcionar la paridad participativa.

Pone varios ejemplos; destaco, por su riqueza conceptual, la controversia francesa a propósito de la prohibición del uso del velo islámico en las escuelas estatales. ¿Es un tratamiento injusto hacia una minoría religiosa? Si no hay una prohibición análoga que impida llevar cruces cristianas a las escuelas, es claro que la norma niega la igualdad de categoría a los ciudadanos musulmanes. Pero, ¿qué significa el uso del velo; no es una práctica que simboliza la subordinación de la mujer en las comunidades musulmanas? Aunque su uso es discutido al interior del islamismo y es aconsejable que así sea, como estado laico, queda claro que Francia no puede prohibir su uso a menos que atente contra los derechos básicos garantizados para todos²⁴³. Esta prohibición demuestra intolerancia y, aun cuando al interior de las comunidades musulmanas sea *obligatorio* usar el velo y no se permita cuestionar su uso, *un Estado no puede comportarse nunca como una comunidad*.

Una teoría crítica que pretenda dar cuenta de las sociedades del siglo XXI, no puede pasar por alto la subordinación de estatus que no ha desaparecido, no por ser intrínseca u ontológica a las sociedades humanas sino por razones históricas, perpetuándose en el proceso de modernización mediante nuevas codificaciones sociales y culturales; a su vez, debe de ser muy cuidadosa de no promover un único patrón supremo de valor cultural como acusa a Honneth de hacer.

También dirige estas críticas sustantivas hacia autores conocidos dentro del multiculturalismo como Taylor o Kymlicka que, si bien no buscan ese pretendido patrón cultural regente, dan por supuesta la existencia de múltiples culturas homogéneas que coexisten internamente en una sociedad, diferenciándose sin problemas las características culturales de uno u otro grupo como si los procesos de hibridación nunca tuvieran lugar²⁴⁴.

Aunque las grandes transformaciones económicas hayan pasado de moda - Fraser nos recuerda que ni los igualitaristas más radicales defienden una economía planificada y que hoy no es tan claro distinguir cuales serían las propiedades públicas *claves* a preservar frente a la liberalización del mercado- no es aconsejable abandonar la idea de una reestructuración económica. Una década de neoliberalismo, una globalización que tiende a engullirse al mundo acentuando las inequidades de todo tipo, una acumulación de la riqueza cada vez más concentrada en pocas manos, una legión de pobres que más que pobres son excluidos y que en los informes internacionales aparecen eufemísticamente en las estadísticas de personas que “viven” con un dólar por día, es un círculo para nada virtuoso del cual hay que hacerse cargo.

²⁴³ Como es el caso de la práctica de la mutilación genital que claramente niega la paridad del placer sexual y de salud a las mujeres afectadas.

²⁴⁴ Los canadienses Charles Taylor y Will Kymlicka han argumentado a favor de políticas de identidad en defensa de las minorías de su país como el Canadá francés y las comunidades indígenas. Puede verse en: Taylor, Charles, *Argumentos Filosóficos*, Barcelona, Paidós, 1997; Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Paidós, Barcelona, 1996.

Pero la estrategia afirmativa también plantea sus inconvenientes. La crítica que le hace a los multiculturalistas es de recibo: al valorar la identidad de grupo se niega la complejidad de esas vidas y la multiplicidad de identificaciones e influencias cruzadas de sus diversas afiliaciones. Al no apreciar lo que sucede intragrupalmente también se ignoran las luchas internas por cuotas de poder y autoritarismos varios que terminan convirtiendo a la estrategia afirmativa en un reconocimiento erróneo separatista y de comunitarismo represivo. El camino de la deconstrucción que adoptan autoras como Judith Butler o Iris Marion Young tampoco aporta una alternativa para Fraser.

Su salida es adoptar una estrategia transformativa que daría más aire a este tipo de problemas favoreciendo la interacción a través de las diferencias. En una mala distribución, los enfoques transformativos promueven la solidaridad porque no se identifica a las personas como destinatarias de un favor especial sino que todos nos reconocemos integrantes de una sociedad cooperante que busca resolver sus desigualdades económicas.

Claro que el enfoque transformativo, deseable y esperable en Fraser, es difícil de lograr en el fragor de la lucha porque quien está reclamando un reconocimiento justo, un salario digno, no reivindicará con la misma fuerza las transformaciones estructurales de fondo que se ven muy lejanas desde la experiencia directa de la acción colectiva.

Me importa destacar los peligros que ve en caer en una reificación desde las luchas por el reconocimiento, notando una clara exaltación de comunitarismos poco tolerantes. Estos son tiempos de “comunicación en tiempo real” donde los fundamentalismos resurgen con fuerza. Lo mismo podemos firmar para que no se lapide a una mujer en África por internet y sentir que actuamos con justicia para impedirlo, como asistir “en vivo” a la invasión de tropas norteamericanas a un país, sin que importe mucho el grado de veracidad del show y que no nos conmueva en un sentido antropológico profundo la muerte de *los otros* que aparecen en pantalla, como si tan solo fueran versiones mejoradas del play station que nos entretiene desde nuestra solitaria interacción con la máquina.

Axel Honneth: Tres esferas de reconocimiento

Si bien ambos autores se proclaman herederos de la teoría crítica impulsada por la Escuela de Frankfurt en el siglo XX, Honneth siente que está en mejores condiciones de reivindicar sus postulados teóricos, tanto por vivir en Alemania como por ser el actual director del Instituto de Investigación Social que en su momento fundara Max Horkheimer. La renovación de esta tan significativa tradición teórica, a juicio de Honneth, se daría con la incorporación de la dimensión cotidiana del sufrimiento social y la injusticia moral a sus postulados y objetivos emancipatorios. “*Redistribución como reconocimiento: Respuesta a Nancy Fraser*”, es el segundo capítulo de este debate, donde Honneth reivindica su lugar y dirige tres críticas al modelo de bidimensionalidad ofrecido por Fraser.

La primera de ellas – considerada como la más relevante- es que la lectura del sufrimiento humano que recoge Fraser en “los nuevos movimientos sociales” solo está centrada en aquellas expresiones de descontento social que logran un reconocimiento público. Estar en la agenda, en el tapete de los medios hace que

esa lucha por el reconocimiento exista, sobre vida y legitimidad, pero ¿es este todo el reconocimiento en el que debe basarse una teoría social que pretenda dar cuenta del universo social entero? Diversas experiencias cotidianas de sufrimiento moral e injusticia son vivenciadas por la gente todos los días sin que tengan un reconocimiento público. Basta pensar en los hogares monoparentales con jefatura femenina vinculados a la pobreza en todas sus variantes (decorosa o extrema), los hurgadores, los eternos desempleados que hace mucho tiempo que no logran un empleo formal y que quizás ya perdieron toda esperanza de encontrarlo, los sin techo, los niños de la calle, etc.

La segunda crítica apunta a una consideración desmedida de los conflictos sociales basados en la diferencia cultural cuya proliferación haría imposible alcanzar acuerdos normativos. Muchos de esos grupos, recuerda Honneth, tratan de afirmar su identidad excluyendo agresivamente a los demás como los nuevos fundamentalismos, la derecha religiosa, los cabeza rapada alemanes o algunos movimientos islámicos también presentes en Europa. Fraser, para eliminarlos de su lista, tiene que afirmar que sólo importan los que no atentan los derechos básicos aunque no podría precisar cuál es el límite.

Además de no tener en cuenta las múltiples luchas sociales que se libran a la sombra de la esfera pública y completamente desamparados de ella, la acusa de postular al feminismo, los movimientos antirracistas y las minorías sexuales como los protagonistas principales del conflicto social, en un escenario mundial mucho más diverso que el norteamericano o primermundista.

Un tercer aspecto, tiene que ver con una interpretación histórica equivocada de las demandas que los clásicos movimientos sociales realizaron en los últimos dos siglos. No sólo buscaban la igualdad jurídica sino que también buscaban el reconocimiento porque los sujetos siempre esperan ser reconocidos en sus reivindicaciones de identidad.

No le parece adecuado describir que, en un primer momento la lucha estaba motivada por el interés –una interpretación que desde el marxismo supuso adjudicarle a la clase obrera un teleologismo utilitarista- y luego el giro se produce hacia las demandas de identidad. El descontento moral ya estaba presente en los trabajadores del siglo XIX, las mujeres recién emancipadas o la población negra estadounidense pos abolicionismo, por ejemplo. Su registro demuestra también que el descontento moral puede desencadenar o no en conflictos sociales.

El modelo de reconocimiento propuesto por Honneth tiene tres esferas o patrones intersubjetivos de desarrollo: amor, derecho y solidaridad²⁴⁵. La vinculación con la propuesta hegeliana de reconocimiento en los *Fundamentos de la Filosofía del Derecho* (familia, sociedad civil, Estado) es inmediatamente reconocible pero el autor se cuidará muy bien de actualizar y descartar algunas cosas que no sirven para explicar el orden capitalista de hoy. No se trata de una mera readaptación aunque las huellas de la presencia hegeliana se dejan sentir en el modelo en todo momento.

En la diferenciación institucional de las esferas de reconocimiento surgen mayores posibilidades de desarrollar la individualidad y la autonomía personal que

²⁴⁵ Honneth presenta en extenso su modelo en: Honneth, Axel, *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona, Crítica, 1997. En especial, el capítulo 5.

se fortalece, de acuerdo a estas tres esferas, proporcionando autoconfianza, autorrespeto y autoestima. Pero no es menos cierto que para que esa singularidad emerja positivamente necesita del reconocimiento recíproco de los otros.

Lo que motiva a la lucha social es la *convicción moral* de que los principios de reconocimiento que se consideran legítimos y consensuados en una sociedad en la cual cada uno de los sujetos o grupos se sienten parte, no se están aplicando correctamente o es necesario cambiarlos para vivir plenamente esa inclusión, esa pertenencia. Por eso la oposición entre conflictos económicos o conflictos culturales no tiene sentido para Honneth y aquí el desacuerdo es total.

Tanto las “viejas” luchas por la redistribución como las “nuevas” luchas por la identidad, están ancladas en el registro de un profundo sentimiento de injusticia que experimenta el o los individuos. Motivado moralmente, demanda, actúa, llega al escenario de la lucha social cuando tiene la convicción de que hacerlo vale la pena.

La tesis fuerte de Honneth es que *“la gramática moral de los conflictos que se están desarrollando ahora en torno a las cuestiones de la política de identidad en los estados democráticos liberales está determinada esencialmente por el principio de reconocimiento de la igualdad jurídica”*²⁴⁶. No necesitamos ninguna otra herramienta conceptual.

El desarrollo social queda ligado al progreso moral, ya que una demanda que se satisface provoca un incremento en términos de la calidad de la integración social que se alcanza y también amplía los horizontes de validez para esa sociedad. Se postula una fuerte orientación normativa: tanto la ética política como la moral social se desarrollan *–progresar–* a través de las tres formas de reconocimiento, con las expectativas legítimas que trae cada sujeto/miembro a ser cumplida.

El paradigma intersubjetivo y la asunción del otro generalizado, es el terreno constante en el que se maneja Honneth. Por eso reprocha tanto a Fraser, proveniente de una tradición tan diferente a la raigambre hegeliana de la ética discursiva, que parta de la autonomía individual para pasar de inmediato a la participación social *sin mediaciones*.

La justicia es realizable a partir del análisis de las condiciones históricas de la formación de la identidad personal en que se asienta el modelo de las tres formas de reconocimiento que hacen posible *una identidad intacta*. Si esto no puede ser garantizado plenamente en cada una de las esferas, (la falta de amor y cuidados, la falta de justicia y respeto, la falta de estima) se forman personalidades menospreciadas, que experimentan fuertes sentimientos de dolor, humillación, deshonra, formas de resentimiento personal que ya encontramos estudiadas en la obra de Hegel cuando investiga las motivaciones para delinquir y que Honneth también analiza en base a estudios más contemporáneos²⁴⁷.

¿En qué sentido sería posible un progreso, una evolución moral, social y política para Honneth? ¿cuál sería la dirección que tomarían las luchas del reconocimiento en el capitalismo del siglo XXI? Básicamente, en dos terrenos, por

²⁴⁶ Fraser, Honneth, op.cit., p.133.

²⁴⁷ Honneth, Axel., op. cit. Capítulo 6: Identidad personal y menosprecio: violación, desposesión y deshonra, pp.160-169.

un lado, en un mayor proceso de individualización y por otro, en una mayor inclusión. Dicho en sus propias palabras: “o bien se abren al reconocimiento mutuo nuevas partes de la personalidad, de manera que aumente el grado de individualidad socialmente confirmada; o se incluyen más personas en las relaciones de reconocimiento existentes, de manera que aumente el círculo de sujetos que se reconozcan”.²⁴⁸

Honneth interpreta que esto ya está sucediendo, dado que todos los planteos y acciones que se realizan para eliminar los estereotipos de género, los roles jugados por los integrantes de las familias de acuerdo a patrones culturales que demandan ser cambiados, suceden en la esfera del amor. El cuestionamiento a la familia tradicional, al matrimonio burgués, la apertura a nuevos modelos que, entre otras cosas, den una mayor autodeterminación a las mujeres y un protagonismo masculino en la esfera doméstica que no sea definido en términos de dominación, sólo podrán garantizarse con instrumentos legales. De todas formas, en la expansión de los derechos individuales no puede perderse de vista que los sujetos necesitan también que se contemplen sus necesidades específicas y sus capacidades particulares.

Un debate abierto

Las luchas por el reconocimiento en el terreno político siempre van a desembocar en lo legal, en una intervención decidida de los poderes públicos para dar respuestas a esas demandas. Ninguna reivindicación llega a un parlamento y se procesa en él, hasta desembocar en nuevas leyes o modificaciones de las actuales, si no hay una sociedad civil comprometida en ese proceso y en esto Fraser no se equivoca.

Ahora, la fuerza progresiva de esas demandas que logran ser procesadas y canalizadas en el reconocimiento jurídico, no evitan que sigan existiendo dimensiones de sufrimiento personal, un nivel de autocomprensión al que no llega el imperio de la ley. Aquí la mirada prepolítica se vuelve indispensable, ese primer estadio de reconocimiento que Honneth propone y que hace a la cotidianidad desde la cual los sujetos viven situaciones injustas sin tener las herramientas adecuadas para luchar por su erradicación.

Las democracias liberales necesitan trabajar mucho para construir ciudadanías que se identifiquen con *la respublica* a la que pertenecen superando tanto la visión clásica del liberalismo como la del republicanismo. Y este problema de identidad, mal que le pese a Fraser, necesita de un trasfondo ético-político, un reconocimiento común.

No caer en esencialismos es un terreno resbaladizo para los movimientos sociales y ambos autores lo ven aunque Honneth cree mucho menos en esa proclamada culturalización de la lucha social. Pero si es cierto que el individuo tiene zonas oscuras que escapan incluso a su autocomprensión, la línea que recorre la psiquis develada frente a los múltiples espejos del reconocimiento recíproco, debería conducir hacia ciudadanos informados, comprometidos y libres

²⁴⁸ Fraser, Honneth, op.cit., p.145.

que fortalezcan la democracia, menos progresiva de lo que sueña Honneth pero entendida como un proceso abierto, en permanente revisión y construcción.

El debate invita a pensar, más allá de sus autores y sus propuestas teóricas, cómo procesaríamos el falso dilema redistribución/reconocimiento al calor de las luchas sociales de esta región del planeta, con desigualdades más pronunciadas –fundamentalmente, porque la redistribución ha brillado por su ausencia como política pública en las décadas posteriores a la recuperación democrática- y donde “las políticas de identidad” no han merecido una discusión pública tan relevante como en la realidad de la filosofía política europea y norteamericana.



PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Coordinadoras

Susana Dominzain (Uruguay) Licenciada en Ciencias Históricas, Universidad de la República de Uruguay. Ha cursado el Posgrado en Sociología en CLACSO - CIESU Montevideo Uruguay y actualmente cursa el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional General Sarmiento-IDES, Buenos Aires-Argentina. Es docente e investigadora en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos. Ha publicado en agosto de 2007 en coautoría el libro en formato CD *Cultura en situación de pobreza. (Consumo e imaginarios de los habitantes en los Asentamientos de Montevideo)* en donde ha escrito el artículo "Son mujeres: sus consumos e imaginarios culturales". Ha publicado libros y artículos en revistas nacionales y extranjeras. En el 2000 publicó "Las trabajadoras del cítrus en Uruguay" (Condiciones de trabajo y derechos laborales) en Revista Historia del Hombre N° 16 sobre Género y Trabajo. Universidad de Guadalajara. México.

Marisa Ruiz (Uruguay) Historiadora. Licenciada en Ciencias Históricas, UDELAR, Magíster en Investigación en Historia Contemporánea. Instituto Universitario CLAEH. Activista en Derechos Humanos. Ha publicado libros y artículos, entre los que destacamos, *"La piedra en el zapato. Amnistía y la dictadura uruguaya. La acción de Amnistía Internacional en los sucesos del 20 de mayo de 1976, en Buenos Aires, Argentina"* (2006) *"Memoria y conciencia, el papel histórico de las mujeres en el Cono Sur en defensa de los Derechos Humanos"* En Clara Jalif de Bertranou (comp.) Anverso y reverso de América Latina. Ensayos sobre el fin del milenio. Mendoza, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo. 1995,), *"El paquete, el ómnibus, la cola, la visita"*. Cuadernos de la historia reciente 1968 Uruguay 1985, Testimonios, entrevistas, documentos e imágenes inéditas del Uruguay autoritario. Ediciones de la Banda Oriental, 2006. Su tesis de maestría sobre género, memoria y represión en el Uruguay de la dictadura esta en vías de publicación.

L@s autor@s

Francesca Gargallo (México) Es novelista e historiadora. Licenciada en Filosofía por la Universidad "La Sapienza" de Roma y doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de la Ciudad de México, es miembro fundador de la Sociedad de Estudios Culturales Nuestra América, de la Asociación Iberoamericana de Filosofía y Política, parte del comité editorial de la revista *Pensares y Quehaceres. Políticas de la Filosofía*, y miembro de la Academia de Filosofía e Historia de las Ideas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Ha publicado cuatro novelas y relatos. En 2002, ganó el premio a la historia del Caribe con *Garífuna Garínagu, Caribe* (Siglo

XXI/UNESCO). En 2006 obtuvo la primera mención en el Premio Libertador al Pensamiento Crítico que otorga el Ministerio de Cultura de la República Bolivariana de Venezuela por *Ideas Feministas Latinoamericanas* (2 ediciones de la primera versión: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2004, y Desde abajo, Bogotá, 2004, y dos ampliadas y revisadas: Universidad Autónoma De la Ciudad de México, 2006, y Fundación Editorial el Perro y la Rana, Caracas, 2007).

María Julia Moreira (Argentina) Es abogada y magíster en Relaciones Internacionales. FLACSO. Ha publicados libros y artículos en revista. Entre otros el libro *“Conflictos armados y violencia sexual contra las mujeres”*. Editores del Puerto. Buenos Aires – 2007. En revistas el artículo “La Complejidad del Conflicto Colombiano” (coautora) publicada en Revista Relaciones Internacionales (Año 12. Nº 24. Diciembre – Mayo 2003) y “Perspectiva de Género: La importancia de la Corte Penal Internacional”. Revista Relaciones Internacionales (Año 14. Nº 28. Diciembre 2004 – Mayo 2005).

Susana Rostagnol (Uruguay) Antropóloga. Es docente e investigadora del Departamento de Antropología Social (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación), donde coordina el equipo “Género, Cuerpo y Sexualidad”; integra el Grupo Multidisciplinario de Estudios de Género de la misma facultad. Recientemente ha publicado el libro “Historias en el silencio, prostitución infantil y adolescente en Montevideo y área metropolitana”, RUDA-UNICEF, Montevideo, 2007. Ha publicado artículos en libros y revistas nacionales y extranjeras, entre las más recientes “Lugares y sentidos del aborto voluntario: un diálogo con la bioética”. *Estudios de Bioética*, FLACSO, Buenos Aires, 2007; “Derechos sexuales y reproductivos: condiciones habilitantes y sujetos morales en los servicios de salud. Estudio del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Uruguay”, (en coautoria), En: Susana Checa (ed.) *Realidades y Coyunturas del Aborto: entre el derecho y la necesidad*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 2006

Rafael Sanseviero (Uruguay) Investigador en el área de las violencias y los derechos humanos, con énfasis en violencias de género; ex legislador y periodista. Integrante de la ong “Red uruguaya de autonomías” (RUDA). Publicó diversos libros y artículos entre los que se destacan: “*Barreras, Investigación y Análisis sobre el acceso de las mujeres al derecho a decidir*” (autor), AUPF-RUDA, Montevideo, 2008; “*El Progresismo y la ampliación democrática: Un campo de disputa por el poder de representación de lo popular y lo democrático*”; (autor), Fesur, Montevideo, 2005; “*Seguridad ciudadana: concepciones y políticas*”, (co autor), Nueva Sociedad, Caracas, 2005; “*La seguridad ciudadana como política de estado*”, (co autor), Graphos Comunicaciones, Santiago de Chile, 2005; “*Condena Tolerancia y Negación. El aborto en Uruguay*”. (autor) CIIP; Montevideo, 2003; “*Educación para la sociedad del Conocimiento*”, (compilador) Trilce Montevideo, 2002; “*Servicios públicos: aportes hacia un a política de estado*”, (compilador) Trilce Montevideo, 2001; “*El Estado de la Paz y la Evolución de las Violencias*”. “*La situación de América Latina*”. (co autor) Trilce Montevideo 2000

Graciela Sapriza (Uruguay) Magister en Historia. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de la República. Uruguay. Docente e investigadora del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos de la facultad de Humanidades y Ciencias de la educación. Publicó diversos libros y artículos, entre los que destacan: "Memorias de Rebeldía, siete historias de vida" Puntosur/Grecmu. Montevideo 1989. "Los caminos de una ilusión" 1913: huelga de mujeres en Juan Lacaze. Ed. Fin de Siglo. Montevideo 1993. Publicó artículos en libros y revistas extranjeras, entre los que mencionamos: "A recent History of a subject with a history of its own". En, *Women and Politics Worldwide*. Ed. By Nelson, B.J.-Chowdory, N. Yale University Press. New Haven & London, 1994. "The women's movements in the Southern Cone and Brazil". En, *Women in the Third World, An Encyclopedia of Contemporary Issues*. Edited by Nelly Stromquist. Garland Publishing Inc. New York & London. 1998.

Paula Schwartz (Francia) Es historiadora y profesora de estudios franceses en el Middlebury collage (Vermont USA). Sus investigaciones (tesis y artículos) están consagradas a las mujeres, al partido comunista francés y a la Resistencia. El trabajo al que actualmente se dedica, *Gender, Politics and Memory*, trata de la diferencia de sexos en la Resistencia a través de una micro-historia de la manifestación de la calle Buci (mayo 1942).

Karina Thove (Uruguay) Es Licenciada en Filosofía de la Universidad de la República de Uruguay. Periodista del suplemento femenino "*La República de las Mujeres*", Diario "*La República*", Montevideo, Uruguay; docente e investigadora. Publicará próximamente el artículo "*Las luchas por el reconocimiento en la perspectiva universalista del derecho. El género en la agenda pública: un caso de lucha exitosa*" en la revista *Sofía*, FLACSO, Ecuador.